Ayuntamiento de Marbella - REGISTRO DE ENTRADA
FECHA: 16/10/2018 10:31:29
Nº: 201899900074088 / Exp: 2018/REGSED-79476

MARBELLA

REGISTRO DE ENTRADA

Ayuntamiento de Marbella

TIPO DOCUMENTO: Registro de Entrada

EXPEDIENTE: 2018/REGSED-79476

DATOS DEL INTERESADO

D/Doña HUETE ARQUITECTOS SLP , con DNI B92260561 y domicilio en Urbanizacion El Saladillo. Edificio Altair 105, ESC OF 29688 ESTEPONA Málaga con correo electronico info@huetearquitectos.com y telefono 952798010. En representacion de la mercantil en su caso: HUETE ARQUITECTOS SLP con NIF: B92260561

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

En Urbanizacion El Saladillo. Edificio Altair 105, ESC OF 29688 ESTEPONA, Málaga

DATOS DE LA SOLICITUD

EXPONE

- Que la mercantil Montúa Developers, S.L., con CIF B-93627354, ha encargado a Huete Arquitectos, S.L.P. con CIF B92260561, la realización de estudio de detalle, estudio que tiene como finalidad la adaptación de un ámbito reducido del trazado viario del Plan Especial "La Montúa" a la realidad física - Que se adjunta al presente Memoria del estudio de detalle y planos, así como autorización a favor de Huete Arquitectos, S.L.P. del representante legal de Montúa Developers, S.L. para la realización de gestiones en el Ayuntamiento de Marbella

SOLICITA

- Que se tenga por presentada la documentación y se proceda a la tramitación y aprobación del estudio de detalle en la Delegación de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella

DOCUMENTOS ANEXOS

Autorización Ayto Marbella.pdf, Memoria Estudio Detalle.pdf, PLANOS ESTUDIO DE DETALLE.pdf

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27344629K GOMEZ HUETE FERNANDO	16-10-2018 10:31:07

ID DOCUMENTO: RXnqnNBDVJODe/povze49R7bBHw=
Verificación código: https://sede.marbella.es/verifica

Hash: 2800412a84c4a715faba51efdb44f97484a2b26531f08568eeb0849cc59ec90c579c110027bc1475310eb60bbeb9fb9d3eea79d5e78632f0cbdff1f09af697e1 | PÁG. 1 DE 2

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

NIF/CIF
P2906900B

FECHA Y HORA
10/09/2021 08:44:54 CET

CÓDIGO CSV
b10ad3f6092743513fd17b9ee924be9decd78e4b

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b10ad3f6092743513fd17b9ee924be9decd78e4b

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/marbella**

Hash del documento: 2800412a84c4a715faba51efdb44f97484a2b26531f08568eeb0849cc59ec90c579c110027bc1475310eb60bbeb9fb9d3eea79d5e78632f0cbdff1f09af697e1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0013642_2021_00000000000000000000007640336

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 10/09/2021 8:43:59

Origen: Ciudadano

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Solicitud

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b10ad3f6092743513fd17b9ee924be9decd78e4b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 2 DE 2

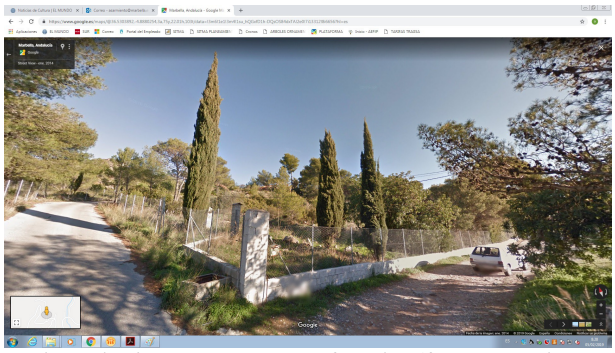
EXPTE Nº	2018PLN00204
INTERESADO	HUETE ARQUITECTOS SLP
ASUNTO	Estudio de Detalle - PROTECCIÓN DEL ARBOLADO
UBICACION	URBANIZACIÓN LA MONTÚA

INFORME:

Ante la falta de documentación relativa al arbolado existente en el entorno del vial en cuestión, se solicitó al estudio de arquitectura la aportación de la misma. Han aportado tres planos explicativos sobre la afección que sobre los árboles del entorno tendrán las dos opciones de trazado de vial, planos que se adjuntan al informe.

A la vista de la documentación presentada y de la realidad de la parcela, se puede concluir que la modificación del trazado del vial propuesta afectará a un menor número de árboles que el trazado previsto en el plan especial aprobado. De tal forma:

- El trazado según el plan especial va a afectar a tres ejemplares de ciprés y a uno de algarrobo, a este último debido a su formación baja y a que se verá afectada la mitad de su copa al invadir ésta la zona del vial.



Ejemplares de ciprés que se verán afectados (fuente Google Maps).

Hash: 0c255c5c74f565003c1f37618f611656f7d23939c5627775 19d2280b830be337680802eb617da2a5edce33998100b5908b34404e03458a7d00883 2e2f5f8e337 | PÁG. 1 DE 7

FIRMADO POR	ANTONIO SARMIENTO MAQUEDA (EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE PARQUES Y JARDINES)			PÁGINA	1 / 2
FECHA/HORA	05/02/2019 10:16:01	ORGANISMO	Ayuntamiento de Marbella	REFERENCIA	SERV-B94CVJ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sede.marbella.es/vf		CÓDIGO	7604ce53d4534867bdc84f0d5e241e7e	

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

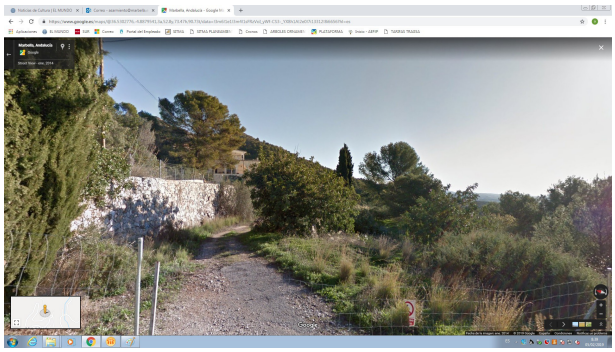
FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

NIF/CIF
P2906900B

FECHA Y HORA
10/09/2021 08:44:53 CET

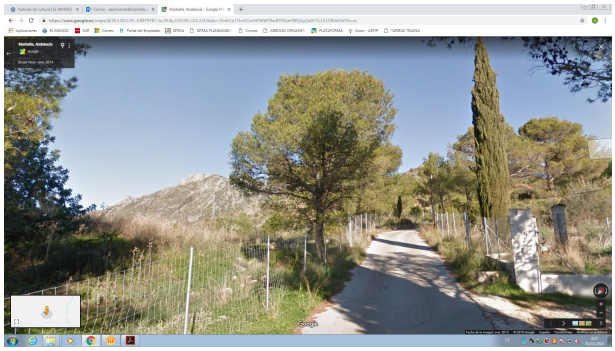
CÓDIGO CSV
807b753373e90fd6ed28a4926fc3a04a85ff4c71

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella



Ejemplar de algarrobo que se verá afectado (fuente Google Maps).

- El trazado modificado, el cual se adapta al existente en la actualidad, va a afectar a un único ejemplar arbóreo, un pino carrasco.



Ejemplar de pino carrasco afectado (fuente Google Maps).

Por otro lado, además de que el nuevo trazado afectaría a un número menor de árboles, se afectaría a uno con menor valor que los cipreses, ya que estos superan el valor del pino carrasco. Por tanto, es preferible afectar al pino carrasco que a los otros ejemplares tal y como se ha expuesto.

Lo que se informa desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos,

Hash: 0c255c5c74f565003c1f37618f611656f7d23939c562777519d2280b830be337680802eb617da2a5edce33998100b5908b34404e03458a7d008832e2f5f8e337 | PÁG. 2 DE 7

FIRMADO POR	ANTONIO SARMIENTO MAQUEDA (EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE PARQUES Y JARDINES)			PÁGINA	2 / 2
FECHA/HORA	05/02/2019 10:16:01	ORGANISMO	Ayuntamiento de Marbella	REFERENCIA	SERV-B94CVJ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sede.marbella.es/vf		CÓDIGO	7604ce53d4534867bdc84f0d5e241e7e	

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	P2906900B	10/09/2021 08:44:53 CET

CÓDIGO CSV
807b753373e90fd6ed28a4926fc3a04a85ff4c71

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 0c255c5c74f565003c1f37618f611656f7d23939c562777519d2280b830be337680802eb617da2a5edce33998100b5908b34404e03458a7d008832e2f5f8e337 | PÁG. 3 DE 7



PLAN ESPECIAL
VIAL PREVISTO
SUP: 322,71 m²

TOPOGRÁFICO ACTUAL
VIAL EXISTENTE
SUP: 297,52 m²

TOPOGRÁFICO MODIFICADO
VIAL PROPUESTO
SUP: 322,35 m²

LEYENDA ARBOLADO (*)
PINO (PI)
PINO PARCIALMENTE SECO (PI)
PINO SECO (PI)
ALGARROBO (AL)
ALGARROBO PARCIALMENTE SECO (AL)
CIPRES (CI)
OLIVO (OL)
EUCALIPTO (EU)
ENCINA (EN)
PALMERA (PA)

(*)Nota: en las etiquetas del arbolado se especifica el tipo de árbol (abrev.) y el diámetro del tronco.

PLANEAMIENTO

NOTAS GENERALES

- EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL, DEL QUE ES AUTOR LA SOCIEDAD HUETE ARQUITECTOS, SLP. CON EXCEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO, LA UTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL, ASÍ COMO CUALQUIER REPRODUCCIÓN O CESIÓN A TERCEROS REQUERIRÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y FEHACIENTE DE SUS AUTORES, QUEDANDO EN CUALQUIER OTRO CASO PROHIBIDA CUALQUIER MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL MISMO.
- NO ESCALAR DESDE EL DIBUJO.
- CUALQUIER ERROR DETECTADO DEBE SER ENVIADO DE INMEDIATO AL ARQUITECTO REDACTOR PARA SU SUBSANACIÓN.
- EL DOCUMENTO DEBE LEERSE EN CONJUNTO CON TODOS LOS TÉCNICOS QUE ESTÉN PARTICIPANDO EN EL PROYECTO.
- TODO LO PREEXISTENTE (ACOMETIDAS, VEGETACIÓN, EDIFICIOS, TOPOGRAFÍA...) HA SIDO RECOGIDO DE DIVERSAS FUENTES POR LO QUE DEBEN SER COMPROBADAS Y CORROBORADAS IN SITU PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS PERTINENTES.

HUETE ARQUITECTOS, S.L.P.
SOCIEDAD COLEGIADA Nº 417 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MÁLAGA
URB EL SALADILLO, EDIFICIO ALTAIR, OFICINA 105, ESTEPONA (MÁLAGA)
T +34 952 79 80 10 F +34 952 79 82 29
www.huetearquitectos.com info@huetearquitectos.com

Arquitectos :
D.FERNANDO GOMEZ HUETE
Nº Colegiado 729 COAMálaga
D.GUSTAVO A. GOMEZ HUETE
Nº Colegiado 814 COAMálaga

PROMOTORES :
MONTUA DEVELOPERS S.L.

TITULO:
ESTUDIO DE DETALLE

SITUACIÓN:
URBANIZACIÓN LA MONTÚA
MARBELLA - MÁLAGA

01 ORIENTACION

PLANO DE
ARBOLADO EXISTENTE
ORTOFOTO

FECHA: Octubre 2.018

ESCALA/FORMATO: 1:200/A3
1:100/A1

Dibujado/Verificado: AB/GG Aprobado: GG

REFERENCIA:
17-063-Proyecto de urbanización La Montúa/2-Editable/Arbolado Afectado.dwg

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

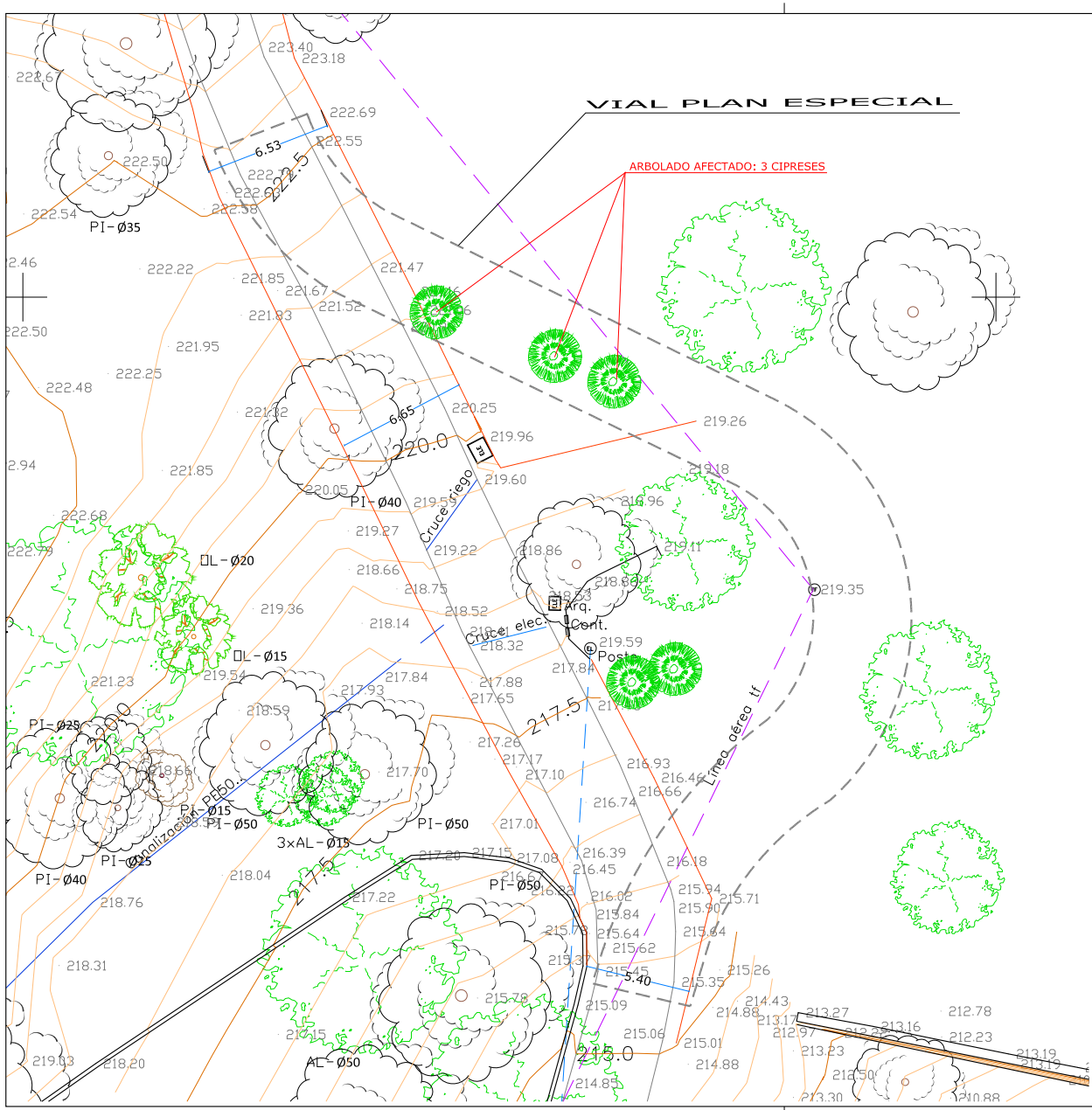
NIF/CIF
P2906900B

FECHA Y HORA
10/09/2021 08:44:53 CET

CÓDIGO CSV
807b753373e90fd6ed28a4926fc3a04a85ff4c71

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 0c255c5c74f565003c1f37618f611656f7d23939c562777519d2280b830be337680802eb617da2a5edce33998100b5908b34404e03458a7d008832e2f5f8e337 | PÁG. 4 DE 7



PLAN ESPECIAL
VIAL PREVISTO
SUP: 322,71 m²

TOPOGRÁFICO ACTUAL
VIAL EXISTENTE
SUP: 297,52 m²

TOPOGRÁFICO MODIFICADO
VIAL PROPUESTO
SUP: 322,35 m²

LEYENDA ARBOLADO (*)

- PINO (PI)
- PINO PARCIALMENTE SECO (PI)
- PINO SECO (PI)
- ALGARROBO (AL)
- ALGARROBO PARCIALMENTE SECO (AL)
- CIPRES (CI)
- OLIVO (OL)
- EUCALIPTO (EU)
- ENCINA (EN)
- PALMERA (PA)

(*)Nota: en las etiquetas del arbolado se especifica el tipo de árbol (abrev.) y el diámetro del tronco.

PLANEAMIENTO

NOTAS GENERALES

- EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL, DEL QUE ES AUTOR LA SOCIEDAD HUETE ARQUITECTOS, SLP. CON EXCEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO, LA UTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL, ASÍ COMO CUALQUIER REPRODUCCIÓN O CESIÓN A TERCEROS REQUERIRÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y FEHACIENTE DE SUS AUTORES, QUEDANDO EN CUALQUIER OTRO CASO PROHIBIDA CUALQUIER MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL MISMO.
- NO ESCALAR DESDE EL DIBUJO.
- CUALQUIER ERROR DETECTADO DEBE SER ENVIADO DE INMEDIATO AL ARQUITECTO REDACTOR PARA SU SUBSANACIÓN.
- EL DOCUMENTO DEBE LEERSE EN CONJUNTO CON TODOS LOS TÉCNICOS QUE ESTÉN PARTICIPANDO EN EL PROYECTO.
- TODO LO PREEXISTENTE (ACOMETIDAS, VEGETACIÓN, EDIFICIOS, TOPOGRAFÍA...) HA SIDO RECOGIDO DE DIVERSAS FUENTES POR LO QUE DEBEN SER COMPROBADAS Y CORROBORADAS IN SITU PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS PERTINENTES.

HUETE ARQUITECTOS, S.L.P.
SOCIEDAD COLEGIADA Nº 417 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MÁLAGA
URB EL SALADILLO, EDIFICIO ALTAIR, OFICINA 105, ESTEPONA (MÁLAGA)
T +34 952 79 80 10 F +34 952 79 82 29
www.huetearquitectos.com info@huetearquitectos.com

Arquitectos :
D.FERNANDO GOMEZ HUETE
Nº Colegiado 729 COAMálaga
D.GUSTAVO A. GOMEZ HUETE
Nº Colegiado 814 COAMálaga

PROMOTORES :
MONTUA DEVELOPERS S.L.

TITULO:
ESTUDIO DE DETALLE

SITUACIÓN:
URBANIZACIÓN LA MONTÚA
MARBELLA - MÁLAGA

02 ORIENTACION

PLANO DE
ARBOLADO EXISTENTE
VIAL PLAN ESPECIAL

FECHA: Octubre 2.018

ESCALA/FORMATO: 1:200/A3
1:100/A1

Dibujado/Verificado: AB/GG Aprobado: GG

REFERENCIA:
17-063-Proyecto de urbanización La Montúa/2-Editable/Arbolado Afectado.dwg

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

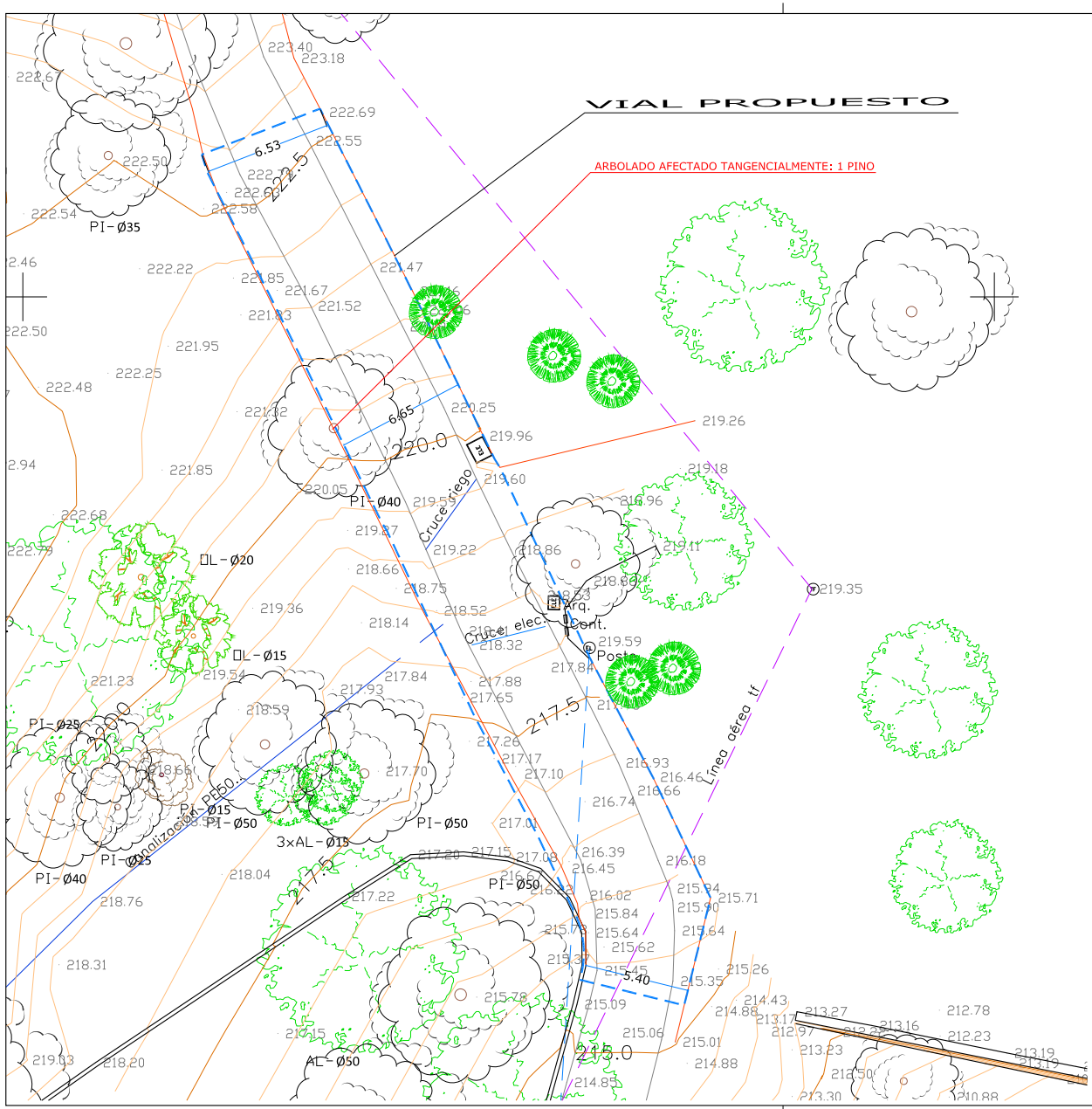
NIF/CIF
P2906900B

FECHA Y HORA
10/09/2021 08:44:53 CET

CÓDIGO CSV
807b753373e90fd6ed28a4926fc3a04a85ff4c71

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 0c255c5c74f565003c1f37618f611656f7d23939c562777519d2280b830be337680802eb617da2a5edce33998100b5908b34404e03458a7d008832e2f5f8e337 | PÁG. 5 DE 7



PLAN ESPECIAL
VIAL PREVISTO
SUP: 322,71 m²

TOPOGRÁFICO ACTUAL
VIAL EXISTENTE
SUP: 297,52 m²

TOPOGRÁFICO MODIFICADO
VIAL PROPUESTO
SUP: 322,35 m²

LEYENDA ARBOLADO (*)

- PINO (PI)
- PINO PARCIALMENTE SECO (PI)
- PINO SECO (PI)
- ALGARROBO (AL)
- ALGARROBO PARCIALMENTE SECO (AL)
- CIPRES (CI)
- OLIVO (OL)
- EUCALIPTO (EU)
- ENCINA (EN)
- PALMERA (PA)

(*)Nota: en las etiquetas del arbolado se especifica el tipo de árbol (abrev.) y el diámetro del tronco.

PLANEAMIENTO

NOTAS GENERALES

- EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL, DEL QUE ES AUTOR LA SOCIEDAD HUETE ARQUITECTOS, SLP. CON EXCEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO, LA UTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL, ASÍ COMO CUALQUIER REPRODUCCIÓN O CESIÓN A TERCEROS REQUERIRÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y FEHACIENTE DE SUS AUTORES, QUEDANDO EN CUALQUIER OTRO CASO PROHIBIDA CUALQUIER MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL MISMO.
- NO ESCALAR DESDE EL DIBUJO.
- CUALQUIER ERROR DETECTADO DEBE SER ENVIADO DE INMEDIATO AL ARQUITECTO REDACTOR PARA SU SUBSANACIÓN.
- EL DOCUMENTO DEBE LEERSE EN CONJUNTO CON TODOS LOS TÉCNICOS QUE ESTÉN PARTICIPANDO EN EL PROYECTO.
- TODO LO PREEXISTENTE (ACOMETIDAS, VEGETACIÓN, EDIFICIOS, TOPOGRAFÍA...) HA SIDO RECOGIDO DE DIVERSAS FUENTES POR LO QUE DEBEN SER COMPROBADAS Y CORROBORADAS IN SITU PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS PERTINENTES.

HUETE ARQUITECTOS, S.L.P.
SOCIEDAD COLEGIADA Nº 417 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MÁLAGA
URB EL SALADILLO, EDIFICIO ALTAIR, OFICINA 105, ESTEPONA (MÁLAGA)
T +34 952 79 80 10 F +34 952 79 82 29
www.huetearquitectos.com info@huetearquitectos.com

Arquitectos :
D.FERNANDO GOMEZ HUETE
Nº Colegiado 729 COAMálaga
D.GUSTAVO A. GOMEZ HUETE
Nº Colegiado 814 COAMálaga

PROMOTORES :
MONTUA DEVELOPERS S.L.

TITULO:
ESTUDIO DE DETALLE

SITUACIÓN:
URBANIZACIÓN LA MONTÚA
MARBELLA - MÁLAGA

03 ORIENTACION

PLANO DE
ARBOLADO EXISTENTE
VIAL PROPUESTO

FECHA: Octubre 2.018

ESCALA/FORMATO: 1:200/A3
1:100/A1

Dibujado/Verificado: AB/GG Aprobado: GG

REFERENCIA:
17-063-Proyecto de urbanización La Montúa/2-Editable/Arbolado Afectado.dwg

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

NIF/CIF
P2906900B

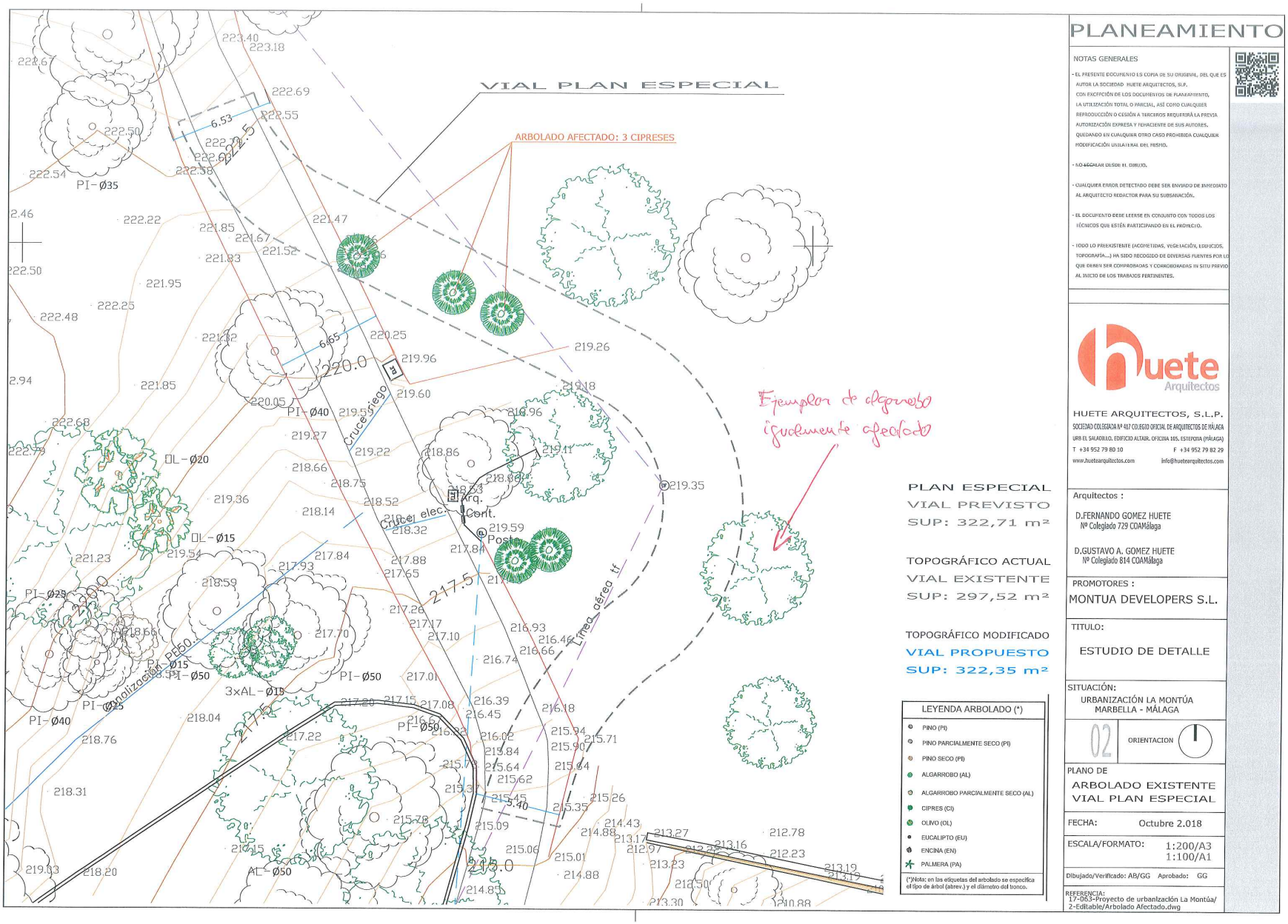
FECHA Y HORA
10/09/2021 08:44:53 CET

CÓDIGO CSV
807b753373e90fd6ed28a4926fc3a04a85ff4c71

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

Hash: 0c255c5c74f565003c1f37618f611656f7d23939c562777519d2280b830be337680802eb617da2a5edce33998100b5908b34404e03458a7d008832e2f5f8e337 | PÁG. 6 DE 7



PLANEAMIENTO

NOTAS GENERALES

- EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL, DEL QUE ES AUTOR LA SOCIEDAD HUETE ARQUITECTOS, S.L.P. CON EXCEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO, LA UTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL, ASÍ COMO CUALQUIER REPRODUCCIÓN O CESIÓN A TERCEROS REQUERIRÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y FEHACIENTE DE SUS AUTORES. QUEDANDO EN CUALQUIER OTRO CASO PROHIBIDA CUALQUIER MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL MISMO.
- NO ESCALAR DESDE EL DIBUJO.
- CUALQUIER ERROR DETECTADO DEBE SER ENVIADO DE INMEDIATO AL ARQUITECTO REDACTOR PARA SU SUBSANACIÓN.
- EL DOCUMENTO DEBE LEERSE EN CONJUNTO CON TODOS LOS TÉCNICOS QUE ESTÉN PARTICIPANDO EN EL PROYECTO.
- TODO LO PREEXISTENTE (ACOMETIDAS, VEGETACIÓN, EDIFICIOS, TOPOGRAFÍA...) HA SIDO RECOGIDO DE DIVERSAS FUENTES POR LO QUE DEBEN SER COMPROBADAS Y CORROBORADAS IN SITU PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS PERTINENTES.

huete Arquitectos
HUETE ARQUITECTOS, S.L.P.
SOCIEDAD COLEGIADA Nº 417 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MÁLAGA
URB EL SALADILLO, EDIFICIO ALTAIR, OFICINA 105, ESTEPONA (MÁLAGA)
T +34 952 79 80 10 F +34 952 79 82 29
www.huetearquitectos.com info@huetearquitectos.com

Arquitectos :
D.FERNANDO GOMEZ HUETE
Nº Colegiado 729 COAMálaga
D.GUSTAVO A. GOMEZ HUETE
Nº Colegiado 814 COAMálaga

PROMOTORES :
MONTUA DEVELOPERS S.L.

TITULO:
ESTUDIO DE DETALLE

SITUACIÓN:
URBANIZACIÓN LA MONTÚA
MARBELLA - MÁLAGA

02 ORIENTACION

PLANO DE
ARBOLADO EXISTENTE
VIAL PLAN ESPECIAL

FECHA: Octubre 2.018

ESCALA/FORMATO: 1:200/A3
1:100/A1

Dibujado/Verificado: AB/GG Aprobado: GG

REFERENCIA:
17-083-Proyecto de urbanización La Montúa/
2-Editable/Arbolado Afectado.dwg

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

NIF/CIF
P2906900B

FECHA Y HORA
10/09/2021 08:44:53 CET

CÓDIGO CSV
807b753373e90fd6ed28a4926fc3a04a85ff4c71

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

807b753373e90fd6ed28a4926fc3a04a85ff4c71

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/marbella**

Hash del documento: 0c255c5c74f565003c1f37618f611656f7d23939c562777519d2280b830be337680802eb617da2a5edce3
3998100b5908b34404e03458a7d008832e2f5f8e337

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0013642_2021_00000000000000000000007640337

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 10/09/2021 8:44:01

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 807b753373e90fd6ed28a4926fc3a04a85ff4c71

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 7 DE 7

EXPTE Nº	2018PLN00204
INTERESADO	HUETE ARQUITECTOS SLP
ASUNTO	ESTUDIO DE DETALLE.
UBICACION	URB. LA MONTUA.

INFORME:

La zona donde se pretende actuar se encuentra en Suelo Urbano con Polígono de Actuación (PA-ZN-1) a desarrollar mediante un Plan Especial, el cual se encuentra aprobado, y donde se fija el ancho de los viales en 5,0m.

En cuanto a la propuesta de este Estudio de Detalle, consiste en desviar el vial propuesto en el Plan Especial y llevarlo al existente, las superficies intercambiadas son prácticamente las mismas, 320,10m2, para lo cual se propone un vial con aceras para la obtención de esta superficies.

El topográfico presentado coincide con la realidad existente, así como la representación de los arboles existentes, y en cuanto a infraestructuras no hay nada que decir que a simple vista sea objeto de mención.

Lo que se informa desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos.

Hash: e03b7c1e3072fdea09f18c81751579977 78ec24eb215ec2c4f1959ce17138b79448aef80b6364ef8ba88f0fd29972163cf7408385b730cf8ab58c5e2c9be92c25 | PÁG. 1 DE 2

FIRMADO POR	CARLOS RUBIO GÓMEZ (JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CARTOGRAFÍA Y TOPOGRAFÍA)			PÁGINA	1 / 1
FECHA/HORA	14/05/2019 13:20:18	ORGANISMO	Ayuntamiento de Marbella	REFERENCIA	SERV-BC6FBY
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sede.marbella.es/vf		CÓDIGO	f1afbb7b237a4fb89119f5f23e630725	

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	P2906900B	10/09/2021 08:44:52 CET

CÓDIGO CSV
0961fdd1ded183e77a36215f187158de0a461583

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0961fdd1ded183e77a36215f187158de0a461583

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/marbella**
Hash del documento: e03b7c1e3072fdea09f18c817515799778ec24eb215ec2c4f1959ce17138b79448aef80b6364ef8ba88f0fd29972163cf7408385b730cf8ab58c5e2c9be92c25

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0013642_2021_00000000000000000000007640338

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 10/09/2021 8:44:01

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0961fdd1ded183e77a36215f187158de0a461583

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 2 DE 2

EXPTE Nº	2018PLN00204 N° R.G.E. 79476 de fecha 16/10/18
INTERESADO	HUETE ARQUITECTOS SLP MONTUA DEVELOPERS, S.L.
ASUNTO	Estudio de Detalle SUBSANACIÓN DE INCIDENCIAS
UBICACION	PARTE DEL VIARIO DEL PA-ZN-1 “LA MONTUA”

INFORME:

La documentación presentada de Estudio de Detalle consistente en memoria y planos (pdf), se pasa a informar respecto al **PGOU de 1986, su Texto Refundido** aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 29/09/17, normativa publicada en el BOP de la Provincia de Málaga de fecha 30/04/18, la **Modificación de las Normas Urbanísticas** del Plan General de 1986 aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el 16/05/18, normativa publicada en el BOPMA nº 127 de fecha 03/07/18, y la **Adaptación Parcial del PGOU de Marbella de 1986 a la LOUA**, aprobada definitivamente el 27/07/18 y publicada en el BOPMA nº 197 de fecha 11/10/18:

1. Los terrenos donde se pretende actuar están clasificados como Suelo Urbano No Consolidado en Ejecución, con un Plan Especial aprobado definitivamente el 15/04/88 según exigencia de la ficha de características del ámbito. Están calificados como Unifamiliar Exenta UE-5 y Viario.

2. El objeto del Estudio de Detalle es reajustar las alineaciones y rasantes de un tramo reducido de un vial secundario del ámbito, siendo ésta una de las determinaciones atribuidas a los Estudios de Detalle según el art. 15 de la LOUA, y según el art. 4.2.2 de la normativa del Plan Especial aprobado.

3. Según el ED, se justifica la formulación del presente documento por la ejecución del Proyecto de Urbanización, *debido a su mejor adaptación a la topografía así como por conseguir una mejor fluidez del tráfico rodado*. A este respecto cabe decir que no se considera justificado debido a que la adaptación a la topografía conlleva un aumento de la pendiente aprobada en el Plan Especial, sin que se hayan analizado otros aspectos que lo motiven.

4. Según el informe de la Unidad Técnica de Topografía y Cartografía de fecha 14/05/19 que consta en el expediente, el ancho de los viales según el Plan Especial es 5 m.

   Para no variar en este tramo tan pequeño la alineación de 5 m que mantienen todos los viales del ámbito, se considera más adecuado y útil acumular la superficie de 25,19 m²s restante hasta los 322,71 m²s de forma que se creen tres plazas de aparcamiento, o un espacio libre.

   Por otra parte, se tiene conocimiento de que se encuentra en trámite en el Servicio de Infraestructuras un Proyecto de Obras de Urbanización (expte. 32/19) para una parte del PA-ZN-1, encontrándose los terrenos del presente ED en la misma. En el POU se propone aumentar la sección de los viales a 7,60 m ó 9,10 m, según el caso, para dar así cumplimiento al decreto de accesibilidad.

   Ambos documentos, POU y ED, deberán estar coordinados y ser coherentes.

5. Según el informe del Departamento de Parques y Jardines de fecha 05/02/19 que consta en el expediente, *la modificación del trazado del vial propuesta afectará a un menor número de árboles y de menor valor que el trazado previsto en el plan especial aprobado*.

Hash: aea33b3561643e16b19a5225616edc2765b8e8e145464c32e5dbaee326521ee81896663ca7cfe9b29c11ae06cac88cde03bf4637c04710d39ebe95ccac99ad0c | PÁG. 1 DE 3

FIRMADO POR	JUAN MUÑOZ RUZ (LA DIRECCIÓN JERÁRQUICA DEL SERVICIO TÉCNICO) NATALIA PICATOSTE LIZÁRRAGA (LA ARQUITECTA)			PÁGINA	1 / 2
FECHA/HORA	24/05/2019 14:42:51	ORGANISMO	Ayuntamiento de Marbella	REFERENCIA	SERV-BCGGWT
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sede.marbella.es/vf		CÓDIGO	479834a899ee4321ac76e180fa32e530	

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

NIF/CIF
P2906900B

FECHA Y HORA
10/09/2021 08:44:51 CET

CÓDIGO CSV
e370dded50262864dfdb6dfe0363c5dc0f44c52e

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

6. Se deberá recoger un cuadro comparativo de parámetros urbanísticos con las superficies de viales y de UE-5 aprobadas y propuestas.

7. La modificación del vial propuesta da lugar a una modificación en la parcelación aprobada en el Plan Especial. Se deberá representar en plano esta modificación, con las superficies de las parcelas resultantes, sin alterar el total, y justificar que la nueva parcelación cumple el apartado 4.2.3 *Parcelaciones* de la normativa del PE.

8. Respecto al Estudio Económico Financiero, no se considera justificada la minoración del coste basado en la *innecesariedad de demolición del vial erróneo*, pues para ejecutar el vial sobre el actual, será preciso intervenir en él para incorporar las redes de infraestructuras. Y respecto a la valoración: *ampliación y mejora sección existente a 6,65 m*, se estará al trazado que resulte según lo informado en el punto cuarto del presente informe.

9. Dado que en el Plan Especial ya se contemplaba un viario, y lo que se propone ahora es simplemente la modificación de un pequeño tramo del mismo, se considera innecesario en este caso un informe de sostenibilidad económica, pues no se aprecia impacto en la Hacienda Pública, lo que se debería justificar en el ED.

10. Se deberá recoger en la memoria un apartado de *Estructura de la Propiedad* donde se incluyan todos los propietarios de los terrenos afectados con nombre, domicilio y nota simple.

11. A día de hoy la Adaptación Parcial del PGOU de 1986 a la LOUA ya se encuentra aprobada, por lo que deberá corregirse en la memoria del ED.

12. Se aprecia un error material en la superficie de las parcelas unifamiliares exentas UE-5 siendo 168.020,61 m² en vez de 16.020,61 m² (pág.5) lo cual deberá corregirse.

13. El resumen ejecutivo deberá recoger la subsanación de las incidencias señaladas en el presente informe.

RESUMEN:

El presente informe contiene ciertas incidencias a **SUBSANAR** por el interesado. Se adjunta el informe de la Delegación de Parques y Jardines de fecha 05/02/19 y el de la Unidad Técnica de Topografía y Cartografía que constan en el expediente.

Lo que se informa, desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos.

Hash: aea33b3561643e16b19a5225616edc2765b8e8e145464c32e5dbaee326521ee81896663ca7cfe9b29c11ae06cac88cde03bf4637c04710d39ebe95ccac99ad0c | PÁG. 2 DE 3

FIRMADO POR	JUAN MUÑOZ RUZ (LA DIRECCIÓN JERÁRQUICA DEL SERVICIO TÉCNICO) NATALIA PICATOSTE LIZÁRRAGA (LA ARQUITECTA)			PÁGINA	2 / 2
FECHA/HORA	24/05/2019 14:42:51	ORGANISMO	Ayuntamiento de Marbella	REFERENCIA	SERV-BCGGWT
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sede.marbella.es/vf	CÓDIGO	479834a899ee4321ac76e180fa32e530		

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	P2906900B	10/09/2021 08:44:51 CET

CÓDIGO CSV
e370dded50262864dfdb6dfe0363c5dc0f44c52e

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e370dded50262864dfdb6dfe0363c5dc0f44c52e

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/marbella**
Hash del documento: aea33b3561643e16b19a5225616edc2765b8e8e145464c32e5dbaee326521ee81896663ca7cfe9b29c11a e06cac88cde03bf4637c04710d39ebe95ccac99ad0c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0013642_2021_00000000000000000000007640339

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 10/09/2021 8:44:01

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e370dded50262864dfdb6dfe0363c5dc0f44c52e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 3 DE 3

EXPTE Nº	2018PLN00204
INTERESADO	HUETE ARQUITECTOS SLP
ASUNTO	Estudio de Detalle - SUBSANACIÓN DE INCIDENCIAS
UBICACION	PARTE DEL VIARIO DEL PA-ZN-1 "LA MONTUA"

DILIGENCIA

A la vista de las deficiencias advertidas en el informe del Servicio Técnico de fecha 24.05.19, deberá darse traslado del mismo a los efectos oportunos, así como, de los informes de la Delegación de Parques y Jardines de fecha 05/02/19 y el de la Unidad Técnica de Topografía y Cartografía que obran en el expediente; significando que, el Estudio de Detalle que se presenta deberá cumplir con los requisitos establecidos por la normativa urbanística de aplicación.

Hash: ff30f2965541fad5e559f0f242eb544195eb6876c21c4a02baa4f68a9a1044fcec74a24dcbf2606da719992074e9e55e2e4e4f4f6111ebdc5720765ba2f9821e | PÁG. 1 DE 2

FIRMADO POR	JAIME MORÁN ROMERO (EL TÉCNICO DE ADMÓN. GRAL.)			PÁGINA	1 / 1
FECHA/HORA	19/06/2019 13:11:28	ORGANISMO	Ayuntamiento de Marbella	REFERENCIA	SERV-BDAF5P
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sede.marbella.es/vf		CÓDIGO	b33987d609a64875a7a172fa415e6f69	

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

NIF/CIF
P2906900B

FECHA Y HORA
10/09/2021 08:44:51 CET

CÓDIGO CSV
6650832a0da1e8c293e12d5319b426e2e78a9665

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6650832a0da1e8c293e12d5319b426e2e78a9665

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/marbella**

Hash del documento: ff30f2965541fad5e559f0f242eb544195eb6876c21c4a02baa4f68a9a1044fcec74a24dcbf2606da719992074e9e55e2e4e4f4f6111ebdc5720765ba2f9821e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0013642_2021_00000000000000000000007640340

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 10/09/2021 8:44:01

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6650832a0da1e8c293e12d5319b426e2e78a9665

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 2 DE 2

Código seguro de Verificación : GEISER-c538-850d-bb8c-4ef2-a00f-49ae-b82b-0aa1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Oficina de Registro General del Ayuntamiento de Marbella - O00017839
Fecha y hora de registro en	21/06/2019 09:17:25 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	20/06/2019 20:44:31 (Horario peninsular)
Número de registro:	O00017839e1900008650
Tipo de documentación fisica:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	No

Interesado

CIF:	B92260561	Razón Social	HUETE ARQUITECTOS SLP
País:	España	Municipio:	Estepona
Provincia:	Málaga	Dirección:	Urbanización El Saladillo. Edificio Altaír. of 105
Código Postal:	29688	Teléfono:	952798010
Canal Notif:	Dirección postal	Correo	info@huetearquitectos.com
		Observaciones:	

Información del registro

Tipo Asiento:	Entrada
Resumen/Asunto:	ESTUDIO DE DETALLE
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Planeamiento y Gestión Urbanística - LA0013642 / Ayuntamiento de Marbella
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre:	PLANOS12.pdf
Tamaño (Bytes):	3.904.023
Validez:	
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-b967-7ddd-b5c6-4ad5-8ab1-1f0f-db8e-5f75
Hash:	c4fc8c2cdcdf9cfa69f50ee3f2b3ffe4aa5d7d87
Observaciones:	

Nombre:	JustificanteFirmado_19018484927.pdf
Tamaño (Bytes):	307.798
Validez:	Original
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-6e87-9568-0500-4e12-ac22-27b9-082b-be3c
Hash:	068eb967cd422e8ee1a96cfef8f10c8f88fbf134
Observaciones:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-c538-850d-bb8c-4ef2-a00f-49ae-b82b-0aa1**	**21/06/2019 09:17:25 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN**	**VALIDEZ DEL DOCUMENTO**
O00017839e1900008650	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Código seguro de Verificación : GEISER-c538-850d-bb8c-4ef2-a00f-49ae-b82b-0aa1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Adjuntos

Nombre:	XMLResumenSolicitudENI.xml
Tamaño (Bytes):	13.725
Validez:	Original
Tipo:	Fichero Técnico Interno
CSV:	GEISER-c384-a477-d1b3-45b4-ae34-dd27-c485-9aec
Hash:	625932d35669ba807b9c38cb44052805054170d0
Observaciones:	

Formulario Genérico

Expone:	Se aporta documentación al expediente 2018PLN00204 en el que se está tramitando un estudio de detalle dentro del Polígono de Actuación PA-ZN-1 Montúa. Incorporar al registro 19018484637
Solicita:	Se incorpore la documentación presentada al expediente y se continúe con su trámite hasta su aprobación.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-c538-850d-bb8c-4ef2-a00f-49ae-b82b-0aa1**	**21/06/2019 09:17:25 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
O00017839e1900008650	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Código seguro de Verificación : GEISER-5408-9412-6326-4979-b745-5f57-4cf0-8dd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Oficina de Registro General del Ayuntamiento de Marbella - O00017839
Fecha y hora de registro en	21/06/2019 09:18:45 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	20/06/2019 20:22:49 (Horario peninsular)
Número de registro:	O00017839e1900008653
Tipo de documentación fisica:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	No

Interesado

CIF:	B92260561	Razón Social	HUETE ARQUITECTOS SLP
País:	España	Municipio:	Estepona
Provincia:	Málaga	Dirección:	Urbanización El Saladillo. Edificio Altaír. of 105
Código Postal:	29688	Teléfono:	952798010
Canal Notif:	Dirección postal	Correo	info@huetearquitectos.com
		Observaciones:	

Información del registro

Tipo Asiento:	Entrada
Resumen/Asunto:	ESTUDIO DE DETALLE
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Planeamiento y Gestión Urbanística - LA0013642 / Ayuntamiento de Marbella
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre:	PLANOS03.pdf
Tamaño (Bytes):	3.736.508
Validez:	
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-69ac-43fe-d700-41f6-8afc-a93b-af6e-5976
Hash:	3b6f13661142b7cbeabea21b5d42107828588feb
Observaciones:	

Nombre:	PLANOS01.pdf
Tamaño (Bytes):	1.303.715
Validez:	
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-3f7d-08fa-8388-416d-8079-4c63-05ed-c7d2
Hash:	53c1bb2917f9109878805fa175b724d805dc3daf
Observaciones:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-5408-9412-6326-4979-b745-5f57-4cf0-8dd3**	**21/06/2019 09:18:45 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN**	**VALIDEZ DEL DOCUMENTO**
O00017839e1900008653	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Código seguro de Verificación : GEISER-5408-9412-6326-4979-b745-5f57-4cf0-8dd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Adjuntos

Nombre: PLANOS04.pdf
Tamaño (Bytes): 4.088.403
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-65f1-1f0c-ed7c-418a-ae53-890c-e7a5-a169
Hash: d64e9ef3779952fc2ead2010fde3ed16f1a0e65a
Observaciones:

Nombre: XMLResumenSolicitudENI.xml
Tamaño (Bytes): 15.385
Validez: Original
Tipo: Fichero Técnico Interno
CSV: GEISER-6077-a307-2dc6-4418-bba5-8673-c10c-488c
Hash: 2c5c00f32710403493d9a34c2ec08bf75824d98c
Observaciones:

Nombre: Memoria Estudio Detalle.pdf
Tamaño (Bytes): 2.608.582
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-5ee4-0194-4553-4087-8c57-237c-b94b-1f42
Hash: 122b4eb455fb9b50fc72c1922975e5f275e95ef4
Observaciones:

Nombre: PLANOS02.pdf
Tamaño (Bytes): 3.901.917
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-af1b-90bf-7769-44bd-b63c-ee56-e6ab-4ad8
Hash: fe154ed4237c6a528cde1019868717f2557c5386
Observaciones:

Nombre: JustificanteFirmado_19018484637.pdf
Tamaño (Bytes): 307.943
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-92ee-0c9a-a130-4542-b3aa-627b-5e30-36d4
Hash: f0ef580de965306484fc814ba23e3140cd1a16b1
Observaciones:

Formulario Genérico

Expone: Se aporta documentación al expediente 2018PLN00204 en el que se está tramitando un estudio de detalle dentro del Polígono de Actuación PA-ZN-1 Montúa.
Solicita: Se incorpore la documentación presentada al expediente y se continúe con su trámite hasta su aprobación.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-5408-9412-6326-4979-b745-5f57-4cf0-8dd3**	**21/06/2019 09:18:45 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
O00017839e1900008653	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Código seguro de Verificación : GEISER-8be9-73cb-6c36-4db1-b662-4e57-b949-081b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Oficina de Registro General del Ayuntamiento de Marbella - O00017839
Fecha y hora de registro en	21/06/2019 09:17:59 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	20/06/2019 20:42:43 (Horario peninsular)
Número de registro:	O00017839e1900008651
Tipo de documentación fisica:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	No

Interesado

CIF:	B92260561	Razón Social	HUETE ARQUITECTOS SLP
País:	España	Municipio:	Estepona
Provincia:	Málaga	Dirección:	Urbanización El Saladillo. Edificio Altaír. of 105
Código Postal:	29688	Teléfono:	952798010
Canal Notif:	Dirección postal	Correo	info@huetearquitectos.com
		Observaciones:	

Información del registro

Tipo Asiento:	Entrada
Resumen/Asunto:	ESTUDIO DE DETALLE
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Planeamiento y Gestión Urbanística - LA0013642 / Ayuntamiento de Marbella
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre:	PLANOS11.pdf
Tamaño (Bytes):	3.396.587
Validez:	
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-b1d2-58e7-7566-4a55-ba42-2ed1-77d2-583b
Hash:	af66d2ef7c7f30b40258030477bbe5e108a9e286
Observaciones:	

Nombre:	PLANOS10.pdf
Tamaño (Bytes):	3.578.443
Validez:	
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-bd2a-cb5e-17a6-45e8-bf7d-473c-c452-6e9e
Hash:	e789951e5a124ca42abb2e6e895cb60ef0617652
Observaciones:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-8be9-73cb-6c36-4db1-b662-4e57-b949-081b**	**21/06/2019 09:17:59 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
O00017839e1900008651	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Adjuntos

Nombre: JustificanteFirmado_19018484908.pdf
Tamaño (Bytes): 307.922
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-ceae-958f-bc7b-4f94-9ce2-782a-691d-9117
Hash: ce1c338d2a993a3c1341623759f95fa063a4b8cc
Observaciones:

Nombre: PLANOS09.pdf
Tamaño (Bytes): 3.998.632
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-77d3-f962-aa9d-43f8-b387-0703-e84b-a5c0
Hash: 8c9a8dcc2d3af58a561da28b3edc136d0161beff
Observaciones:

Nombre: XMLResumenSolicitudENI.xml
Tamaño (Bytes): 14.993
Validez: Original
Tipo: Fichero Técnico Interno
CSV: GEISER-5329-392e-ee15-41e7-9509-da09-92a4-c3ef
Hash: ad68dce5d20e8926abdf353447d8cc5114c1e08b
Observaciones:

Nombre: PLANOS08.pdf
Tamaño (Bytes): 3.690.593
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-a9d4-c396-081a-4b9f-b163-6978-0ed0-702d
Hash: ec85a176ebc8126bed229660ecf37432e846ef89
Observaciones:

Formulario Genérico

Expone: Se aporta documentación al expediente 2018PLN00204 en el que se está tramitando un estudio de detalle dentro del Polígono de Actuación PA-ZN-1 Montúa.

Solicita: Incorporar al registro 19018484637
Se incorpore la documentación presentada al expediente y se continúe con su trámite hasta su aprobación.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Código seguro de Verificación : GEISER-8be9-73cb-6c36-4db1-b662-4e57-b949-081b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEISER-6137-d08c-a942-493c-94a4-3922-cabe-e718 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Oficina de Registro General del Ayuntamiento de Marbella - O00017839
Fecha y hora de registro en	28/06/2019 08:12:09 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	21/06/2019 13:54:56 (Horario peninsular)
Número de registro:	O00017839e1900010055
Tipo de documentación fisica:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	No

Interesado

CIF:	B92260561	Razón Social	HUETE ARQUITECTOS SLP
País:	España	Municipio:	Estepona
Provincia:	Málaga	Dirección:	Urbanización EL SALADILLO, EDIFICIO ALTAÍR,
Código Postal:	29688	Teléfono:	952798010
Canal Notif:	Dirección postal	Correo	info@huetearquitectos.com
		Observaciones:	

Información del registro

Tipo Asiento:	Entrada
Resumen/Asunto:	ESTUDIO DE DETALLE Modificación planos 12
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Planeamiento y Gestión Urbanística - LA0013642 / Ayuntamiento de Marbella
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre:	JustificanteFirmado_19018527477.pdf
Tamaño (Bytes):	307.875
Validez:	Original
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-e3a6-c484-4407-4496-8f6d-3794-01e3-4f43
Hash:	c2c3d7fccea3eb78d231e1cdfb4fc2aa0b7c4cc1
Observaciones:	

Nombre:	PLANOS12.pdf
Tamaño (Bytes):	5.011.557
Validez:	
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-c5e5-2d6e-7076-42e9-bb2f-525d-f7be-6877
Hash:	ff080793a045650cd265902c7437d3859db6dc61
Observaciones:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-6137-d08c-a942-493c-94a4-3922-cabe-e718**	**28/06/2019 08:12:09 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN**	**VALIDEZ DEL DOCUMENTO**
O00017839e1900010055	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Código seguro de Verificación : GEISER-6137-d08c-a942-493c-94a4-3922-cabe-e718 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Adjuntos

Nombre:	XMLResumenSolicitudENI.xml
Tamaño (Bytes):	13.945
Validez:	Original
Tipo:	Fichero Técnico Interno
CSV:	GEISER-926f-bfe2-7a35-4fea-a8b7-1af1-b9ac-e119
Hash:	e770b1752b03087cadb2fcac2689487b1db2d81e
Observaciones:	

Formulario Genérico

Expone:	Se aporta documento Planos 12 en sustitución del documento con mismo nombre presentado ayer en número de registro: 19018484927 La documentación se aporta al expediente 2018PLN00204 en el que se está tramitando un estudio de detalle dentro del Polígono de Actuación PA-ZN-1 Montúa. Incorporar al registro 19018484637
Solicita:	Se incorpore la documentación presentada al expediente y se continúe con su trámite hasta su aprobación.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-6137-d08c-a942-493c-94a4-3922-cabe-e718**	**28/06/2019 08:12:09 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
O00017839e1900010055	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Hash: eb2f30472767b8936f708a63abf8f373f69473d2121dee0174d7c2c73374d622370e7142aed90c7ef75a4ef6fe3b084710788e86e58e924f95c29058fd756dd88 | PÁG. 1 DE 4

AYUNTAMIENTO
Marbella
DELEGACIÓN DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
Servicio Administrativo
Ngdo. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Exp: **2018PLN00204**
Doc./Autor: ajgo-bdseen/AJG

HUETE ARQUITECTOS SLP
URB EL SALADILLO EDFALTAIR OFICINA , Nº 105
29688 - ESTEPONA

MARBELLA 05/07/2019
Referencia 2018PLN00204. Estudio de Detalle -
Asunto Traslado informe

En relación con el Expte 2018PLN00204, por el que se solicita Estudio de Detalle del trazado local del viario secundario del Plan Especial "La Montua", le comunico que el Servicio de Asesoría Jurídica de Urbanismo ha emitido informe con fecha 19/06/2019 del siguiente tenor literal:

"A la vista de las deficiencias advertidas en el informe del Servicio Técnico de fecha 24.05.19, deberá darse traslado del mismo a los efectos oportunos, así como, de los informes de la Delegación de Parques y Jardines de fecha 05/02/19 y el de la Unidad Técnica de Topografía y Cartografía que obran en el expediente; significando que, el Estudio de Detalle que se presenta deberá cumplir con los requisitos establecidos por la normativa urbanística de aplicación."

Así mismo en relación a lo indicado en el informe anterior se da traslado de copias de los informes técnicos del Servicio Técnico de Planeamiento y Gestión, de la Delegación de Parques y Jardines y de la Unidad de Cartografía.

Es por lo que por medio de la presente notificación se le requiere para que en el plazo de diez días se dé subsanación a las deficiencias señaladas, de conformidad con lo previsto en el artículo 73.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de conformidad con el apartado 3 se le podrá declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Índice de Documentos

Nº	Documento	Nº Págs.
	Informe Técnico sobre Cumplimiento Normativa Urbanística (2 firmantes)	2
	Informe Parques y Jardines	2
	Informe Cartografía	1

FIRMADO POR	JOSEFA MACÍAS GÓMEZ (TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D. LA FUNCIONARIA DEL CUERPO DE GESTIÓN)			PÁGINA	1 / 1
FECHA/HORA	05/07/2019 13:30:53	ORGANISMO	Ayuntamiento de Marbella	REFERENCIA	SERV-BDSFHT
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sede.marbella.es/vf		CÓDIGO	686c1ae1f8214ddaad2819298f25270d	

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

NIF/CIF
P2906900B

FECHA Y HORA
10/09/2021 08:44:53 CET

CÓDIGO CSV
7afc83bc00fb9538ea92564854ca9339b85217c7

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: eb2f30472767b8936f708a63ab8f373f69473d2121dee0174d7c2c73374d622370e7142aed90c7ef75a4ef6fe3b084710788e86e58e924f95c29058fd756dd88 | PÁG. 2 DE 4

2018 PLNDV 204 ED. 08/17/19 2019/RECEPC-23333 (Cajal)

MOD. 35 PLUS - 1E

Aviso de Recibo

CERTIFICADO

DESTINATARIO DEL ENVÍO: *RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS*

D/Dª: HUETE ARQUITECTOS, SCP

Domicilio: URB. EL HUMBLITO. CDF.

C.P. y Población: ALCAIR OFC. Nº 105

Provincia: 29680 ESTEPONA

REMITENTE DEL ENVÍO: *RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS*

Devolver a:

D/Dª...

Domicilio...

C.P. y Población...

Provincia...

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA
Plaza de los Naranjos, nº 1
29601 MARBELLA (Málaga)

(URBANISMO)

CORREOS

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE - ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

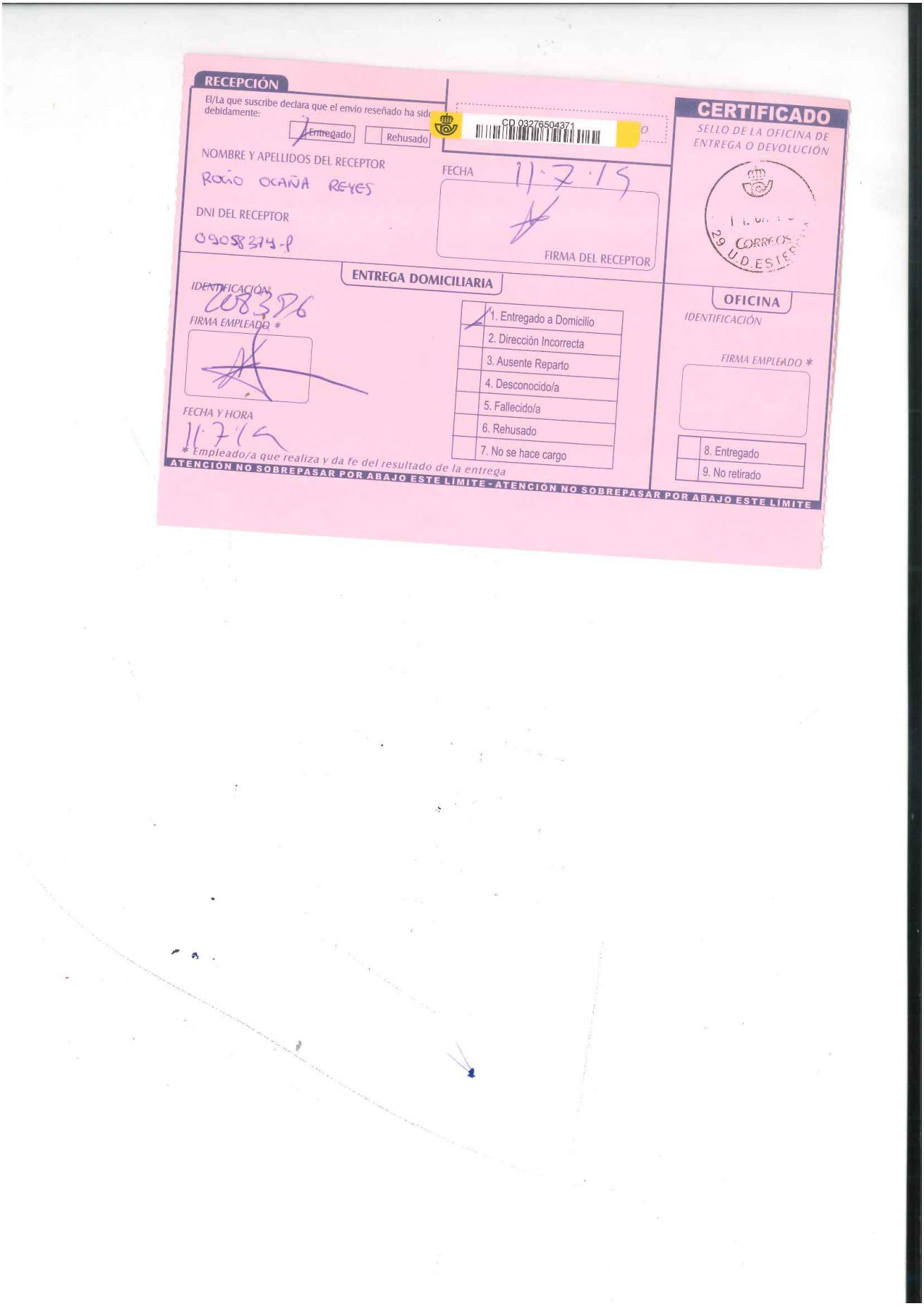
NIF/CIF
P2906900B

FECHA Y HORA
10/09/2021 08:44:53 CET

CÓDIGO CSV
7afc83bc00fb9538ea92564854ca9339b85217c7

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: eb2f30472767b8936f708a63ab8f373f69473d2121dee0174d7c2c73374d622370e7142aed90c7ef75a4ef6fe3b084710788e86e58e924f95c29058fd756dd88 | PÁG. 3 DE 4



RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

Entregado ✓ Rehusado

CD 03276504371

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

ROCÍO OCAÑA REYES

FECHA 11.7.15

DNI DEL RECEPTOR

09058374-P

FIRMA DEL RECEPTOR

ENTREGA DOMICILIARIA

IDENTIFICACIÓN 08396

FIRMA EMPLEADO *

FECHA Y HORA 11.7.15

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

✓	1. Entregado a Domicilio
	2. Dirección Incorrecta
	3. Ausente Reparto
	4. Desconocido/a
	5. Fallecido/a
	6. Rehusado
	7. No se hace cargo

CERTIFICADO

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

CORREOS 29 U.D. ESTE

OFICINA

IDENTIFICACIÓN

FIRMA EMPLEADO *

	8. Entregado
	9. No retirado

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE - ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

NIF/CIF
P2906900B

FECHA Y HORA
10/09/2021 08:44:53 CET

CÓDIGO CSV
7afc83bc00fb9538ea92564854ca9339b85217c7

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7afc83bc00fb9538ea92564854ca9339b85217c7

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/marbella**
Hash del documento: eb2f30472767b8936f708a63ab8f373f69473d2121dee0174d7c2c73374d622370e7142aed90c7ef75a4e f6fe3b084710788e86e58e924f95c29058fd756dd88

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0013642_2021_00000000000000000000007640341

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 10/09/2021 8:44:02

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7afc83bc00fb9538ea92564854ca9339b85217c7

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 4 DE 4

EXPTE Nº	2018PLN00204
INTERESADO	HUETE ARQUITECTOS SLP
ASUNTO	Estudio de Detalle - TRAZADO LOCAL DEL VIARIO SECUNDARIO DEL PLAN ESPECIAL "LA MONTÚA"
UBICACION	URBANIZACIÓN LA MONTÚA

INFORME:

El plano "Ordenación. Alineación propuesta. Estudio arbolado", recientemente aportado, refleja la realidad de la parcela en cuanto a árboles se refiere, e indica los ejemplares arbóreos que se verán afectados por el trazado del vial, aunque no presentan cuadro descriptivo del arbolado. En este plano se contempla la modificación del trazado inicial en un tramo, de lo que se informó con anterioridad.

El arbolado está formado por ejemplares de varias especies, entre ellas algún alcornoque, pino carrasco, algarrobo, acebuche y ciprés.

El trazado del vial va a afectar a veinte árboles, número menor que el que se afectaba con el trazado inicial, los cuales se señalan en el plano mencionado y que se corresponden con:

-Ocho pinos carrasco (*Pinus halepensis*), de los cuales uno está muerto.
-Un acebuche (*Olea europea Sylvestris*), sustituible y susceptible de ser trasplantado.
-Dos algarrobos (*Ceratonia siliqua*), sustituibles y susceptibles de ser trasplantados.
-Nueve cipreses (*Cupressus sempervirens*), de tamaño medio, que forman un seto.

El resto de árboles, no afectados, debe ser conservado y protegido de la acción de las obras, tomándose las medidas necesarias para ello, sobre todo las encaminadas a que sus sistemas radiculares no se vean afectados por excavaciones o modificaciones de la cota actual de implantación, además de la protección de la parte aérea.

Para poder valorar el arbolado afectado a la hora de solicitar la licencia para la ejecución del vial, el plano de arbolado deberá completarse con el **cuadro descriptivo**, al menos del arbolado afectado, en el que se numeren los ejemplares y se describan en cuanto a su especie, altura y diámetro de tronco.

Lo que se informa desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos,

Hash: 2827e11874022c80b488ce82d115b03ba83bc78fbc4ede677e9af1c42c7e40580c495e8bc2d4b4b85bd5e4b0cc673149c6e0b39937f96ce5c2d2abd63e130c25e | PÁG. 1 DE 2

FIRMADO POR	ANTONIO SARMIENTO MAQUEDA (EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE PARQUES Y JARDINES)			PÁGINA	1 / 1
FECHA/HORA	19/07/2019 12:43:00	ORGANISMO	Ayuntamiento de Marbella	REFERENCIA	SERV-BE8EKW
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sede.marbella.es/vf		CÓDIGO	b2d91708654a49d3a6107a9b65450146	

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	P2906900B	10/09/2021 08:44:50 CET

CÓDIGO CSV
1f3b9fd3247e8c9151371741a2d9feb97fd154f7

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1f3b9fd3247e8c9151371741a2d9feb97fd154f7

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/marbella**

Hash del documento: 2827e11874022c80b488ce82d15b03ba83bc78fbc4ede677e9af1c42c7e4058bc495e8bc2d4b4b85bd5e4b0cc673149c6e0b39937f96ce5c2d2abd63e130c25e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0013642_2021_00000000000000000000007640342

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 10/09/2021 8:44:02

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1f3b9fd3247e8c9151371741a2d9feb97fd154f7

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 2 DE 2

EXPTE Nº	2018PLN00204
INTERESADO	HUETE ARQUITECTOS SLP
ASUNTO	Estudio de Detalle
UBICACION	URB LA MONTÚA.

INFORME:

La documentación topográfica recogida en el Estudio de Detalle del ámbito de actuación es correcta, refleja la realidad de la misma, observándose que modifica ligeramente las alineaciones en algunas zonas.

En cuanto a arboleda refleja la existente y no se aprecia infraestructura alguna a simple vista que sea objeto de mención. La superficies de la utilizada para los viales de este Estudio de Detalle y la de la realidad son sensiblemente iguales.

Lo que se informa desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos.

Hash: b18021aa7dc58c6459bc5803ebe55548a7de66ed41afaecde05a07996981c8006586494 42edf9140daf7dfad0c36dd2685365023e7f91f1af03262cc44d2d19f | PÁG. 1 DE 2

FIRMADO POR	CARLOS RUBIO GÓMEZ (JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CARTOGRAFÍA Y TOPOGRAFÍA)			PÁGINA	1 / 1
FECHA/HORA	13/09/2019 09:54:04	ORGANISMO	Ayuntamiento de Marbella	REFERENCIA	SERV-BFYBAE
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sede.marbella.es/vf		CÓDIGO	8a4cf9998db84e3287b41f4cbf6023d9	

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

NIF/CIF
P2906900B

FECHA Y HORA
10/09/2021 08:44:50 CET

CÓDIGO CSV
94ffa242d980de63f12caf3d2419bc635e57582d

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

94ffa242d980de63f12caf3d2419bc635e57582d

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/marbella**
Hash del documento: b18021aa7dc58c6459bc5803ebe55548a7de66ed41afaecde05a07996981c800658649442edf9140daf7d
fad0c36dd2685365023e7f91f1af03262cc44d2d19f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0013642_2021_00000000000000000000007640343

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 10/09/2021 8:44:02

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 94ffa242d980de63f12caf3d2419bc635e57582d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 2 DE 2

Código seguro de Verificación : GEISER-cbf4-a012-cde3-48da-98be-8c8c-086c-db61 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Oficina de Registro General del Ayuntamiento de Marbella - O00017839
Fecha y hora de registro en	18/12/2019 07:34:30 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	17/12/2019 15:36:53 (Horario peninsular)
Número de registro:	O00017839e1900048772
Tipo de documentación fisica:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	No

Interesado

CIF:	B93627354	Razón Social	Montua Developers, SL
País:	España	Municipio:	Estepona
Provincia:	Málaga	Dirección:	Urbanización el saladillo, edif. Altair, oficina 105
Código Postal:	29688	Teléfono:	952798010
Canal Notif:	Dirección postal	Correo	info@huetearquitectos.com
		Observaciones:	

Representante

CIF:	B92260561	Razón Social	HUETE ARQUITECTOS SLP
País:		Municipio:	
Provincia:		Dirección:	
Código Postal:		Teléfono:	
Canal Notif:		Correo	

Información del registro

Tipo Asiento:	Entrada
Resumen/Asunto:	Estudio de Detalle La Montúa (Parte 4 de 4)
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Planeamiento y Gestión Urbanística - LA0013642 / Ayuntamiento de Marbella
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre:	O.08-Alineación acotado IV.pdf
Tamaño (Bytes):	897.923
Validez:	
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-77d0-20ef-a96c-44b1-b73a-f878-9158-c9ea
Hash:	0d9809cba69e1273354928d1c766a4420a72409a
Observaciones:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-cbf4-a012-cde3-48da-98be-8c8c-086c-db61**	**18/12/2019 07:34:30 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN**	**VALIDEZ DEL DOCUMENTO**
O00017839e1900048772	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Código seguro de Verificación : GEISER-cbf4-a012-cde3-48da-98be-8c8c-086c-db61 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Adjuntos

Nombre: JustificanteFirmado_190117849414.pdf
Tamaño (Bytes): 308.077
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-849e-9f1c-90d9-447a-8a2d-6174-b92b-57b1
Hash: b16709c284286b7feb8c406390d2475a9fc41a70
Observaciones:

Nombre: O.11-Perfiles longitudinales.pdf
Tamaño (Bytes): 840.647
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-dcf7-d7da-b068-42a6-8976-fe60-369e-575b
Hash: e94f10373c2f0e7d3d6dce7bd5ee490ade9e39c8
Observaciones:

Nombre: O.09-Alineación acotado V.pdf
Tamaño (Bytes): 590.309
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-d85c-b15d-c5cd-497a-bd25-634d-44b5-eb30
Hash: fe0dfed7abcb471fb8afceccbc62f68f930e34c9
Observaciones:

Nombre: O.10-Rasantes propuestas.pdf
Tamaño (Bytes): 841.862
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-a0c1-a377-e064-4c8e-8a39-8c12-9b33-ed2d
Hash: 524a0d9c44ab6fbc98f4648ca6d2002e05332384
Observaciones:

Nombre: XMLResumenSolicitudENI.xml
Tamaño (Bytes): 15.345
Validez: Original
Tipo: Fichero Técnico Interno
CSV: GEISER-94fc-1c2a-95bf-4eca-9f1f-2c64-46de-130e
Hash: 192bd4a66edf0c0ed85fa09efeda7375b662d052
Observaciones:

Formulario Genérico

Expone: Se presenta Estudio de Detalle de la Urbanización La Montúa, sita en Marbella, en zona norte.
Se aporta:
Memoria y notas simples de los propietarios de los terrenos de la zona de actuación
Planos de información
Planos de Ordenación

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-cbf4-a012-cde3-48da-98be-8c8c-086c-db61**	**18/12/2019 07:34:30 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
O00017839e1900048772	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Solicita:	Que se tenga por presentada la documentación mencionada y se apruebe el Estudio de detalle según procedimiento adecuado, si corresponde.

Código seguro de Verificación : GEISER-cbf4-a012-cde3-48da-98be-8c8c-086c-db61 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-cbf4-a012-cde3-48da-98be-8c8c-086c-db61**	**18/12/2019 07:34:30 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
O00017839e1900048772	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Código seguro de Verificación : GEISER-d83e-1249-ba0d-4c6a-8eb7-401d-b656-3def | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Oficina de Registro General del Ayuntamiento de Marbella - O00017839
Fecha y hora de registro en	18/12/2019 07:34:58 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	17/12/2019 15:34:16 (Horario peninsular)
Número de registro:	O00017839e1900048773
Tipo de documentación fisica:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	No

Interesado

CIF:	B93627354	Razón Social	Montua Developers, SL
País:	España	Municipio:	Estepona
Provincia:	Málaga	Dirección:	Urbanización el saladillo, edif. Altair, oficina 105
Código Postal:	29688	Teléfono:	952798010
Canal Notif:	Dirección postal	Correo	info@huetearquitectos.com
		Observaciones:	

Representante

CIF:	B92260561	Razón Social	HUETE ARQUITECTOS SLP
País:		Municipio:	
Provincia:		Dirección:	
Código Postal:		Teléfono:	
Canal Notif:		Correo	

Información del registro

Tipo Asiento:	Entrada
Resumen/Asunto:	Estudio de Detalle La Montúa (Parte 3 de 4)
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Planeamiento y Gestión Urbanística - LA0013642 / Ayuntamiento de Marbella
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre:	O.06-Alineación acotado II.pdf
Tamaño (Bytes):	830.205
Validez:	
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-c22e-6758-e95c-4614-9b89-e005-ad98-1b01
Hash:	a104caa2644ccc1cfdd0cad89e56707888712321
Observaciones:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-d83e-1249-ba0d-4c6a-8eb7-401d-b656-3def**	**18/12/2019 07:34:58 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN**	**VALIDEZ DEL DOCUMENTO**
O00017839e1900048773	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Adjuntos

Nombre: JustificanteFirmado_190117849140.pdf
Tamaño (Bytes): 308.107
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-482e-10a0-f018-4bd6-9b29-2dd2-4e89-8bff
Hash: 1d5d7907203f4ae12819c05e14825e826f661345
Observaciones:

Nombre: O.03- Parcelario.pdf
Tamaño (Bytes): 1.679.815
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-ee58-796f-72d2-461e-bf05-175e-e65d-3f40
Hash: a9141b8d068dbd7248ab7c109933a4fbec39a325
Observaciones:

Nombre: O.04-Alineación propuesta general.pdf
Tamaño (Bytes): 1.643.365
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-cd26-6c45-990f-45a1-bb86-d48f-0b49-a20e
Hash: b5960e1739e2a8fc744d7abb15bf6ca99c3d6d83
Observaciones:

Nombre: XMLResumenSolicitudENI.xml
Tamaño (Bytes): 15.805
Validez: Original
Tipo: Fichero Técnico Interno
CSV: GEISER-3bed-c7a9-b70e-4763-8645-f98e-1bca-f78b
Hash: 1d7074d0a42079442af904f69294c9c32f83a524
Observaciones:

Nombre: O.05-Alineación acotado I.pdf
Tamaño (Bytes): 754.180
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-e851-48e0-0dc1-4f51-9b7b-4525-41f1-0774
Hash: 00540cded89fc8fc23bb537679c3afd016d98e67
Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-d83e-1249-ba0d-4c6a-8eb7-401d-b656-3def**	**18/12/2019 07:34:58 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
O00017839e1900048773	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Código seguro de Verificación : GEISER-d83e-1249-ba0d-4c6a-8eb7-401d-b656-3def | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Adjuntos

Nombre: O.07-Alineación acotado III.pdf

Tamaño (Bytes): 812.191

Validez:

Tipo: Documento Adjunto

CSV: GEISER-53b9-d095-d1c7-4c28-94f1-8964-c934-e575

Hash: 27dfa5b7a31a4873fd1081cc780effc01bf74983

Observaciones:

Formulario Genérico

Expone: Se presenta Estudio de Detalle de la Urbanización La Montúa, sita en Marbella, en zona norte.
Se aporta:
Memoria y notas simples de los propietarios de los terrenos de la zona de actuación
Planos de información
Planos de Ordenación

Solicita: Que se tenga por presentada la documentación mencionada y se apruebe el Estudio de detalle según procedimiento adecuado, si corresponde.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-d83e-1249-ba0d-4c6a-8eb7-401d-b656-3def**	**18/12/2019 07:34:58 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
O00017839e1900048773	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Código seguro de Verificación : GEISER-d83e-1249-ba0d-4c6a-8eb7-401d-b656-3def | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEISER-7cc5-6f76-9393-43e3-ac13-a521-18b7-45d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Oficina de Registro General del Ayuntamiento de Marbella - O00017839
Fecha y hora de registro en	18/12/2019 07:35:44 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	17/12/2019 15:30:40 (Horario peninsular)
Número de registro:	O00017839e1900048774
Tipo de documentación fisica:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	No

Interesado

CIF:	B93627354	Razón Social	Montua Developers, SL
País:	España	Municipio:	Estepona
Provincia:	Málaga	Dirección:	Urbanización el saladillo, edif. Altair, oficina 105
Código Postal:	29688	Teléfono:	952798010
Canal Notif:	Dirección postal	Correo	info@huetearquitectos.com
		Observaciones:	

Representante

CIF:	B92260561	Razón Social	HUETE ARQUITECTOS SLP
País:		Municipio:	
Provincia:		Dirección:	
Código Postal:		Teléfono:	
Canal Notif:		Correo	

Información del registro

Tipo Asiento:	Entrada
Resumen/Asunto:	Estudio de Detalle La Montúa (Parte 2 de 4)
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Planeamiento y Gestión Urbanística - LA0013642 / Ayuntamiento de Marbella
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre:	O.02- Estudio del Arbolado.pdf
Tamaño (Bytes):	4.835.287
Validez:	
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-52de-340b-8d64-42c9-bc75-2215-c2a3-0e2a
Hash:	54fb42ce6d57e798f2edd2a94e0c67a330ea7418
Observaciones:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-7cc5-6f76-9393-43e3-ac13-a521-18b7-45d2**	**18/12/2019 07:35:44 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN**	**VALIDEZ DEL DOCUMENTO**
O00017839e1900048774	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Código seguro de Verificación : GEISER-7cc5-6f76-9393-43e3-ac13-a521-18b7-45d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Adjuntos

Nombre: XMLResumenSolicitudENI.xml
Tamaño (Bytes): 15.389
Validez: Original
Tipo: Fichero Técnico Interno
CSV: GEISER-30d2-253a-90cf-4b6f-bef0-1e85-b6e1-c7ba
Hash: 28cd3c83fb037cfb01abf02b288ad19edf09b090
Observaciones:

Nombre: I.04- Estructura de la propiedad.pdf
Tamaño (Bytes): 2.725.240
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-babe-a9c5-bf3a-4bdc-9482-93f4-f96f-3393
Hash: 486668ff873f822f52f350a4818e8385751c714d
Observaciones:

Nombre: O.01- Ordenación General propuesta.pdf
Tamaño (Bytes): 2.386.813
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-d151-7952-1855-4fec-9ced-dc7c-7ad3-4c75
Hash: e30ea513212fc6b63d7be4634d5c5a2c6f1b9650
Observaciones:

Nombre: JustificanteFirmado_190117848764.pdf
Tamaño (Bytes): 308.103
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-44e2-f9b0-48f4-450a-81e9-6e46-ada6-0cd2
Hash: 554bc73384c3504b13bfad5578704108e849e1da
Observaciones:

Nombre: I.05- Alineaciones y zonificación.pdf
Tamaño (Bytes): 4.628.403
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-7ad5-a74f-ac49-4f2c-bcb9-067a-42db-2275
Hash: fb2a09666bd9fb14e9210bdf4d7728e98dd52586
Observaciones:

Formulario Genérico

Expone: Se presenta Estudio de Detalle de la Urbanización La Montúa, sita en Marbella, en zona norte.
Se aporta:
Memoria y notas simples de los propietarios de los terrenos de la zona de actuación
Planos de información
Planos de Ordenación

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-7cc5-6f76-9393-43e3-ac13-a521-18b7-45d2**	**18/12/2019 07:35:44 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
O00017839e1900048774	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Solicita:	Que se tenga por presentada la documentación mencionada y se apruebe el Estudio de detalle según procedimiento adecuado, si corresponde.

Código seguro de Verificación : GEISER-7cc5-6f76-9393-43e3-ac13-a521-18b7-45d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-7cc5-6f76-9393-43e3-ac13-a521-18b7-45d2**	**18/12/2019 07:35:44 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
O00017839e1900048774	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Código seguro de Verificación : GEISER-78c2-9217-7456-4c71-bcfe-a08d-ea14-6f3b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Oficina de Registro General del Ayuntamiento de Marbella - O00017839
Fecha y hora de registro en	18/12/2019 07:36:31 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	17/12/2019 15:26:33 (Horario peninsular)
Número de registro:	O00017839e1900048775
Tipo de documentación fisica:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	No

Interesado

CIF:	B93627354	Razón Social	Montua Developers, SL
País:	España	Municipio:	Estepona
Provincia:	Málaga	Dirección:	Urbanización el saladillo, edif. Altair, oficina 105
Código Postal:	29688	Teléfono:	952798010
Canal Notif:	Dirección postal	Correo	info@huetearquitectos.com
		Observaciones:	

Representante

CIF:	B92260561	Razón Social	HUETE ARQUITECTOS SLP
País:		Municipio:	
Provincia:		Dirección:	
Código Postal:		Teléfono:	
Canal Notif:		Correo	

Información del registro

Tipo Asiento:	Entrada
Resumen/Asunto:	Estudio de Detalle La Montúa (Parte 1 de 4)
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Planeamiento y Gestión Urbanística - LA0013642 / Ayuntamiento de Marbella
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre:	I.03-Topográfico y preexistencias.pdf
Tamaño (Bytes):	4.028.181
Validez:	
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-fcb2-706c-d6e9-42eb-a72f-7261-cac4-370f
Hash:	c17af605a359ba14b776f650538dfb53be55a34c
Observaciones:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-78c2-9217-7456-4c71-bcfe-a08d-ea14-6f3b**	**18/12/2019 07:36:31 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN**	**VALIDEZ DEL DOCUMENTO**
O00017839e1900048775	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Adjuntos

Nombre: XMLResumenSolicitudENI.xml
Tamaño (Bytes): 15.785
Validez: Original
Tipo: Fichero Técnico Interno
CSV: GEISER-fcd9-e1be-2d3e-427d-b1d3-48b9-a93e-b2ad
Hash: 59301f89bc68a3411015e25c7ce4f5019d94547d
Observaciones:

Nombre: 190321. Parcela 50.pdf
Tamaño (Bytes): 27.125
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-b7d5-57c1-c232-4b1a-aa3e-4ea3-6d89-b8eb
Hash: d0e3b9efccb24110e91adde65f3e084d988b7b77
Observaciones:

Nombre: JustificanteFirmado_190117848363.pdf
Tamaño (Bytes): 308.140
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-1069-32fb-e268-41ee-920b-09b8-eccb-aaa0
Hash: e144eb431e09185915f422f1fffc0b548e6ab193
Observaciones:

Nombre: Memoria Estudio Detalle-comprimido.pdf
Tamaño (Bytes): 2.337.218
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-b080-a5e8-2a53-4c35-873c-b9a5-0361-0f40
Hash: 046273ad8e85dc17b26ea00125ba27cf1a5c84a2
Observaciones:

Nombre: Notas simples reunido.pdf
Tamaño (Bytes): 4.714.894
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-0780-75b7-02ec-492d-af06-d453-178a-6d0d
Hash: 52e7e850e1a587641672c3a1fb5c76cbeb4b3fc0
Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-78c2-9217-7456-4c71-bcfe-a08d-ea14-6f3b**	**18/12/2019 07:36:31 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
O00017839e1900048775	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Código seguro de Verificación : GEISER-78c2-9217-7456-4c71-bcfe-a08d-ea14-6f3b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEISER-78c2-9217-7456-4c71-bcfe-a08d-ea14-6f3b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Adjuntos

Nombre: I.01-Situación PGOU y Zonificacion.pdf

Tamaño (Bytes): 3.715.817

Validez:

Tipo: Documento Adjunto

CSV: GEISER-207a-7c44-b1ca-4ee0-a58b-2ecd-ee37-b6c1

Hash: e6117416b8f6af93e3011b125b1bbfc93d4dc049

Observaciones:

Formulario Genérico

Expone: Se presenta Estudio de Detalle de la Urbanización La Montúa, sita en Marbella, en zona norte.
Se aporta:
Memoria y notas simples de los propietarios de los terrenos de la zona de actuación
Planos de información
Planos de Ordenación

Solicita: Que se tenga por presentada la documentación mencionada y se apruebe el Estudio de detalle según procedimiento adecuado, si corresponde.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-78c2-9217-7456-4c71-bcfe-a08d-ea14-6f3b**	**18/12/2019 07:36:31 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
O00017839e1900048775	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F06FT16C2

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211900106171602
Huella: 6b7012b7-482df888-9ddba5ed-b6953b54-655f7895-0d5c7001-8101691b-1cac8de2

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE
Solicitante:

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 23417

Nº IDUFIR: 29029000211631
Naturaleza URBANA: Solar
Localización: CALLE LA MONTUA 50
Ref.Catastral: Polígono:0 Parcela:50
Superficies: Terreno: mil diez metros cuadrados
Linderos:
Norte, PARCELA 46, 60 Y 61
Sur, PARCELA 52
Este, PARCELA 61 Y 62
Oeste, PARCELAS 46 Y 49
DESCRIPCION: PARCELAS 50,URBANIZACION LA MONTUA, MARBELLA.

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MAYBREY, ANDREW CAMPBELL	-	1303	300	9	8

50,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA con sujeción a su régimen matrimonial, en virtud de la escritura otorgada en Fuengirola ante Don JOSÉ ANTONIO BURGOS CASERO el 14 de Enero de 2003.

MAYBREY, RACHEL JANET		1303	300	9	8

50,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA con sujeción a su régimen matrimonial, en virtud de la escritura otorgada en Fuengirola ante Don JOSÉ ANTONIO BURGOS CASERO el 14 de Enero de 2003.

No se han aportado los documentos previstos en el apartado 4º del artículo 50 de la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

CARGAS

RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 1ª DE FECHA 1 de Enero de 1901.
La finca de éste número queda AFECTA por plazo de CINCO AÑOS, desde el día trece de febrero de dos mil tres, al pago de la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS correspondiente al cinco por ciento del precio de la compra objeto de la inscripción 8, a cuenta de la declaración del RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS, correspondiente a la vendedora.

RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 7ª DE FECHA 26 de Diciembre de 2002.
Afecta al Impuesto.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211900106171602
Huella: 6b7012b7-482df888-9ddba5ed-b6953b54-655f7895-0d5c7001-8101691b-1cac8de2

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000211631**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211900106171602
Huella: 6b7012b7-482df888-9ddba5ed-b6953b54-655f7895-0d5c7001-8101691b-1cac8de2

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211900106171602
Huella: 6b7012b7-482df888-9ddba5ed-b6953b54-655f7895-0d5c7001-8101691b-1cac8de2

NOTA SIMPLE INFORMATIVA M 6149662

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO
Solicitante: Art. 19 BIS.1 L.H.

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 36115

Nº IDUFIR: 29029000238904

Urbana.- Parcela de terreno señalada con los números 45-46-47-48a-48b-49-51-53-56 de la Urbanización La Montúa, al partido de la Campiña, pago o sitio llamado del prado y del Chorreadero, que se llamó en lo antiguo de la Montúa, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro, situada en el término municipal de Marbella.- Tiene una extensión superficial de DIECIOCHO MIL CUATRO METROS CUADRADOS.- Y linda: al Norte, zona verde protegida como reserva de autovía, al Sur, calle proyectada de la urbanización la Montúa, según el Plan especial al Este, calle proyectada de la urbanización La Montúa, según el Plan Especial y parcela sesenta del Plan Especial de la Urbanización La Montúa, y Oeste, zona verde municipal.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
METZ VERMOGENSVERWALTUNG MARBELLA SL	B92302983	2012	997	156	17

100,000000% del pleno dominio por título de ADJUDICACION JUDICIAL, en virtud del documento judicial del JUZGADO PRIMERA INST. NUMERO CUATRO de Marbella de fecha 9 de Abril de 2013.

CARGAS

RELATIVO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 17 DE FECHA 28 de Mayo de 2018.
Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose alegado la EXENCION por autoliquidación.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTINUEVE

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, *queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

   - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

   - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

   - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

   - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT25U3

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 97

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972583
Huella: 2194c4ab-6c957105-03163503-02e2d102-e48982cf-7b89f096-74ec0233-1d8d331e

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 97
ANTIGUA FINCA DE MARBELLA Nº: 17725/A

Nº IDUFIR: 29029000403036
Naturaleza URBANA: Solar
Localización: CALLE LA MONTUA 7C
Ref.Catastral:NO CONSTA Polígono: Parcela:
Superficies: Terreno: dos mil metros cuadrados
Linderos:
Norte, PARCELA 7A
Sur, CAMINO
Este, RESTO DE FINCA MATRIZ
Oeste, PARCELA 7B
DESCRIPCION: PARCELA DE TERRENO EN PARTIDO DE LA CAMPIÑA EN PARTIDO DEL CHORREADERO.

URBANA.- Parcela de terreno al partido de la Campiña, pago llamado del Prado o Chorradero, ahora denominada parcela 7C de la Urbanización La Montua, en término municipal de Marbella.- Tiene una extensión superficial de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con la parcela 7A, propiedad de la entidad Jetmax Estates Ltd, de la misma procedencia, segregada de esta, así como con zona verde perteneciente a la Urbanización La Montua; al Sur, con camino general de acceso de la Urbanización; al Este, con camino general de acceso a la Urbanizaci6n; y al Oeste, con parcela 7B de la misma procedencia, segregada de ésta propiedad, propiedad de la entidad Radonix Estates.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1292	290	97	4

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

Con fecha nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve queda suspensivamente condicionada al cumplimiento por parte de la vendedora en el plazo fijado por la Ley de las obligaciones fiscales derivadas de esta transmisión.

Afecta al Impuesto.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972583
Huella: 2194c4ab-6c957105-03163503-02e2d102-e48982cf-7b89f096-74ec0233-1d8d331e

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000403036**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972583
Huella: 2194c4ab-6c957105-03163503-02e2d102-e48982cf-7b89f096-74ec0233-1d8d331e

gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972583
Huella: 2194c4ab-6c957105-03163503-02e2d102-e48982cf-7b89f096-74ec0233-1d8d331e

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT27C2

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 12745

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972702
Huella: a4c0411a-2fb251d8-dcf8a4fa-1528e682-f2ca94ee-57e571bc-1922dd73-a4e165e4

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 12745

Nº IDUFIR: 29029000157311

Urbana.- Parcela de terreno en la Urbanización La Montua de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda; al Norte, con camino propiedad del Baron Ch. de Troostenberg; al Sur, con camino público interior de la Montua; al Este, resto de finca de la que esta se segrega y al Oeste, con terrenos del Baron Ch. de Trosstenberg.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1166	165	9	2

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

Afecta al Impuesto.

La finca de este número tiene a su favor la servidumbre permanente de paso constituida en las inscripciones 1ª, de las fincas 15154 y 15155.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas,

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972702
Huella: a4c0411a-2fb251d8-dcf8a4fa-1528e682-f2ca94ee-57e571bc-1922dd73-a4e165e4

incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000157311**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972702
Huella: a4c0411a-2fb251d8-dcf8a4fa-1528e682-f2ca94ee-57e571bc-1922dd73-a4e165e4

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT27U0

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 15150

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972780
Huella: 91ff2371-f70aac11-ccc8d98c-e5b8ee3c-ee6d104e-7dcb88b5-cc1afc42-08f38d1e

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

FINCA DE MARBELLA Nº: 15150

Nº IDUFIR: 29029000167907

URBANA.- Uno.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con parcela número 46 de la misma procedencia; Sur, con parcela número 61 y en parte, con camino de la finca matriz; Este, con camino de la finca matriz y Oeste, con camino de la finca matriz.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	60	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

_____ CARGAS _____

Afecta al Impuesto.

_____ ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S _____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972780
Huella: 91ff2371-f70aac11-ccc8d98c-e5b8ee3c-ee6d104e-7dcb88b5-cc1afc42-08f38d1e

ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167907**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972780
Huella: 91ff2371-f70aac11-ccc8d98c-e5b8ee3c-ee6d104e-7dcb88b5-cc1afc42-08f38d1e

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT29P3

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 15151

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972953
Huella: 47f748e4-e137736d-526bea17-f3aa01b0-8fbfae99-999855d6-e29955db-c9a48552

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

FINCA DE MARBELLA Nº: 15151

Nº IDUFIR: 29029000167914

URBANA.- Dos.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y UNO de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con camino de la finca matriz; Sur, con camino de la finca matriz; al Este, con parcela número sesenta y Oeste, con parcela número sesenta y dos.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	62	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

_____ CARGAS _____

Afecta al Impuesto.

_____ ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S _____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas,

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972953
Huella: 47f748e4-e137736d-526bea17-f3aa01b0-8fbfae99-999855d6-e29955db-c9a48552

incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167914**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972953
Huella: 47f748e4-e137736d-526bea17-f3aa01b0-8fbfae99-999855d6-e29955db-c9a48552

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT30C6

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973006
Huella: 0e17528f-60537171-36aaa3c4-f0cb6dee-6582f842-7f6d411b-0a686912-be6b5335

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

FINCA DE MARBELLA Nº: 15152

Nº IDUFIR: 29029000167921

URBANA.- Tres.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y DOS de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte y Sur, con camino de la finca matriz; Este, con parcela número sesenta y uno y Oeste, con parcela número sesenta y tres.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	64	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

_____ CARGAS _____

No hay cargas registradas.

_____ ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S _____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973006
Huella: 0e17528f-60537171-36aaa3c4-f0cb6dee-6582f842-7f6d411b-0a686912-be6b5335

ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167921**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973006
Huella: 0e17528f-60537171-36aaa3c4-f0cb6dee-6582f842-7f6d411b-0a686912-be6b5335

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT30T8

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973078
Huella: 171c375a-ca69ca30-6cfa0e31-7af2cb2d-7414fac9-89334c70-adef99b0-98ff5619

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

FINCA DE MARBELLA Nº: 15153

Nº IDUFIR: 29029000167938

URBANA.- Cuatro.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y TRES de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con camino de la finca matriz; Sur, con camino de la finca matriz y en parte, con la parcela de esta misma Urbanización que se señalará con el número sesenta y tres-bis; Este, con parcela número sesenta y dos y Oeste, con parcela número sesenta y cuatro.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	66	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

_____ CARGAS _____

NO hay cargas registradas

_____ ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S _____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973078
Huella: 171c375a-ca69ca30-6cfa0e31-7af2cb2d-7414fac9-89334c70-adef99b0-98ff5619

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167938**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973078
Huella: 171c375a-ca69ca30-6cfa0e31-7af2cb2d-7414fac9-89334c70-adef99b0-98ff5619

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT32F7

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 15154

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973217
Huella: 8145b911-c041b624-36f82dd0-37e1394e-868294a0-f73d6340-07025f95-3d61d171

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 15154

Nº IDUFIR: 29029000167945

URBANA.- Cinco.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y CUATRO de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con camino de la finca matriz; Sur, con parcela propiedad de "Mianka Estates Limited"; Este, con parcela número sesenta y tres y con parcela número sesenta y tres-bis y Oeste, con parcela número sesenta y cinco.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	68	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

Constituye en favor de las fincas registrales números 12745, 10182 y 10181, obrantes a los folios 9, 19 y 21, de los Libros 165 y 134 de Marbella predios dominantes.-

SERVIDUMBRE permanente de paso para personas y vehículos sobre la finca de este número y la registral número 15.155, obrante al folio 70, del presente Libro -predios sirvientes-.- Tal servidumbre se concretará sobre una franja de terreno de tres metros de ancha que discurre en una longitud total de setenta metros por el lindero Sur de los predios sirvientes, correspondiendo de tal longitud cincuenta metros a la parcela número sesenta y cuatro, en la cual ocupa todo el lindero Sur, y a la parcela sesenta y cinco veinte metros, ocupando el lindero Sur de ésta tan solo parcialmente.-

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973217
Huella: 8145b911-c041b624-36f82dd0-37e1394e-868294a0-f73d6340-07025f95-3d61d171

constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167945**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973217
Huella: 8145b911-c041b624-36f82dd0-37e1394e-868294a0-f73d6340-07025f95-3d61d171

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973217
Huella: 8145b911-c041b624-36f82dd0-37e1394e-868294a0-f73d6340-07025f95-3d61d171

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT32T8

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 15155

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973278
Huella: 9bf920f3-93a0dab1-76c0ecf5-e51cd625-ad87602a-bdc75e01-54d8e78a-14082a46

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 15155

Nº IDUFIR: 29029000167952

URBANA.- Seis.- Parcela de terreno con el número SESENTA Y CINCO de la denominada urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamo La Montua y de la antigua hacienda de Campo denominada de San Isidro, al termino municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda; al Norte, con camino de la finca matriz; Sur, con parcela propiedad de "Mianka Estates Limited" y "Kras Investments Limited"; Este, con parcela número sesenta y cuatro y Oeste, con parcela número sesenta y seis.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	71	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

Constituye en favor de las fincas registrales números 12745, 10182 y 10181, obrantes a los folios 9, 19 y 21, de los Libros 165 y 134 de Marbella predios dominantes.-

SERVIDUMBRE permanente de paso para personas y vehículos sobre la finca de este número y la registral número 15.154, obrante al folio 67, del Libro 192, -predios sirvientes-.- Tal servidumbre se concretará sobre una franja de terreno de tres metros de ancha que discurre en una longitud total de setenta metros por el lindero Sur de los predios sirvientes, correspondiendo de tal longitud cincuenta metros a la parcela número sesenta y cuatro, en la cual ocupa todo el lindero Sur, y a la parcela sesenta y cinco veinte metros, ocupando el lindero Sur de ésta tan solo parcialmente.-

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973278
Huella: 9bf920f3-93a0dab1-76c0ecf5-e51cd625-ad87602a-bdc75e01-54d8e78a-14082a46

constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167952**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973278
Huella: 9bf920f3-93a0dab1-76c0ecf5-e51cd625-ad87602a-bdc75e01-54d8e78a-14082a46

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973278
Huella: 9bf920f3-93a0dab1-76c0ecf5-e51cd625-ad87602a-bdc75e01-54d8e78a-14082a46

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT33H7

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 15156

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973327
Huella: 90688cc5-ab54b383-63ef3cab-defe562e-f72c1736-c41feb34-abcc0132-7a674b65

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 15156

Nº IDUFIR: 29029000167969

URBANA.- Siete.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y SEIS de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con camino de la finca matriz; Sur, con parcela propiedad de "Kras Investments Limited"; Este, con parcela número sesenta y cinco y Oeste, con parcela número sesenta y siete.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	74	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

NO hay cargas registradas

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973327
Huella: 90688cc5-ab54b383-63ef3cab-defe562e-f72c1736-c41feb34-abcc0132-7a674b65

(Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167969**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url:

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973327
Huella: 90688cc5-ab54b383-63ef3cab-defe562e-f72c1736-c41feb34-abcc0132-7a674b65

https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973327
Huella: 90688cc5-ab54b383-63ef3cab-defe562e-f72c1736-c41feb34-abcc0132-7a674b65

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT34Q2

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 15157

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973462
Huella: 0644f5e9-87cbbd20-c139fb77-356d3320-8ffba7bd-5891806f-5ef1f815-9c3c7bfb

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 15157

Nº IDUFIR: 29029000167976

URBANA.- Ocho.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y SIETE de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con parcela número sesenta y seis; Sur y Oeste, con camino de la finca matriz; Este, con parcela propiedad de "Kras Investments Limited".-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	76	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION.

CARGAS

NO hay cargas registradas

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973462
Huella: 0644f5e9-87cbbd20-c139fb77-356d3320-8ffba7bd-5891806f-5ef1f815-9c3c7bfb

ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167976**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973462
Huella: 0644f5e9-87cbbd20-c139fb77-356d3320-8ffba7bd-5891806f-5ef1f815-9c3c7bfb

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT35F8

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 15158

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973518
Huella: 38043d35-f33869e3-5a623774-4441f2c5-607eeb0c-ca3bf9e4-57645110-ab018952

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

FINCA DE MARBELLA Nº: 15158

Nº IDUFIR: 29029000167983

URBANA.- Nueve.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y TRES-BIS de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con parcela de la Urbanización señalada con el número sesenta y tres; Sur, con camino de la finca matriz; Este, con camino de la finca matriz y Oeste, con parcela número sesenta y cuatro y en parte, con propiedad de "Mianka Estates Limited".-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	77	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

_____ CARGAS _____

No hay cargas registradas.

_____ ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S _____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973518
Huella: 38043d35-f33869e3-5a623774-4441f2c5-607eeb0c-ca3bf9e4-57645110-ab018952

ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167983**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973518
Huella: 38043d35-f33869e3-5a623774-4441f2c5-607eeb0c-ca3bf9e4-57645110-ab018952

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT35U5

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 19435

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973585
Huella: 0111c23d-12c3a6c8-0e4002ea-b34f8173-0a78dff9-f20a538d-45573195-4d93bda5

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 19435

Nº IDUFIR: 29029000189862

Urbana.- PARCELA DE TERRENO al partido de la Campiña, pago sitio llamado del Prado o Chorreadero, ahora denominada parcela número 7B de la urbanización la Montúa, en término municipal de Marbella.- Tiene una extensión superficial de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con la parcela 7A de la misma procedencia; al Sur y Oeste, con camino general de acceso de la urbanización; y Este, con resto de la finca matriz y con camino general de acceso de la urbanización.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1249	247	86	2

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

NO hay cargas registradas

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas,

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973585
Huella: 0111c23d-12c3a6c8-0e4002ea-b34f8173-0a78dff9-f20a538d-45573195-4d93bda5

incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000189862**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973585
Huella: 0111c23d-12c3a6c8-0e4002ea-b34f8173-0a78dff9-f20a538d-45573195-4d93bda5

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT36M8

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 19841

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973638
Huella: 17dc828d-12644823-2d95edcd-32d3f0bc-720ccb18-6adf25da-9f8ae5d2-9857452d

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

FINCA DE MARBELLA Nº: 19841

Nº IDUFIR: 29029000192411

URBANA.- Parcela número 3, de la Urbanización La Montua, en término de Marbella; partido de La Campiña.- Ocupa una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS y linda: al frente u Oeste, camino abierto en la finca matriz; a la espalda, o Naciente, propiedad de "Darius Limitad"; a la derecha entrando o Sur, con propiedad de "Setway Limitad" y a la izquierda o Norte, zona verde de la Urbanización.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1254	252	106	3

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

_____ CARGAS _____

Gravada por su origen con varias servidumbres.

_____ ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S _____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973638
Huella: 17dc828d-12644823-2d95edcd-32d3f0bc-720ccb18-6adf25da-9f8ae5d2-9857452d

Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973638
Huella: 17dc828d-12644823-2d95edcd-32d3f0bc-720ccb18-6adf25da-9f8ae5d2-9857452d

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT37H8

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 12467

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973728
Huella: 6945b58f-c6b98e34-a3891c1a-18d4f1bc-fd56bf74-cf9cec6b-876e39d4-fe0f7e70

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

FINCA DE MARBELLA Nº: 12467

Nº IDUFIR: 29029000156208

Rústica.- Trozo de monte al partido del Chorreadero y Falda de la Sierra Blanca del término municipal de Marbella.- Tiene una extensión superficial de DOS MIL METROS CUADRADOS y sus linderos son: Norte, con resto de la finca matriz; Sur, terrenos propiedad de la Compañia "Darius Límite"; Este, resto de la finca matriz y Oeste, con resto de la finca matriz y propiedad de la señor Willner.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1162	161	195	2

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

_____ CARGAS _____

NO hay cargas registradas

_____ ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S _____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973728
Huella: 6945b58f-c6b98e34-a3891c1a-18d4f1bc-fd56bf74-cf9cec6b-876e39d4-fe0f7e70

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000156208**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973728
Huella: 6945b58f-c6b98e34-a3891c1a-18d4f1bc-fd56bf74-cf9cec6b-876e39d4-fe0f7e70

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT38M3

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 10181

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973833
Huella: 07630c89-391a22dd-20bbfe32-39da4c60-810a98dc-3b99c5cb-0d8a34df-de3050f4

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 10181
ANTIGUA FINCA DE MARBELLA Nº: 10591/A

Nº IDUFIR: 29029000066477

URBANA.- Parcela de terreno al partido de la Campiña y pago o sitio llamado del Prado o Chorreadero, procedente de la Hacienda de campo llamada de San Isidro, situada en este término municipal de Marbella.- Es de forma triangular y son sus linderos: al Norte, con camino privado propiedad del Barón de Troostenberg; al Este y Suroeste, con carretera principal de acceso de la urbanización; Oeste y Suroeste, con propiedad de los señores Amlie.- Ocupa una extensión superficial de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Dentro de su perímetro se encuentra construida la siguiente edificación: CASA-CHALET compuesta de planta de semisótano y planta principal.- La planta de semisótano destinada a garaje, con una superficie construida de CATORCE METROS CUADRADOS, y la planta principal distribuida en hall de entrada, office, cocina, cuarto de servicio con baño, patio, dos dormitorios, con vestidor y cuartos de baño y otra habitación destinada a dormitorio, con una superficie construida de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS.- Sus linderos por los cuatro puntos cardinales es la finca donde se encuentra enclavada.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1134	134	20	3

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

La finca de este número tiene a su favor la servidumbre permanente de paso constituida en las inscripciones 1ª, de las fincas 15154 y 15155.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973833
Huella: 07630c89-391a22dd-20bbfe32-39da4c60-810a98dc-3b99c5cb-0d8a34df-de3050f4

constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000066477**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973833
Huella: 07630c89-391a22dd-20bbfe32-39da4c60-810a98dc-3b99c5cb-0d8a34df-de3050f4

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973833
Huella: 07630c89-391a22dd-20bbfe32-39da4c60-810a98dc-3b99c5cb-0d8a34df-de3050f4

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT39M9

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 10182

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973939
Huella: 9518dd28-b22f6328-b14be875-aedb7826-30b3bed1-1a97473e-10d0142e-11740ba8

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 10182
ANTIGUA FINCA DE MARBELLA Nº: 12100

Nº IDUFIR: 29029000072867

Urbana.- Parcela de terreno situada en la Urbanización La Montua de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS.- Linda, al Norte, con camino propiedad del Barón Ch. de Troostenberg; al Sur, con camino público interior de la Montua; al Este, resto de la finca principal de procedencia, hoy propiedad de la señora Shavelson y al Oeste, con parcela segregada de la presente y que será objeto de venta a Kras Investments Limited.- Es resto de la finca de este número, después de la segregación practicada de la misma, que consta al margen de la inscripción 1ª.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1134	134	21	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

La finca de este número tiene a su favor la servidumbre permanente de paso constituida en las inscripciones 1ª, de las fincas 15154 y 15155.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas,

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973939
Huella: 9518dd28-b22f6328-b14be875-aedb7826-30b3bed1-1a97473e-10d0142e-11740ba8

incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000072867**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973939
Huella: 9518dd28-b22f6328-b14be875-aedb7826-30b3bed1-1a97473e-10d0142e-11740ba8

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

M 9052987

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE
Solicitante:

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 23416

Nº IDUFIR: 29029000211624
Naturaleza URBANA: Solar
Localización: CALLE LA MONTUA SN, Situación: PAGO DEL PRADO Y CHORREADERO
Ref.Catastral: Polígono:0 Parcela:52
Superficies: Terreno: mil metros cuadrados
Linderos:
Norte, PARCELA SEGREGADA DE LA NUMERO CINCUENTA, SEÑALADA COMO CINCUENTA-A
Sur, FINCA SEGREGADA SEÑALADA COMO CINCUENTA Y DOS-A
Este, PARCELA 63
Oeste, PARCELA CUARENTA Y CINCUENTA Y UNO
DESCRIPCION: PARCELA 52,URBANIZACION LA MONTUA,URBANIZACION LA MONTUA,PARTIDO DE LA CAMPIÑA,PAGO DEL PRADO O CHORREADERO

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GARCIA FERREIRA, FRANCISCO MANUEL	27.325.627-V	1303	300	5	6
VALDERRAMA REINA, JOSEFA	24873791G				

100,000000% del pleno dominio por título de PERMUTA con carácter ganancial, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Doña MARÍA AMELIA BERGILLOS MORETÓN el 29 de Agosto de 1995.

No se han aportado los documentos previstos en el apartado 4º del artículo 50 de la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

CARGAS

RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 6ª DE FECHA 31 de Octubre de 1995.
Afecta al Impuesto.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE

JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, antes de la apertura del diario.

***MUY IMPORTANTE**, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

   - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

   - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

   - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

   - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

   - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso

expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

M 9052983

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE
Solicitante:

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA N°: 47542

N° IDUFIR: 29029000604969
Naturaleza URBANA: Solar
Localización: URBANIZACION LA MONTUA SN, Situación: PAGO DEL PRADO Y CORREADERO
Ref.Catastral: Polígono:0 Parcela:52
Superficies: Terreno: mil metros cuadrados
Linderos:
Norte, RESTO DE FINCA MATRIZ,PARCELA CINCUENTA Y DOS
Sur, PARCELA CINCUENTA Y CUATRO
Este, PARCELA SESENTA Y CUATRO
Oeste, PARCELA CINCUENTA Y UNO
DESCRIPCION: PARCELA 52-A,URBANIZACION LA MONTUA,HACIENDA DE CAMPO SAN ISIDRO,PAGO DEL PRADO O CHORREADERO, MARBELLA.

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GARCIA FERREIRA, FRANCISCA	74.777.550-L	1598	591	96	2

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA con carácter privativo, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Doña MARÍA AMELIA BERGILLOS MORETÓN el 11 de Abril de 2003.

No se han aportado los documentos previstos en el apartado 4° del artículo 50 de la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

CARGAS

RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 1ª DE FECHA 11 de Mayo de 1999.
Afecta al Impuesto.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, antes de la apertura del diario.*

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

***MUY IMPORTANTE**, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

   - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

   - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

   - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

   - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

   - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

M 9052985

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE
Solicitante:

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA N°: 54171

N° IDUFIR: 29029000783213
Naturaleza URBANA: Solar
Localización: URBANIZACION LA MONTUA SN, Situación: LA MONTUA
Ref.Catastral: Polígono:0 Parcela:50
Superficies: Terreno: mil metros cuadrados
Linderos:
Norte, CON RESTO DE FINCA MATRIZ
Sur, PARCELA 52
Este, PARCELA 62
Oeste, PARCELA 49
DESCRIPCION: PARCELA DE TERRENO NUMERO 50-A DE LA URBANIZACION "LA MONTUA", AL PARTIDO DE LA CAMPIÑA, PAGO O SITIO DEL PRADO Y DEL CHORREADERO

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VALDERRAMA REYNA, CONCEPCION SANTANA LOPEZ, FELIX	24.828.311-H	1766	759	15	3

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA con carácter presuntivamente ganancial, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Doña MARÍA AMELIA BERGILLOS MORETÓN el 11 de Abril de 2003.

No se han aportado los documentos previstos en el apartado 4° del artículo 50 de la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

CARGAS

RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 2ª DE FECHA 26 de Diciembre de 2002.
Afecta al Impuesto.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

No hay documentos pendientes de despacho.

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE*

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, *queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

   - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

   - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

   - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

   - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

   - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso

expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

Código seguro de Verificación : GEISER-dfc0-1e03-3579-407c-8872-035f-d1ec-aad1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Oficina de Registro General del Ayuntamiento de Marbella - O00017839
Fecha y hora de registro en	12/03/2020 11:41:29 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	12/03/2020 10:19:00 (Horario peninsular)
Número de registro:	O00017839e2000017629
Tipo de documentación fisica:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	No

Interesado

CIF:	B93627354	Razón Social	Montua Developers, SL
País:	España	Municipio:	Estepona
Provincia:	Málaga	Dirección:	Avinguda Huete Arquitectos S.L.P.
Código Postal:	29688	Teléfono:	952798010
Canal Notif:	Dirección postal	Correo	info@huetearquitectos.com
		Observaciones:	

Representante

CIF:	B92260561	Razón Social	HUETE ARQUITECTOS SLP
País:	España	Municipio:	Estepona
Provincia:	Málaga	Dirección:	Urbanización EL SALADILLO, EDIFICIO ALTAIR,
Código Postal:	29688	Teléfono:	952798010
Canal Notif:		Correo	

Información del registro

Tipo Asiento:	Entrada
Resumen/Asunto:	Aportacion al expediente 204-18 de Planeamiento (Parte 1 de 2)
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Planeamiento y Gestión Urbanística - LA0013642 / Ayuntamiento de Marbella
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre:	JustificanteFirmado_20013940608.pdf
Tamaño (Bytes):	1.419.373
Validez:	Original
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-ccf3-b1dd-7b8a-4f95-8448-11b8-f4f7-7ebd
Hash:	53647137a3205ba2eb376f6020b51ae444f64245
Observaciones:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-dfc0-1e03-3579-407c-8872-035f-d1ec-aad1**	**12/03/2020 11:41:29 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN**	**VALIDEZ DEL DOCUMENTO**
O00017839e2000017629	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Adjuntos

Nombre: 200310_Memoria Estudio Detalle Marzo-comprimido.pdf
Tamaño (Bytes): 2.471.723
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-2ce1-f5a7-ef6f-4a1b-be9c-36a4-f910-a78f
Hash: 7151ad70c058b80225b102ccbd707a9b6a46e536
Observaciones:

Nombre: Notas simples reunidas ok.pdf
Tamaño (Bytes): 1.613.170
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-fac3-52ea-54f0-4a27-b1b8-7d46-9452-6e6e
Hash: 717e4476f37e3d5f2f32366049d66993931a5767
Observaciones:

Nombre: 190321. Parcela 50.pdf
Tamaño (Bytes): 27.125
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-3741-4191-555a-4d49-8a94-996c-f9de-655a
Hash: d0e3b9efccb24110e91adde65f3e084d988b7b77
Observaciones:

Nombre: Planos 6-8.pdf
Tamaño (Bytes): 4.743.127
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-b911-dea4-c99f-4d88-9777-6d9b-25c6-1146
Hash: 090dbb9f7475b5e0cb31d4515bfac1c5f565888d
Observaciones:

Nombre: XMLResumenSolicitudENI.xml
Tamaño (Bytes): 15.517
Validez: Original
Tipo: Fichero Técnico Interno
CSV: GEISER-8a2f-bf03-0421-41ac-ab74-e796-9d03-fb65
Hash: 8a4f66ad64fcf0a5c098d170369be4e0dfcf0fea
Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-dfc0-1e03-3579-407c-8872-035f-d1ec-aad1**	**12/03/2020 11:41:29 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
O00017839e2000017629	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Código seguro de Verificación : GEISER-dfc0-1e03-3579-407c-8872-035f-d1ec-aad1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEISER-dfc0-1e03-3579-407c-8872-035f-d1ec-aad1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Adjuntos

Nombre:	Planos I-5.pdf
Tamaño (Bytes):	3.670.113
Validez:	
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-3bc6-cae6-99fb-4d88-94f2-b390-2158-8e8f
Hash:	841684f9996432f413873156e670a44acd3463f5
Observaciones:	

Formulario Genérico

Expone:	Se aporta Estudio de Detalle modificado en contestación al previamente presentado, incluyendo memoria, planos y notas simples.
Solicita:	Que se tenga por presentada la documentación mencionada y se procesa a informe, si procede.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-dfc0-1e03-3579-407c-8872-035f-d1ec-aad1**	**12/03/2020 11:41:29 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
O00017839e2000017629	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

NOTA SIMPLE INFORMATIVA M 6149662

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO
Solicitante: Art. 19 BIS.1 L.H.

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 36115

Nº IDUFIR: 29029000238904

Urbana.- Parcela de terreno señalada con los números 45-46-47-48a-48b-49-51-53-56 de la Urbanización La Montúa, al partido de la Campiña, pago o sitio llamado del prado y del Chorreadero, que se llamó en lo antiguo de la Montúa, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro, situada en el término municipal de Marbella.- Tiene una extensión superficial de DIECIOCHO MIL CUATRO METROS CUADRADOS.- Y linda: al Norte, zona verde protegida como reserva de autovía, al Sur, calle proyectada de la urbanización la Montúa, según el Plan especial al Este, calle proyectada de la urbanización La Montúa, según el Plan Especial y parcela sesenta del Plan Especial de la Urbanización La Montúa, y Oeste, zona verde municipal.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
METZ VERMOGENSVERWALTUNG MARBELLA SL	B92302983	2012	997	156	17

100,000000% del pleno dominio por título de ADJUDICACION JUDICIAL, en virtud del documento judicial del JUZGADO PRIMERA INST. NUMERO CUATRO de Marbella de fecha 9 de Abril de 2013.

CARGAS

RELATIVO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 17 DE FECHA 28 de Mayo de 2018.
Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose alegado la EXENCION por autoliquidación.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTINUEVE

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, *queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

   - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

   - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

   - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

   - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT25U3

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 97

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972583
Huella: 2194c4ab-6c957105-03163503-02e2d102-e48982cf-7b89f096-74ec0233-1d8d331e

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 97
ANTIGUA FINCA DE MARBELLA Nº: 17725/A

Nº IDUFIR: 29029000403036
Naturaleza URBANA: Solar
Localización: CALLE LA MONTUA 7C
Ref.Catastral:NO CONSTA Polígono: Parcela:
Superficies: Terreno: dos mil metros cuadrados
Linderos:
Norte, PARCELA 7A
Sur, CAMINO
Este, RESTO DE FINCA MATRIZ
Oeste, PARCELA 7B
DESCRIPCION: PARCELA DE TERRENO EN PARTIDO DE LA CAMPIÑA EN PARTIDO DEL CHORREADERO.

URBANA.- Parcela de terreno al partido de la Campiña, pago llamado del Prado o Chorradero, ahora denominada parcela 7C de la Urbanización La Montua, en término municipal de Marbella.- Tiene una extensión superficial de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con la parcela 7A, propiedad de la entidad Jetmax Estates Ltd, de la misma procedencia, segregada de esta, así como con zona verde perteneciente a la Urbanización La Montua; al Sur, con camino general de acceso de la Urbanización; al Este, con camino general de acceso a la Urbanizaci6n; y al Oeste, con parcela 7B de la misma procedencia, segregada de ésta propiedad, propiedad de la entidad Radonix Estates.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1292	290	97	4

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

Con fecha nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve queda suspensivamente condicionada al cumplimiento por parte de la vendedora en el plazo fijado por la Ley de las obligaciones fiscales derivadas de esta transmisión.

Afecta al Impuesto.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972583
Huella: 2194c4ab-6c957105-03163503-02e2d102-e48982cf-7b89f096-74ec0233-1d8d331e

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000403036**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972583
Huella: 2194c4ab-6c957105-03163503-02e2d102-e48982cf-7b89f096-74ec0233-1d8d331e

gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972583
Huella: 2194c4ab-6c957105-03163503-02e2d102-e48982cf-7b89f096-74ec0233-1d8d331e

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT27C2

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 12745

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972702
Huella: a4c0411a-2fb251d8-dcf8a4fa-1528e682-f2ca94ee-57e571bc-1922dd73-a4e165e4

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 12745

Nº IDUFIR: 29029000157311

Urbana.- Parcela de terreno en la Urbanización La Montua de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda; al Norte, con camino propiedad del Baron Ch. de Troostenberg; al Sur, con camino público interior de la Montua; al Este, resto de finca de la que esta se segrega y al Oeste, con terrenos del Baron Ch. de Trosstenberg.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1166	165	9	2

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

Afecta al Impuesto.

La finca de este número tiene a su favor la servidumbre permanente de paso constituida en las inscripciones 1ª, de las fincas 15154 y 15155.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas,

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972702
Huella: a4c0411a-2fb251d8-dcf8a4fa-1528e682-f2ca94ee-57e571bc-1922dd73-a4e165e4

incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000157311**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972702
Huella: a4c0411a-2fb251d8-dcf8a4fa-1528e682-f2ca94ee-57e571bc-1922dd73-a4e165e4

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT27U0

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 15150

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972780
Huella: 91ff2371-f70aac11-ccc8d98c-e5b8ee3c-ee6d104e-7dcb88b5-cc1afc42-08f38d1e

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

FINCA DE MARBELLA Nº: 15150

Nº IDUFIR: 29029000167907

URBANA.- Uno.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con parcela número 46 de la misma procedencia; Sur, con parcela número 61 y en parte, con camino de la finca matriz; Este, con camino de la finca matriz y Oeste, con camino de la finca matriz.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	60	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

_____ CARGAS _____

Afecta al Impuesto.

_____ ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S _____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972780
Huella: 91ff2371-f70aac11-ccc8d98c-e5b8ee3c-ee6d104e-7dcb88b5-cc1afc42-08f38d1e

ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167907**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972780
Huella: 91ff2371-f70aac11-ccc8d98c-e5b8ee3c-ee6d104e-7dcb88b5-cc1afc42-08f38d1e

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT29P3

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 15151

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972953
Huella: 47f748e4-e137736d-526bea17-f3aa01b0-8fbfae99-999855d6-e29955db-c9a48552

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

FINCA DE MARBELLA Nº: 15151

Nº IDUFIR: 29029000167914

URBANA.- Dos.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y UNO de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con camino de la finca matriz; Sur, con camino de la finca matriz; al Este, con parcela número sesenta y Oeste, con parcela número sesenta y dos.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	62	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

_____ CARGAS _____

Afecta al Impuesto.

_____ ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S _____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas,

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972953
Huella: 47f748e4-e137736d-526bea17-f3aa01b0-8fbfae99-999855d6-e29955db-c9a48552

incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167914**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972953
Huella: 47f748e4-e137736d-526bea17-f3aa01b0-8fbfae99-999855d6-e29955db-c9a48552

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT30C6

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973006
Huella: 0e17528f-60537171-36aaa3c4-f0cb6dee-6582f842-7f6d411b-0a686912-be6b5335

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

FINCA DE MARBELLA Nº: 15152

Nº IDUFIR: 29029000167921

URBANA.- Tres.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y DOS de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte y Sur, con camino de la finca matriz; Este, con parcela número sesenta y uno y Oeste, con parcela número sesenta y tres.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	64	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

_____ CARGAS _____

No hay cargas registradas.

_____ ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S _____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973006
Huella: 0e17528f-60537171-36aaa3c4-f0cb6dee-6582f842-7f6d411b-0a686912-be6b5335

ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167921**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973006
Huella: 0e17528f-60537171-36aaa3c4-f0cb6dee-6582f842-7f6d411b-0a686912-be6b5335

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT30T8

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973078
Huella: 171c375a-ca69ca30-6cfa0e31-7af2cb2d-7414fac9-89334c70-adef99b0-98ff5619

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

FINCA DE MARBELLA Nº: 15153

Nº IDUFIR: 29029000167938

URBANA.- Cuatro.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y TRES de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con camino de la finca matriz; Sur, con camino de la finca matriz y en parte, con la parcela de esta misma Urbanización que se señalará con el número sesenta y tres-bis; Este, con parcela número sesenta y dos y Oeste, con parcela número sesenta y cuatro.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	66	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

_____ CARGAS _____

NO hay cargas registradas

_____ ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S _____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973078
Huella: 171c375a-ca69ca30-6cfa0e31-7af2cb2d-7414fac9-89334c70-adef99b0-98ff5619

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167938**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973078
Huella: 171c375a-ca69ca30-6cfa0e31-7af2cb2d-7414fac9-89334c70-adef99b0-98ff5619

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT32F7

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 15154

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973217
Huella: 8145b911-c041b624-36f82dd0-37e1394e-868294a0-f73d6340-07025f95-3d61d171

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 15154

Nº IDUFIR: 29029000167945

URBANA.- Cinco.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y CUATRO de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con camino de la finca matriz; Sur, con parcela propiedad de "Mianka Estates Limited"; Este, con parcela número sesenta y tres y con parcela número sesenta y tres-bis y Oeste, con parcela número sesenta y cinco.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	68	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

Constituye en favor de las fincas registrales números 12745, 10182 y 10181, obrantes a los folios 9, 19 y 21, de los Libros 165 y 134 de Marbella predios dominantes.-

SERVIDUMBRE permanente de paso para personas y vehículos sobre la finca de este número y la registral número 15.155, obrante al folio 70, del presente Libro -predios sirvientes-.- Tal servidumbre se concretará sobre una franja de terreno de tres metros de ancha que discurre en una longitud total de setenta metros por el lindero Sur de los predios sirvientes, correspondiendo de tal longitud cincuenta metros a la parcela número sesenta y cuatro, en la cual ocupa todo el lindero Sur, y a la parcela sesenta y cinco veinte metros, ocupando el lindero Sur de ésta tan solo parcialmente.-

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973217
Huella: 8145b911-c041b624-36f82dd0-37e1394e-868294a0-f73d6340-07025f95-3d61d171

constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167945**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973217
Huella: 8145b911-c041b624-36f82dd0-37e1394e-868294a0-f73d6340-07025f95-3d61d171

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973217
Huella: 8145b911-c041b624-36f82dd0-37e1394e-868294a0-f73d6340-07025f95-3d61d171

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT32T8

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 15155

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973278
Huella: 9bf920f3-93a0dab1-76c0ecf5-e51cd625-ad87602a-bdc75e01-54d8e78a-14082a46

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 15155

Nº IDUFIR: 29029000167952

URBANA.- Seis.- Parcela de terreno con el número SESENTA Y CINCO de la denominada urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamo La Montua y de la antigua hacienda de Campo denominada de San Isidro, al termino municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda; al Norte, con camino de la finca matriz; Sur, con parcela propiedad de "Mianka Estates Limited" y "Kras Investments Limited"; Este, con parcela número sesenta y cuatro y Oeste, con parcela número sesenta y seis.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	71	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

Constituye en favor de las fincas registrales números 12745, 10182 y 10181, obrantes a los folios 9, 19 y 21, de los Libros 165 y 134 de Marbella predios dominantes.-

SERVIDUMBRE permanente de paso para personas y vehículos sobre la finca de este número y la registral número 15.154, obrante al folio 67, del Libro 192, -predios sirvientes-.- Tal servidumbre se concretará sobre una franja de terreno de tres metros de ancha que discurre en una longitud total de setenta metros por el lindero Sur de los predios sirvientes, correspondiendo de tal longitud cincuenta metros a la parcela número sesenta y cuatro, en la cual ocupa todo el lindero Sur, y a la parcela sesenta y cinco veinte metros, ocupando el lindero Sur de ésta tan solo parcialmente.-

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973278
Huella: 9bf920f3-93a0dab1-76c0ecf5-e51cd625-ad87602a-bdc75e01-54d8e78a-14082a46

constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167952**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973278
Huella: 9bf920f3-93a0dab1-76c0ecf5-e51cd625-ad87602a-bdc75e01-54d8e78a-14082a46

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973278
Huella: 9bf920f3-93a0dab1-76c0ecf5-e51cd625-ad87602a-bdc75e01-54d8e78a-14082a46

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT33H7

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 15156

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973327
Huella: 90688cc5-ab54b383-63ef3cab-defe562e-f72c1736-c41feb34-abcc0132-7a674b65

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 15156

Nº IDUFIR: 29029000167969

URBANA.- Siete.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y SEIS de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con camino de la finca matriz; Sur, con parcela propiedad de "Kras Investments Limited"; Este, con parcela número sesenta y cinco y Oeste, con parcela número sesenta y siete.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	74	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

NO hay cargas registradas

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973327
Huella: 90688cc5-ab54b383-63ef3cab-defe562e-f72c1736-c41feb34-abcc0132-7a674b65

(Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167969**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url:

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973327
Huella: 90688cc5-ab54b383-63ef3cab-defe562e-f72c1736-c41feb34-abcc0132-7a674b65

https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973327
Huella: 90688cc5-ab54b383-63ef3cab-defe562e-f72c1736-c41feb34-abcc0132-7a674b65

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT34Q2

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 15157

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973462
Huella: 0644f5e9-87cbbd20-c139fb77-356d3320-8ffba7bd-5891806f-5ef1f815-9c3c7bfb

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 15157

Nº IDUFIR: 29029000167976

URBANA.- Ocho.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y SIETE de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con parcela número sesenta y seis; Sur y Oeste, con camino de la finca matriz; Este, con parcela propiedad de "Kras Investments Limited".-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	76	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION.

CARGAS

NO hay cargas registradas

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973462
Huella: 0644f5e9-87cbbd20-c139fb77-356d3320-8ffba7bd-5891806f-5ef1f815-9c3c7bfb

ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167976**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973462
Huella: 0644f5e9-87cbbd20-c139fb77-356d3320-8ffba7bd-5891806f-5ef1f815-9c3c7bfb

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT35F8

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 15158

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973518
Huella: 38043d35-f33869e3-5a623774-4441f2c5-607eeb0c-ca3bf9e4-57645110-ab018952

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

FINCA DE MARBELLA Nº: 15158

Nº IDUFIR: 29029000167983

URBANA.- Nueve.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y TRES-BIS de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con parcela de la Urbanización señalada con el número sesenta y tres; Sur, con camino de la finca matriz; Este, con camino de la finca matriz y Oeste, con parcela número sesenta y cuatro y en parte, con propiedad de "Mianka Estates Limited".-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	77	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

_____ CARGAS _____

No hay cargas registradas.

_____ ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S _____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973518
Huella: 38043d35-f33869e3-5a623774-4441f2c5-607eeb0c-ca3bf9e4-57645110-ab018952

ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167983**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973518
Huella: 38043d35-f33869e3-5a623774-4441f2c5-607eeb0c-ca3bf9e4-57645110-ab018952

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT35U5

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 19435

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973585
Huella: 0111c23d-12c3a6c8-0e4002ea-b34f8173-0a78dff9-f20a538d-45573195-4d93bda5

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 19435

Nº IDUFIR: 29029000189862

Urbana.- PARCELA DE TERRENO al partido de la Campiña, pago sitio llamado del Prado o Chorreadero, ahora denominada parcela número 7B de la urbanización la Montúa, en término municipal de Marbella.- Tiene una extensión superficial de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con la parcela 7A de la misma procedencia; al Sur y Oeste, con camino general de acceso de la urbanización; y Este, con resto de la finca matriz y con camino general de acceso de la urbanización.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1249	247	86	2

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

NO hay cargas registradas

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas,

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973585
Huella: 0111c23d-12c3a6c8-0e4002ea-b34f8173-0a78dff9-f20a538d-45573195-4d93bda5

incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000189862**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973585
Huella: 0111c23d-12c3a6c8-0e4002ea-b34f8173-0a78dff9-f20a538d-45573195-4d93bda5

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT36M8

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 19841

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973638
Huella: 17dc828d-12644823-2d95edcd-32d3f0bc-720ccb18-6adf25da-9f8ae5d2-9857452d

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

FINCA DE MARBELLA Nº: 19841

Nº IDUFIR: 29029000192411

URBANA.- Parcela número 3, de la Urbanización La Montua, en término de Marbella; partido de La Campiña.- Ocupa una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS y linda: al frente u Oeste, camino abierto en la finca matriz; a la espalda, o Naciente, propiedad de "Darius Limitad"; a la derecha entrando o Sur, con propiedad de "Setway Limitad" y a la izquierda o Norte, zona verde de la Urbanización.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1254	252	106	3

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

_____ CARGAS _____

Gravada por su origen con varias servidumbres.

_____ ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S _____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973638
Huella: 17dc828d-12644823-2d95edcd-32d3f0bc-720ccb18-6adf25da-9f8ae5d2-9857452d

Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973638
Huella: 17dc828d-12644823-2d95edcd-32d3f0bc-720ccb18-6adf25da-9f8ae5d2-9857452d

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT37H8

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 12467

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973728
Huella: 6945b58f-c6b98e34-a3891c1a-18d4f1bc-fd56bf74-cf9cec6b-876e39d4-fe0f7e70

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

FINCA DE MARBELLA Nº: 12467

Nº IDUFIR: 29029000156208

Rústica.- Trozo de monte al partido del Chorreadero y Falda de la Sierra Blanca del término municipal de Marbella.- Tiene una extensión superficial de DOS MIL METROS CUADRADOS y sus linderos son: Norte, con resto de la finca matriz; Sur, terrenos propiedad de la Compañia "Darius Límite"; Este, resto de la finca matriz y Oeste, con resto de la finca matriz y propiedad de la señor Willner.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1162	161	195	2

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

_____ CARGAS _____

NO hay cargas registradas

_____ ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S _____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973728
Huella: 6945b58f-c6b98e34-a3891c1a-18d4f1bc-fd56bf74-cf9cec6b-876e39d4-fe0f7e70

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000156208**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973728
Huella: 6945b58f-c6b98e34-a3891c1a-18d4f1bc-fd56bf74-cf9cec6b-876e39d4-fe0f7e70

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT38M3

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 10181

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973833
Huella: 07630c89-391a22dd-20bbfe32-39da4c60-810a98dc-3b99c5cb-0d8a34df-de3050f4

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 10181
ANTIGUA FINCA DE MARBELLA Nº: 10591/A

Nº IDUFIR: 29029000066477

URBANA.- Parcela de terreno al partido de la Campiña y pago o sitio llamado del Prado o Chorreadero, procedente de la Hacienda de campo llamada de San Isidro, situada en este término municipal de Marbella.- Es de forma triangular y son sus linderos: al Norte, con camino privado propiedad del Barón de Troostenberg; al Este y Suroeste, con carretera principal de acceso de la urbanización; Oeste y Suroeste, con propiedad de los señores Amlie.- Ocupa una extensión superficial de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Dentro de su perímetro se encuentra construida la siguiente edificación: CASA-CHALET compuesta de planta de semisótano y planta principal.- La planta de semisótano destinada a garaje, con una superficie construida de CATORCE METROS CUADRADOS, y la planta principal distribuida en hall de entrada, office, cocina, cuarto de servicio con baño, patio, dos dormitorios, con vestidor y cuartos de baño y otra habitación destinada a dormitorio, con una superficie construida de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS.- Sus linderos por los cuatro puntos cardinales es la finca donde se encuentra enclavada.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1134	134	20	3

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

La finca de este número tiene a su favor la servidumbre permanente de paso constituida en las inscripciones 1ª, de las fincas 15154 y 15155.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973833
Huella: 07630c89-391a22dd-20bbfe32-39da4c60-810a98dc-3b99c5cb-0d8a34df-de3050f4

constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000066477**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973833
Huella: 07630c89-391a22dd-20bbfe32-39da4c60-810a98dc-3b99c5cb-0d8a34df-de3050f4

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973833
Huella: 07630c89-391a22dd-20bbfe32-39da4c60-810a98dc-3b99c5cb-0d8a34df-de3050f4

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT39M9

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 10182

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973939
Huella: 9518dd28-b22f6328-b14be875-aedb7826-30b3bed1-1a97473e-10d0142e-11740ba8

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 10182
ANTIGUA FINCA DE MARBELLA Nº: 12100

Nº IDUFIR: 29029000072867

Urbana.- Parcela de terreno situada en la Urbanización La Montua de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS.- Linda, al Norte, con camino propiedad del Barón Ch. de Troostenberg; al Sur, con camino público interior de la Montua; al Este, resto de la finca principal de procedencia, hoy propiedad de la señora Shavelson y al Oeste, con parcela segregada de la presente y que será objeto de venta a Kras Investments Limited.- Es resto de la finca de este número, después de la segregación practicada de la misma, que consta al margen de la inscripción 1ª.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1134	134	21	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

La finca de este número tiene a su favor la servidumbre permanente de paso constituida en las inscripciones 1ª, de las fincas 15154 y 15155.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas,

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973939
Huella: 9518dd28-b22f6328-b14be875-aedb7826-30b3bed1-1a97473e-10d0142e-11740ba8

incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000072867**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973939
Huella: 9518dd28-b22f6328-b14be875-aedb7826-30b3bed1-1a97473e-10d0142e-11740ba8

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

M 9052987

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE
Solicitante:

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 23416

Nº IDUFIR: 29029000211624
Naturaleza URBANA: Solar
Localización: CALLE LA MONTUA SN, Situación: PAGO DEL PRADO Y CHORREADERO
Ref.Catastral: Polígono:0 Parcela:52
Superficies: Terreno: mil metros cuadrados
Linderos:
Norte, PARCELA SEGREGADA DE LA NUMERO CINCUENTA, SEÑALADA COMO CINCUENTA-A
Sur, FINCA SEGREGADA SEÑALADA COMO CINCUENTA Y DOS-A
Este, PARCELA 63
Oeste, PARCELA CUARENTA Y CINCUENTA Y UNO
DESCRIPCION: PARCELA 52,URBANIZACION LA MONTUA,URBANIZACION LA MONTUA,PARTIDO DE LA CAMPIÑA,PAGO DEL PRADO O CHORREADERO

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GARCIA FERREIRA, FRANCISCO MANUEL	27.325.627-V	1303	300	5	6
VALDERRAMA REINA, JOSEFA	24873791G				

100,000000% del pleno dominio por título de PERMUTA con carácter ganancial, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Doña MARÍA AMELIA BERGILLOS MORETÓN el 29 de Agosto de 1995.

No se han aportado los documentos previstos en el apartado 4º del artículo 50 de la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

CARGAS

RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 6ª DE FECHA 31 de Octubre de 1995.
Afecta al Impuesto.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, antes de la apertura del diario.

***MUY IMPORTANTE**, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

   - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

   - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

   - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

   - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

   - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso

expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa especifica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

M 9052983

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE
Solicitante:

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 47542

Nº IDUFIR: 29029000604969
Naturaleza URBANA: Solar
Localización: URBANIZACION LA MONTUA SN, Situación: PAGO DEL PRADO Y CORREADERO
Ref.Catastral: Polígono:0 Parcela:52
Superficies: Terreno: mil metros cuadrados
Linderos:
Norte, RESTO DE FINCA MATRIZ,PARCELA CINCUENTA Y DOS
Sur, PARCELA CINCUENTA Y CUATRO
Este, PARCELA SESENTA Y CUATRO
Oeste, PARCELA CINCUENTA Y UNO
DESCRIPCION: PARCELA 52-A,URBANIZACION LA MONTUA,HACIENDA DE CAMPO SAN ISIDRO,PAGO DEL PRADO O CHORREADERO, MARBELLA.

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GARCIA FERREIRA, FRANCISCA	74.777.550-L	1598	591	96	2

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA con carácter privativo, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Doña MARÍA AMELIA BERGILLOS MORETÓN el 11 de Abril de 2003.

No se han aportado los documentos previstos en el apartado 4º del artículo 50 de la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

CARGAS

RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 1ª DE FECHA 11 de Mayo de 1999.
Afecta al Impuesto.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, antes de la apertura del diario.*

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

***MUY IMPORTANTE**, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

   - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

   - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

   - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

   - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

   - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

M 9052985

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE
Solicitante:

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 54171

Nº IDUFIR: 29029000783213
Naturaleza URBANA: Solar
Localización: URBANIZACION LA MONTUA SN, Situación: LA MONTUA
Ref.Catastral: Polígono:0 Parcela:50
Superficies: Terreno: mil metros cuadrados
Linderos:
Norte, CON RESTO DE FINCA MATRIZ
Sur, PARCELA 52
Este, PARCELA 62
Oeste, PARCELA 49
DESCRIPCION: PARCELA DE TERRENO NUMERO 50-A DE LA URBANIZACION "LA MONTUA", AL PARTIDO DE LA CAMPIÑA, PAGO O SITIO DEL PRADO Y DEL CHORREADERO

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VALDERRAMA REYNA, CONCEPCION SANTANA LOPEZ, FELIX	24.828.311-H	1766	759	15	3

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA con carácter presuntivamente ganancial, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Doña MARÍA AMELIA BERGILLOS MORETÓN el 11 de Abril de 2003.

No se han aportado los documentos previstos en el apartado 4º del artículo 50 de la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

CARGAS

RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 2ª DE FECHA 26 de Diciembre de 2002.
Afecta al Impuesto.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

No hay documentos pendientes de despacho.

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE*

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, antes de la apertura del diario.

***MUY IMPORTANTE,** queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

   - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

   - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

   - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

   - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

   - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso

expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa especifica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA M 6149662

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO
Solicitante: Art. 19 BIS.1 L.H.

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 36115

Nº IDUFIR: 29029000238904

Urbana.- Parcela de terreno señalada con los números 45 46-47-48a-48b-49-51 53 56 de la Urbanización La Montúa, al partido de la Campiña, pago o sitio llamado del prado y del Chorreadero, que se llamó en lo antiguo de la Montúa, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro, , situada en el Término municipal de Marbella.- Tiene una extensión superficial de DIECIOCHO MIL CUATRO METROS CUADRADOS.- Y linda: al Norte, zona verde protegida como reserva de autovia, al Sur, calle proyectada de la urbanización la Montúa, según el Plan especial al Este, calle proyectada de la urbanización La Montúa, según el Plan Especial y parcela sesenta del Plan Especial de la Urbanización La Montúa, y Oeste, zona verde municipal.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
METZ VERMOGENSVERWALTUNG MARBELLA SL	B92302983	2012	997	156	17

100,000000% del pleno dominio por título de ADJUDICACION JUDICIAL, en virtud del documento judicial del JUZGADO PRIMERA INST. NUMERO CUATRO de Marbella de fecha 9 de Abril de 2013.

CARGAS

RELATIVO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 17 DE FECHA 28 de Mayo de 2018.
Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose alegado la EXENCION por autoliquidación.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTINUEVE

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, *queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la procedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

   - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

   - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

   El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

   - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

NOTA SIMPLE INFORMATIVA M 6149661

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art 225 de la Ley Hipotecaria.

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa especifica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT25U3

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 97

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972583
Huella: 2194c4ab-6c957105-03163503-02e2d102-e48982cf-7b89f096-74ec0233-1d8d331e

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 97
ANTIGUA FINCA DE MARBELLA Nº: 17725/A

Nº IDUFIR: 29029000403036
Naturaleza URBANA: Solar
Localización: CALLE LA MONTUA 7C
Ref.Catastral:NO CONSTA Polígono: Parcela:
Superficies: Terreno: dos mil metros cuadrados
Linderos:
Norte, PARCELA 7A
Sur, CAMINO
Este, RESTO DE FINCA MATRIZ
Oeste, PARCELA 7B
DESCRIPCION: PARCELA DE TERRENO EN PARTIDO DE LA CAMPIÑA EN PARTIDO DEL CHORREADERO.

URBANA.- Parcela de terreno al partido de la Campiña, pago llamado del Prado o Chorradero, ahora denominada parcela 7C de la Urbanización La Montua, en término municipal de Marbella.- Tiene una extensión superficial de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con la parcela 7A, propiedad de la entidad Jetmax Estates Ltd, de la misma procedencia, segregada de esta, así como con zona verde perteneciente a la Urbanización La Montua; al Sur, con camino general de acceso de la Urbanización; al Este, con camino general de acceso a la Urbanizaci6n; y al Oeste, con parcela 7B de la misma procedencia, segregada de ésta propiedad, propiedad de la entidad Radonix Estates.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1292	290	97	4

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

Con fecha nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve queda suspensivamente condicionada al cumplimiento por parte de la vendedora en el plazo fijado por la Ley de las obligaciones fiscales derivadas de esta transmisión.

Afecta al Impuesto.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972583
Huella: 2194c4ab-6c957105-03163503-02e2d102-e48982cf-7b89f096-74ec0233-1d8d331e

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000403036**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972583
Huella: 2194c4ab-6c957105-03163503-02e2d102-e48982cf-7b89f096-74ec0233-1d8d331e

gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972583
Huella: 2194c4ab-6c957105-03163503-02e2d102-e48982cf-7b89f096-74ec0233-1d8d331e

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT27C2

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 12745

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972702
Huella: a4c0411a-2fb251d8-dcf8a4fa-1528e682-f2ca94ee-57e571bc-1922dd73-a4e165e4

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 12745

Nº IDUFIR: 29029000157311

Urbana.- Parcela de terreno en la Urbanización La Montua de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda; al Norte, con camino propiedad del Baron Ch. de Troostenberg; al Sur, con camino público interior de la Montua; al Este, resto de finca de la que esta se segrega y al Oeste, con terrenos del Baron Ch. de Trosstenberg.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1166	165	9	2

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

Afecta al Impuesto.

La finca de este número tiene a su favor la servidumbre permanente de paso constituida en las inscripciones 1ª, de las fincas 15154 y 15155.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas,

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972702
Huella: a4c0411a-2fb251d8-dcf8a4fa-1528e682-f2ca94ee-57e571bc-1922dd73-a4e165e4

incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000157311**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972702
Huella: a4c0411a-2fb251d8-dcf8a4fa-1528e682-f2ca94ee-57e571bc-1922dd73-a4e165e4

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT27U0

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 15150

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972780
Huella: 91ff2371-f70aac11-ccc8d98c-e5b8ee3c-ee6d104e-7dcb88b5-cc1afc42-08f38d1e

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

FINCA DE MARBELLA Nº: 15150

Nº IDUFIR: 29029000167907

URBANA.- Uno.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con parcela número 46 de la misma procedencia; Sur, con parcela número 61 y en parte, con camino de la finca matriz; Este, con camino de la finca matriz y Oeste, con camino de la finca matriz.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	60	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

_____ CARGAS _____

Afecta al Impuesto.

_____ ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S _____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972780
Huella: 91ff2371-f70aac11-ccc8d98c-e5b8ee3c-ee6d104e-7dcb88b5-cc1afc42-08f38d1e

ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167907**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972780
Huella: 91ff2371-f70aac11-ccc8d98c-e5b8ee3c-ee6d104e-7dcb88b5-cc1afc42-08f38d1e

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT29P3

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 15151

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972953
Huella: 47f748e4-e137736d-526bea17-f3aa01b0-8fbfae99-999855d6-e29955db-c9a48552

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

FINCA DE MARBELLA Nº: 15151

Nº IDUFIR: 29029000167914

URBANA.- Dos.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y UNO de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con camino de la finca matriz; Sur, con camino de la finca matriz; al Este, con parcela número sesenta y Oeste, con parcela número sesenta y dos.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	62	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

_____ CARGAS _____

Afecta al Impuesto.

_____ ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S _____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas,

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972953
Huella: 47f748e4-e137736d-526bea17-f3aa01b0-8fbfae99-999855d6-e29955db-c9a48552

incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167914**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972953
Huella: 47f748e4-e137736d-526bea17-f3aa01b0-8fbfae99-999855d6-e29955db-c9a48552

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT30C6

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973006
Huella: 0e17528f-60537171-36aaa3c4-f0cb6dee-6582f842-7f6d411b-0a686912-be6b5335

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 15152

Nº IDUFIR: 29029000167921

URBANA.- Tres.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y DOS de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte y Sur, con camino de la finca matriz; Este, con parcela número sesenta y uno y Oeste, con parcela número sesenta y tres.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	64	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

No hay cargas registradas.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973006
Huella: 0e17528f-60537171-36aaa3c4-f0cb6dee-6582f842-7f6d411b-0a686912-be6b5335

ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167921**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973006
Huella: 0e17528f-60537171-36aaa3c4-f0cb6dee-6582f842-7f6d411b-0a686912-be6b5335

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT30T8

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973078
Huella: 171c375a-ca69ca30-6cfa0e31-7af2cb2d-7414fac9-89334c70-adef99b0-98ff5619

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

FINCA DE MARBELLA Nº: 15153

Nº IDUFIR: 29029000167938

URBANA.- Cuatro.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y TRES de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con camino de la finca matriz; Sur, con camino de la finca matriz y en parte, con la parcela de esta misma Urbanización que se señalará con el número sesenta y tres-bis; Este, con parcela número sesenta y dos y Oeste, con parcela número sesenta y cuatro.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	66	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

_____ CARGAS _____

NO hay cargas registradas

_____ ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S _____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973078
Huella: 171c375a-ca69ca30-6cfa0e31-7af2cb2d-7414fac9-89334c70-adef99b0-98ff5619

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167938**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973078
Huella: 171c375a-ca69ca30-6cfa0e31-7af2cb2d-7414fac9-89334c70-adef99b0-98ff5619

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT32F7

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 15154

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973217
Huella: 8145b911-c041b624-36f82dd0-37e1394e-868294a0-f73d6340-07025f95-3d61d171

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 15154

Nº IDUFIR: 29029000167945

URBANA.- Cinco.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y CUATRO de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con camino de la finca matriz; Sur, con parcela propiedad de "Mianka Estates Limited"; Este, con parcela número sesenta y tres y con parcela número sesenta y tres-bis y Oeste, con parcela número sesenta y cinco.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	68	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

Constituye en favor de las fincas registrales números 12745, 10182 y 10181, obrantes a los folios 9, 19 y 21, de los Libros 165 y 134 de Marbella predios dominantes.-

SERVIDUMBRE permanente de paso para personas y vehículos sobre la finca de este número y la registral número 15.155, obrante al folio 70, del presente Libro -predios sirvientes-.- Tal servidumbre se concretará sobre una franja de terreno de tres metros de ancha que discurre en una longitud total de setenta metros por el lindero Sur de los predios sirvientes, correspondiendo de tal longitud cincuenta metros a la parcela número sesenta y cuatro, en la cual ocupa todo el lindero Sur, y a la parcela sesenta y cinco veinte metros, ocupando el lindero Sur de ésta tan solo parcialmente.-

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973217
Huella: 8145b911-c041b624-36f82dd0-37e1394e-868294a0-f73d6340-07025f95-3d61d171

constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167945**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973217
Huella: 8145b911-c041b624-36f82dd0-37e1394e-868294a0-f73d6340-07025f95-3d61d171

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973217
Huella: 8145b911-c041b624-36f82dd0-37e1394e-868294a0-f73d6340-07025f95-3d61d171

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT32T8

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 15155

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973278
Huella: 9bf920f3-93a0dab1-76c0ecf5-e51cd625-ad87602a-bdc75e01-54d8e78a-14082a46

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

FINCA DE MARBELLA Nº: 15155

Nº IDUFIR: 29029000167952

URBANA.- Seis.- Parcela de terreno con el número SESENTA Y CINCO de la denominada urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamo La Montua y de la antigua hacienda de Campo denominada de San Isidro, al termino municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda; al Norte, con camino de la finca matriz; Sur, con parcela propiedad de "Mianka Estates Limited" y "Kras Investments Limited"; Este, con parcela número sesenta y cuatro y Oeste, con parcela número sesenta y seis.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	71	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

_____ CARGAS _____

Constituye en favor de las fincas registrales números 12745, 10182 y 10181, obrantes a los folios 9, 19 y 21, de los Libros 165 y 134 de Marbella predios dominantes.-

SERVIDUMBRE permanente de paso para personas y vehículos sobre la finca de este número y la registral número 15.154, obrante al folio 67, del Libro 192, -predios sirvientes-.- Tal servidumbre se concretará sobre una franja de terreno de tres metros de ancha que discurre en una longitud total de setenta metros por el lindero Sur de los predios sirvientes, correspondiendo de tal longitud cincuenta metros a la parcela número sesenta y cuatro, en la cual ocupa todo el lindero Sur, y a la parcela sesenta y cinco veinte metros, ocupando el lindero Sur de ésta tan solo parcialmente.-

_____ ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S _____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973278
Huella: 9bf920f3-93a0dab1-76c0ecf5-e51cd625-ad87602a-bdc75e01-54d8e78a-14082a46

constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167952**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973278
Huella: 9bf920f3-93a0dab1-76c0ecf5-e51cd625-ad87602a-bdc75e01-54d8e78a-14082a46

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973278
Huella: 9bf920f3-93a0dab1-76c0ecf5-e51cd625-ad87602a-bdc75e01-54d8e78a-14082a46

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT33H7

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 15156

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973327
Huella: 90688cc5-ab54b383-63ef3cab-defe562e-f72c1736-c41feb34-abcc0132-7a674b65

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 15156

Nº IDUFIR: 29029000167969

URBANA.- Siete.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y SEIS de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con camino de la finca matriz; Sur, con parcela propiedad de "Kras Investments Limited"; Este, con parcela número sesenta y cinco y Oeste, con parcela número sesenta y siete.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	74	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

NO hay cargas registradas

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973327
Huella: 90688cc5-ab54b383-63ef3cab-defe562e-f72c1736-c41feb34-abcc0132-7a674b65

(Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167969**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url:

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973327
Huella: 90688cc5-ab54b383-63ef3cab-defe562e-f72c1736-c41feb34-abcc0132-7a674b65

https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973327
Huella: 90688cc5-ab54b383-63ef3cab-defe562e-f72c1736-c41feb34-abcc0132-7a674b65

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT34Q2

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 15157

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973462
Huella: 0644f5e9-87cbbd20-c139fb77-356d3320-8ffba7bd-5891806f-5ef1f815-9c3c7bfb

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 15157

Nº IDUFIR: 29029000167976

URBANA.- Ocho.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y SIETE de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con parcela número sesenta y seis; Sur y Oeste, con camino de la finca matriz; Este, con parcela propiedad de "Kras Investments Limited".-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	76	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION.

CARGAS

NO hay cargas registradas

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973462
Huella: 0644f5e9-87cbbd20-c139fb77-356d3320-8ffba7bd-5891806f-5ef1f815-9c3c7bfb

ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167976**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973462
Huella: 0644f5e9-87cbbd20-c139fb77-356d3320-8ffba7bd-5891806f-5ef1f815-9c3c7bfb

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT35F8

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 15158

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973518
Huella: 38043d35-f33869e3-5a623774-4441f2c5-607eeb0c-ca3bf9e4-57645110-ab018952

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

FINCA DE MARBELLA Nº: 15158

Nº IDUFIR: 29029000167983

URBANA.- Nueve.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y TRES-BIS de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con parcela de la Urbanización señalada con el número sesenta y tres; Sur, con camino de la finca matriz; Este, con camino de la finca matriz y Oeste, con parcela número sesenta y cuatro y en parte, con propiedad de "Mianka Estates Limited".-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	77	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

_____ CARGAS _____

No hay cargas registradas.

_____ ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S _____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973518
Huella: 38043d35-f33869e3-5a623774-4441f2c5-607eeb0c-ca3bf9e4-57645110-ab018952

ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167983**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973518
Huella: 38043d35-f33869e3-5a623774-4441f2c5-607eeb0c-ca3bf9e4-57645110-ab018952

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT35U5

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 19435

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973585
Huella: 0111c23d-12c3a6c8-0e4002ea-b34f8173-0a78dff9-f20a538d-45573195-4d93bda5

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 19435

Nº IDUFIR: 29029000189862

Urbana.- PARCELA DE TERRENO al partido de la Campiña, pago sitio llamado del Prado o Chorreadero, ahora denominada parcela número 7B de la urbanización la Montúa, en término municipal de Marbella.- Tiene una extensión superficial de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con la parcela 7A de la misma procedencia; al Sur y Oeste, con camino general de acceso de la urbanización; y Este, con resto de la finca matriz y con camino general de acceso de la urbanización.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1249	247	86	2

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

NO hay cargas registradas

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas,

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973585
Huella: 0111c23d-12c3a6c8-0e4002ea-b34f8173-0a78dff9-f20a538d-45573195-4d93bda5

incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000189862**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973585
Huella: 0111c23d-12c3a6c8-0e4002ea-b34f8173-0a78dff9-f20a538d-45573195-4d93bda5

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT36M8

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 19841

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973638
Huella: 17dc828d-12644823-2d95edcd-32d3f0bc-720ccb18-6adf25da-9f8ae5d2-9857452d

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 19841

Nº IDUFIR: 29029000192411

URBANA.- Parcela número 3, de la Urbanización La Montua, en término de Marbella; partido de La Campiña.- Ocupa una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS y linda: al frente u Oeste, camino abierto en la finca matriz; a la espalda, o Naciente, propiedad de "Darius Limitad"; a la derecha entrando o Sur, con propiedad de "Setway Limitad" y a la izquierda o Norte, zona verde de la Urbanización.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1254	252	106	3

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

Gravada por su origen con varias servidumbres.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973638
Huella: 17dc828d-12644823-2d95edcd-32d3f0bc-720ccb18-6adf25da-9f8ae5d2-9857452d

Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973638
Huella: 17dc828d-12644823-2d95edcd-32d3f0bc-720ccb18-6adf25da-9f8ae5d2-9857452d

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT37H8

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 12467

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973728
Huella: 6945b58f-c6b98e34-a3891c1a-18d4f1bc-fd56bf74-cf9cec6b-876e39d4-fe0f7e70

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 12467

Nº IDUFIR: 29029000156208

Rústica.- Trozo de monte al partido del Chorreadero y Falda de la Sierra Blanca del término municipal de Marbella.- Tiene una extensión superficial de DOS MIL METROS CUADRADOS y sus linderos son: Norte, con resto de la finca matriz; Sur, terrenos propiedad de la Compañia "Darius Límite"; Este, resto de la finca matriz y Oeste, con resto de la finca matriz y propiedad de la señor Willner.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1162	161	195	2

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

NO hay cargas registradas

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973728
Huella: 6945b58f-c6b98e34-a3891c1a-18d4f1bc-fd56bf74-cf9cec6b-876e39d4-fe0f7e70

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000156208**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973728
Huella: 6945b58f-c6b98e34-a3891c1a-18d4f1bc-fd56bf74-cf9cec6b-876e39d4-fe0f7e70

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT38M3

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 10181

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973833
Huella: 07630c89-391a22dd-20bbfe32-39da4c60-810a98dc-3b99c5cb-0d8a34df-de3050f4

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 10181
ANTIGUA FINCA DE MARBELLA Nº: 10591/A

Nº IDUFIR: 29029000066477

URBANA.- Parcela de terreno al partido de la Campiña y pago o sitio llamado del Prado o Chorreadero, procedente de la Hacienda de campo llamada de San Isidro, situada en este término municipal de Marbella.- Es de forma triangular y son sus linderos: al Norte, con camino privado propiedad del Barón de Troostenberg; al Este y Suroeste, con carretera principal de acceso de la urbanización; Oeste y Suroeste, con propiedad de los señores Amlie.- Ocupa una extensión superficial de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Dentro de su perímetro se encuentra construida la siguiente edificación: CASA-CHALET compuesta de planta de semisótano y planta principal.- La planta de semisótano destinada a garaje, con una superficie construida de CATORCE METROS CUADRADOS, y la planta principal distribuida en hall de entrada, office, cocina, cuarto de servicio con baño, patio, dos dormitorios, con vestidor y cuartos de baño y otra habitación destinada a dormitorio, con una superficie construida de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS.- Sus linderos por los cuatro puntos cardinales es la finca donde se encuentra enclavada.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1134	134	20	3

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

La finca de este número tiene a su favor la servidumbre permanente de paso constituida en las inscripciones 1ª, de las fincas 15154 y 15155.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973833
Huella: 07630c89-391a22dd-20bbfe32-39da4c60-810a98dc-3b99c5cb-0d8a34df-de3050f4

constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000066477**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973833
Huella: 07630c89-391a22dd-20bbfe32-39da4c60-810a98dc-3b99c5cb-0d8a34df-de3050f4

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973833
Huella: 07630c89-391a22dd-20bbfe32-39da4c60-810a98dc-3b99c5cb-0d8a34df-de3050f4

Información Registral expedida por

EVANGELINA CALVO DE CASTRO

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2

Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA

tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

SIERRA BLANCA GLOBAL PROJECTS

con DNI/CIF: B93024909

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F03ZT39M9

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:MONTUA - FINCA 10182

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973939
Huella: 9518dd28-b22f6328-b14be875-aedb7826-30b3bed1-1a97473e-10d0142e-11740ba8

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 10182
ANTIGUA FINCA DE MARBELLA Nº: 12100

Nº IDUFIR: 29029000072867

Urbana.- Parcela de terreno situada en la Urbanización La Montua de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS.- Linda, al Norte, con camino propiedad del Barón Ch. de Troostenberg; al Sur, con camino público interior de la Montua; al Este, resto de la finca principal de procedencia, hoy propiedad de la señora Shavelson y al Oeste, con parcela segregada de la presente y que será objeto de venta a Kras Investments Limited.- Es resto de la finca de este número, después de la segregación practicada de la misma, que consta al margen de la inscripción 1ª.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1134	134	21	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

La finca de este número tiene a su favor la servidumbre permanente de paso constituida en las inscripciones 1ª, de las fincas 15154 y 15155.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas,

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973939
Huella: 9518dd28-b22f6328-b14be875-aedb7826-30b3bed1-1a97473e-10d0142e-11740ba8

incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000072867**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973939
Huella: 9518dd28-b22f6328-b14be875-aedb7826-30b3bed1-1a97473e-10d0142e-11740ba8

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

M 9052987

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE
Solicitante:

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 23416

Nº IDUFIR: 29029000211624
Naturaleza URBANA: Solar
Localización: CALLE LA MONTUA SN, Situación: PAGO DEL PRADO Y CHORREADERO
Ref.Catastral: Polígono:0 Parcela:52
Superficies: Terreno: mil metros cuadrados
Linderos:
Norte, PARCELA SEGREGADA DE LA NUMERO CINCUENTA, SEÑALADA COMO CINCUENTA-A
Sur, FINCA SEGREGADA SEÑALADA COMO CINCUENTA Y DOS-A
Este, PARCELA 63
Oeste, PARCELA CUARENTA Y CINCUENTA Y UNO
DESCRIPCION: PARCELA 52,URBANIZACION LA MONTUA,URBANIZACION LA MONTUA,PARTIDO DE LA CAMPIÑA,PAGO DEL PRADO O CHORREADERO

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GARCIA FERREIRA, FRANCISCO MANUEL	27.325.627-V	1303	300	5	6
VALDERRAMA REINA, JOSEFA	24873791G				

100,000000% del pleno dominio por título de PERMUTA con carácter ganancial, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Doña MARÍA AMELIA BERGILLOS MORETÓN el 29 de Agosto de 1995.

No se han aportado los documentos previstos en el apartado 4º del artículo 50 de la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

CARGAS

RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 6ª DE FECHA 31 de Octubre de 1995.
Afecta al Impuesto.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, antes de la apertura del diario.

***MUY IMPORTANTE**, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

   - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

   - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

   - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

   - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

   - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso

expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa especifica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

M 9052983

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE
Solicitante:

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 47542

Nº IDUFIR: 29029000604969
Naturaleza URBANA: Solar
Localización: URBANIZACION LA MONTUA SN, Situación: PAGO DEL PRADO Y CORREADERO
Ref.Catastral: Polígono:0 Parcela:52
Superficies: Terreno: mil metros cuadrados
Linderos:
Norte, RESTO DE FINCA MATRIZ,PARCELA CINCUENTA Y DOS
Sur, PARCELA CINCUENTA Y CUATRO
Este, PARCELA SESENTA Y CUATRO
Oeste, PARCELA CINCUENTA Y UNO
DESCRIPCION: PARCELA 52-A,URBANIZACION LA MONTUA,HACIENDA DE CAMPO SAN ISIDRO,PAGO DEL PRADO O CHORREADERO, MARBELLA.

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GARCIA FERREIRA, FRANCISCA	74.777.550-L	1598	591	96	2

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA con carácter privativo, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Doña MARÍA AMELIA BERGILLOS MORETÓN el 11 de Abril de 2003.

No se han aportado los documentos previstos en el apartado 4º del artículo 50 de la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

CARGAS

RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 1ª DE FECHA 11 de Mayo de 1999.
Afecta al Impuesto.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, antes de la apertura del diario.*

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

***MUY IMPORTANTE**, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

   - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

   - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

   - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

   - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

   - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

M 9052985

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE
Solicitante:

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 54171

Nº IDUFIR: 29029000783213
Naturaleza URBANA: Solar
Localización: URBANIZACION LA MONTUA SN, Situación: LA MONTUA
Ref.Catastral: Polígono:0 Parcela:50
Superficies: Terreno: mil metros cuadrados
Linderos:
Norte, CON RESTO DE FINCA MATRIZ
Sur, PARCELA 52
Este, PARCELA 62
Oeste, PARCELA 49
DESCRIPCION: PARCELA DE TERRENO NUMERO 50-A DE LA URBANIZACION "LA MONTUA", AL PARTIDO DE LA CAMPIÑA, PAGO O SITIO DEL PRADO Y DEL CHORREADERO

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VALDERRAMA REYNA, CONCEPCION SANTANA LOPEZ, FELIX	24.828.311-H	1766	759	15	3

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA con carácter presuntivamente ganancial, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Doña MARÍA AMELIA BERGILLOS MORETÓN el 11 de Abril de 2003.

No se han aportado los documentos previstos en el apartado 4º del artículo 50 de la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

CARGAS

RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 2ª DE FECHA 26 de Diciembre de 2002.
Afecta al Impuesto.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

No hay documentos pendientes de despacho.

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE*

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, antes de la apertura del diario.

***MUY IMPORTANTE,** queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

   - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

   - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

   - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

   - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

   - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso

expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa especifica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

Código seguro de Verificación : GEISER-e8c4-dbb6-8ec3-4a69-94e4-546d-3491-0a53 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Oficina de Registro General del Ayuntamiento de Marbella - O00017839
Fecha y hora de registro en	12/03/2020 11:41:53 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	12/03/2020 10:24:30 (Horario peninsular)
Número de registro:	O00017839e2000017631
Tipo de documentación fisica:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	No

Interesado

CIF:	B93627354	Razón Social	Montua Developers, SL
País:	España	Municipio:	Estepona
Provincia:	Málaga	Dirección:	Urbanización EL SALADILLO, EDIFICIO ALTAIR,
Código Postal:	29688	Teléfono:	952798010
Canal Notif:	Dirección postal	Correo	info@huetearquitectos.com
		Observaciones:	

Representante

CIF:	B92260561	Razón Social	HUETE ARQUITECTOS SLP
País:	España	Municipio:	Estepona
Provincia:	Málaga	Dirección:	Urbanización EL SALADILLO, EDIFICIO ALTAIR,
Código Postal:	29688	Teléfono:	952798010
Canal Notif:		Correo	

Información del registro

Tipo Asiento:	Entrada
Resumen/Asunto:	Aportacion al expediente 204-18 de Planeamiento (Parte 2 de 2)
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Planeamiento y Gestión Urbanística - LA0013642 / Ayuntamiento de Marbella
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre:	XMLResumenSolicitudENI.xml
Tamaño (Bytes):	14.589
Validez:	Original
Tipo:	Fichero Técnico Interno
CSV:	GEISER-88f0-281b-9dd0-4f8e-ab0e-0a75-b02e-e389
Hash:	17affa5121c981cc6931b6d47d6314335d482a4c
Observaciones:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-e8c4-dbb6-8ec3-4a69-94e4-546d-3491-0a53**	**12/03/2020 11:41:53 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN**	**VALIDEZ DEL DOCUMENTO**
O00017839e2000017631	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Código seguro de Verificación : GEISER-e8c4-dbb6-8ec3-4a69-94e4-546d-3491-0a53 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Adjuntos

Nombre: Planos 11-15.pdf
Tamaño (Bytes): 4.508.692
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-1d5e-a0e7-2aa9-4fa6-b627-86ba-b15e-d8e2
Hash: c4ed0c4f8bcb06a253a6debf9739e89c39a1aae4
Observaciones:

Nombre: Planos 9-10.pdf
Tamaño (Bytes): 4.184.910
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-5835-883e-503c-47f6-ab07-759b-d100-57eb
Hash: 61f9d14b9bc17346fce6ea54925a76ba88e44df3
Observaciones:

Nombre: JustificanteFirmado_20013941137.pdf
Tamaño (Bytes): 1.419.210
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-54e5-f7bf-ffe0-470c-9a67-7c51-ee69-2235
Hash: 17228548cb01f8246a7944ab0765e3411f0c1b55
Observaciones:

Nombre: Planos 16-18.pdf
Tamaño (Bytes): 1.492.099
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-eb41-9945-fae2-4278-b369-fea2-6bfb-180b
Hash: 53232bf13c1a16c2b8612760c8a7b924dd4ef7de
Observaciones:

Formulario Genérico

Expone: Se aporta Estudio de Detalle modificado en contestación al previamente presentado, incluyendo memoria, planos y notas simples.
Solicita: Que se tenga por presentada la documentación mencionada y se procesa a informe, si procede.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-e8c4-dbb6-8ec3-4a69-94e4-546d-3491-0a53**	**12/03/2020 11:41:53 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
O00017839e2000017631	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Código seguro de Verificación : GEISER-96cb-f1fc-8571-4648-803c-4a86-6dcf-d09f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Oficina de Registro General del Ayuntamiento de Marbella - O00017839
Fecha y hora de registro en	12/03/2020 09:20:51 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	11/03/2020 14:35:14 (Horario peninsular)
Número de registro:	O00017839e2000017509
Tipo de documentación fisica:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	No

Interesado

CIF:	B93627354	Razón Social	Montua Developers, SL
País:	España	Municipio:	Estepona
Provincia:	Málaga	Dirección:	Urbanización EL SALADILLO, EDIFICIO ALTAIR,
Código Postal:	29688	Teléfono:	952798010
Canal Notif:	Dirección postal	Correo	info@huetearquitectos.com
		Observaciones:	

Representante

CIF:	B92260561	Razón Social	HUETE ARQUITECTOS SLP
País:		Municipio:	
Provincia:		Dirección:	
Código Postal:		Teléfono:	
Canal Notif:		Correo	

Información del registro

Tipo Asiento:	Entrada
Resumen/Asunto:	Aportacion al expediente 204-18 de Planeamiento
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Planeamiento y Gestión Urbanística - LA0013642 / Ayuntamiento de Marbella
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre:	I.04-Estructura de la propiedad.pdf
Tamaño (Bytes):	3.595.812
Validez:	
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-6219-28bc-0a60-4226-a816-2150-c1be-7e48
Hash:	73b84d0873c4531dc7ef332704c001cb4a37b4ca
Observaciones:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-96cb-f1fc-8571-4648-803c-4a86-6dcf-d09f**	**12/03/2020 09:20:51 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
O00017839e2000017509	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Adjuntos

Nombre: I.01-Situación PGOU.pdf
Tamaño (Bytes): 929.762
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-d39f-cfa6-738d-4ac8-9fc3-a62f-743c-ebbe
Hash: 9a5bb1bd451bdb6074d827e9c6adb7ffaeae2a49
Observaciones:

Nombre: XMLResumenSolicitudENI.xml
Tamaño (Bytes): 15.529
Validez: Original
Tipo: Fichero Técnico Interno
CSV: GEISER-9850-bda0-a938-4f6b-ac84-0997-8b2d-1c2a
Hash: 7f7fead36d21194f50685e9b1d4e4a41158608be
Observaciones:

Nombre: JustificanteFirmado_20013894172.pdf
Tamaño (Bytes): 1.419.347
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-0f75-5b77-f36b-4149-b647-f0a1-da91-8940
Hash: ef4bd90c5bd84c4ef7f00d91094cede04acff6d6
Observaciones:

Nombre: I.02-Zonificación.pdf
Tamaño (Bytes): 2.862.142
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-e7e6-7975-5771-475b-938b-9ea9-bb65-122f
Hash: 5f5b9d97ae3d7f471ac4cf331d9002904089152b
Observaciones:

Nombre: I.01-Situación PGOU y Zonificacion.pdf
Tamaño (Bytes): 3.715.817
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-d493-39f4-b2f5-4ea3-836c-61ff-bf53-26ea
Hash: e6117416b8f6af93e3011b125b1bbfc93d4dc049
Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-96cb-f1fc-8571-4648-803c-4a86-6dcf-d09f**	**12/03/2020 09:20:51 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
O00017839e2000017509	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Código seguro de Verificación : GEISER-96cb-f1fc-8571-4648-803c-4a86-6dcf-d09f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Adjuntos

Nombre: I.03-Topográfico y preexistencias.pdf

Tamaño (Bytes): 4.028.181

Validez:

Tipo: Documento Adjunto

CSV: GEISER-69bd-144b-2d29-4642-84a9-5624-202c-66a3

Hash: c17af605a359ba14b776f650538dfb53be55a34c

Observaciones:

Formulario Genérico

Expone: Se aporta Estudio de Detalle modificado en contestación al previamente presentado, incluyendo memoria, planos y notas simples.

Solicita: Que se tenga por presentada la documentación mencionada y se procesa a informe, si procede.

Código seguro de Verificación : GEISER-96cb-f1fc-8571-4648-803c-4a86-6dcf-d09f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-96cb-f1fc-8571-4648-803c-4a86-6dcf-d09f**	**12/03/2020 09:20:51 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
O00017839e2000017509	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

EXPTE Nº	2018PLN00204 N° R.G.E. 8650, 8651, 8652 y 8653 de fecha 20/06/19; 10055 de fecha 21/06/19; 48772, 48773, 48774 y 48775 de fecha 17/12/19; 17509 de fecha 11/03/20; 17629 y 17631 de fecha 12/03/20
INTERESADO	HUETE ARQUITECTOS, SLP MONTUA DEVELOPERS, S.L.
ASUNTO	Estudio de Detalle APROBACION INICIAL
UBICACION	PARTE DEL VIARIO DEL PA-ZN-1 “LA MONTUA”

ANTECEDENTES:

En la zona de referencia se presentó con fecha 16/10/18 un Estudio de Detalle que fue informado técnicamente con incidencias el 24/05/19, habiéndose dado traslado del informe al interesado para su subsanación.

INFORME:

La documentación presentada el 20/06/19 de Estudio de Detalle consistente en memoria y planos (pdf), sustituye a la presentada el 16/10/18 e informada; y el plano I-20 presentado el 21/06/19 sustituye al de fecha 20/06/19; con fecha 17/12/19 se presenta de nuevo el Estudio de Detalle consistente en memoria, planos y notas simples; pero con fechas 11/03/20 y 12/03/20 se vuelve a presentar el Estudio de Detalle con memoria, planos y notas simples, sustituyendo este último a toda la documentación anterior, pasándose a informar respecto al **PGOU de 1986, su Texto Refundido** aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 29/09/17, normativa publicada en el BOP de la Provincia de Málaga de fecha 30/04/18, la **Modificación de las Normas Urbanísticas** del Plan General de 1986 aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el 16/05/18, normativa publicada en el BOPMA nº 127 de fecha 03/07/18, y la **Adaptación Parcial del PGOU de Marbella de 1986 a la LOUA**, aprobada definitivamente el 27/07/18 y publicada en el BOPMA nº 197 de fecha 11/10/18:

1. Como se decía en el informe anterior de fecha 24/05/19, los terrenos donde se pretende actuar están clasificados como Suelo Urbano No Consolidado en Ejecución, PA-ZN-1 “La Montúa”. Cuentan con un Plan Especial (expte. 368/87) aprobado definitivamente el 15/04/88, tramitado en cumplimiento de la ficha de características del ámbito. Están calificados como Unifamiliar Exenta UE-5, PJ y Viario.

2. Respecto al objeto, se ha ampliado la zona propuesta del Estudio de Detalle para reajustar las alineaciones y rasantes de parte del viario secundario del ámbito, siendo ésta una de las determinaciones atribuidas a los Estudios de Detalle según el art. 4.2.2 de la normativa del Plan Especial aprobado y el art. 15 de la LOUA.

   En coordinación con el Proyecto de Obras de Urbanización (expte. 32/19) que se encuentra en trámite a día de hoy, se ha propuesto el retranqueo obligatorio de la alineación de los cerramientos de las parcelas para dar cumplimiento al decreto de accesibilidad mediante acerados peatonales de uso público, no previstos en el Plan Especial —debido a las características del terreno, en su totalidad rocoso, de difícil y costosa ejecución—, manteniendo la titularidad privada del suelo.

3. Según el informe de la Delegación de Parques y Jardines de fecha 19/07/19 que consta en el expediente, *el trazado del vial va a afectar a veinte árboles, número menor que el que se afectaba con el trazado inicial*, ajustándose a las normas de protección de arbolado. Se deberá

Hash: 16a120e3194e991ffb960c3c085135acc8769958db8eb6b612b41451e431f6ed53c8d159ba9ab93bf0fc30633ab664f86bda01b233b91309b127818cfff7136a | PÁG. 1 DE 3

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

NIF/CIF
P2906900B

FECHA Y HORA
10/09/2021 08:44:49 CET

CÓDIGO CSV
f95eda588e0a888f3967a5891eddd0741174587f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 16a120e3194e991ffb960c3c085135acc8769958db8eb6b612b41451e431f6ed53c8d159ba9ab93bf0fc30633ab664f86bda01b233b91309b127818cfff7136a | PÁG. 2 DE 3

remitir el citado informe al interesado para que atienda a los requerimientos del mismo cuando solicite licencia para la ejecución del vial.

4. Respecto a la Memoria, se observan varias incidencias o errores:

   - En la estructura de la propiedad faltan los titulares registrales de las parcelas 50-A y 52-A.
   - Cuadro págs. 23 y 31: Se ha eliminado la numeración de las parcelas resultantes de la propuesta, debiendo incorporarse de nuevo para hacer la correspondencia con las antiguas. La superficie de zonas verdes públicas propuestas no es correcta pues se le ha incluido la superficie de viario ajardinado, debiendo desglosarse.

   Y respecto a los planos:

   - Plano O-01: La leyenda no recoge las diversas superficies, especialmente la del nuevo vial, la cual no se ha determinado en ningún documento y debe recogerse.
   - Plano O-03: No es legible el cuadro de parámetros.
   - Plano O-04: No es legible el cuadro de superficies; sin perjuicio de lo cual, se ha podido comprobar que los datos de la leyenda respecto a las superficies totales de *propiedad privada de uso público* y *servidumbre de infraestructuras*, no son coincidentes con la suma de las parciales obtenidas de los planos O-05 al O-09. El cuadro debe ir también en la memoria para su publicación, en su momento, no habiéndose recogido en la misma. Respecto a la superficie asignada a la UE-5 en la leyenda, difiere de la designada en los cuadros de la memoria, es decir, 72.404,78 m²s, debiendo ser coincidentes.
   - Plano O-06: La edificabilidad recogida para la parcela 6 (255,82 m²t) difiere de la de los cuadros de la memoria (254,93 m²t).
   - Plano O-08: La superficie delimitada en las parcelas 13, 14, 15 y 16 como *propiedad privada de uso público* no es coincidente con la del plano O-04.
   - Plano O-09: Falta la numeración del plano y la denominación. Se aprecian discordancias con el resto del documento en cuanto a las superficies recogidas en la leyenda, lo que también se aprecia en los planos O-05 al O-08.

5. En el apartado 16.5 del **Informe de Sostenibilidad Económica** se aprecia un error en cuanto a la superficie destinada a viales sin ejecutar, 1.982,16 m²s (pág. 47).

6. Se aportan por duplicado las notas simples de las fincas con fechas 29/05/18, 23/11/18 y 26/06/19, faltando por aportar las de las parcelas números 54, 55, 57, 58, 59, 8, 9 y 10, habiéndose recogido en el cuadro de *Estructura de la Propiedad*, para la parcela 6, los datos de dos notas simples en las que no se identifica el número de la parcela, desconociéndose si éstas corresponden a la misma.

7. El resumen ejecutivo deberá recoger igualmente la subsanación de las incidencias señaladas en el presente informe.

RESUMEN:

El Estudio de Detalle presentado por registro de entrada con número 17509 y fecha 11/03/20, y con números 17629 y 17631 y fecha 12/03/20, es **CONFORME** con el planeamiento urbanístico **CONDICIONADO** a la subsanación de los errores señalados en los apartados 4, 5, 6 y 7 del presente informe. Se adjunta el informe de la Delegación de Parques y Jardines de fecha 19/07/19 que consta en el expediente, el cual deberá ser **remitido** al interesado para que atienda a los requerimientos del mismo cuando solicite licencia para la ejecución del vial.

Lo que se informa, desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos.

FIRMADO POR	JUAN MUÑOZ RUZ (LA DIRECCIÓN JERÁRQUICA DEL SERVICIO TÉCNICO) NATALIA PICATOSTE LIZÁRRAGA (LA ARQUITECTA)			PÁGINA	2 / 2
FECHA/HORA	30/03/2020 11:25:13	ORGANISMO	Ayuntamiento de Marbella	REFERENCIA	SERV-BN7D3A
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sede.marbella.es/vf		CÓDIGO	1ae87e04ba5e427eac55dd4cd3712631	

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	P2906900B	10/09/2021 08:44:49 CET

CÓDIGO CSV
f95eda588e0a888f3967a5891eddd0741174587f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f95eda588e0a888f3967a5891eddd0741174587f

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/marbella**

Hash del documento: 16a120e3194e991ffb960c3c085135acc8769958db8eb6b612b41451e431f6ed53c8d159ba9ab93bf0fc3
0633ab664f86bda01b233b91309b127818cfff7136a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0013642_2021_00000000000000000000007640344

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 10/09/2021 8:44:02

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f95eda588e0a888f3967a5891eddd0741174587f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 3 DE 3

Código CSV: 3a39d7d5f0d804c5d4b7d4c3d6bebe1d5aebd08c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 1 DE 2

AYUNTAMIENTO
Marbella
DELEGACIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
Servicio Administrativo
Ngdo. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Ref.: evg

NOTA INTERIOR

Ref.: 2018PLN00204 Estudio de Detalle - EVG

A: **Catastro**

DEL: **Servicio de Administrativo – Planeamiento Y Gestión**

TEXTO:

En relación con el Estudio de Detalle del trazado local del viario secundario del Plan Especial "La Montua", a los efectos de notificación a los posibles propietarios y continuar con la tramitación del expediente; se solicita informe de los propietarios con domicilios actuales, para lo cual se comparte plano de situación de la parcela. **(Expte. 2018PLN00204).**

Lo que se le traslada para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Marbella a la fecha de la firma electrónica.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSEFA MACIAS GOMEZ (CUERPO DE GESTIÓN)

NIF/CIF
****549**

FECHA Y HORA
20/04/2020 13:50:02 CET

CÓDIGO CSV
3a39d7d5f0d804c5d4b7d4c3d6bebe1d5aebd08c

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3a39d7d5f0d804c5d4b7d4c3d6bebe1d5aebd08c

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/marbella**

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0013718_2020_00000000000000000000002726500

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 20/04/2020 13:30:20

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3a39d7d5f0d804c5d4b7d4c3d6bebe1d5aebd08c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 2 DE 2

Código CSV: 9ede4f14e30eee7ef554c89a770002587eae034c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 1 DE 2

AYUNTAMIENTO Marbella
GESTIÓN TRIBUTARIA

Delegación de Urbanismo
Área de Planeamiento y Gestión
Ref: 2018PLN00204 Estudio de Detalle EVG

21 de abril de 2020
LUV/CM/smc
Expte 205/2020

NOTA INTERIOR

En relación con nota interior, solicitando informe sobre titularidad catastral y domicilio fiscal de parcelas, del término municipal de Marbella, según los datos obrantes en este Negociado, adjunto le remito listado correspondiente al correo electrónico jmoran.urbanismo@marbella.es.

El acceso a estos datos protegidos está limitado en la forma establecida en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por lo que esta Administración Pública sólo puede usarlos para el estricto ejercicio de sus funciones y con respeto, siempre, a los principios de competencia, idoneidad y proporcionalidad.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
LAURA URBANEJA VIDALES (JEFA DE SERVICIO)

NIF/CIF
****135**

FECHA Y HORA
21/04/2020 13:24:30 CET

CÓDIGO CSV
9ede4f14e30eee7ef554c89a770002587eae034c

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9ede4f14e30eee7ef554c89a770002587eae034c

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/marbella**

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0013718_2020_00000000000000000000002731568

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 21/04/2020 13:13:18

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9ede4f14e30eee7ef554c89a770002587eae034c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 2 DE 2

Código CSV: 282ec944ef334144bb26d8802e3e0123dba35962 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 1 DE 2

AYUNTAMIENTO
Marbella
DELEGACIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
Servicio Administrativo
Ngdo. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Ref.: evg

NOTA INTERIOR

Ref.: 2018PLN00204 Estudio de Detalle - EVG

A: **Catastro**

DEL: **Servicio de Administrativo – Planeamiento Y Gestión**

TEXTO:

En relación con el Estudio de Detalle del trazado local del viario secundario del Plan Especial "La Montua", a los efectos de notificación a los posibles propietarios y continuar con la tramitación del expediente; se solicita informe de los propietarios con domicilios actuales, para lo cual se adjunta nuevo plano de situación de las parcelas, donde se delimitan mejor estás. **(Expte. 2018PLN00204).**

Lo que se le traslada para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Marbella a la fecha de la firma electrónica.

C/. Alonso de Bazán, 1. 29600-Marbella; Tlf.: 952 76 11 00; Fax: 952 86 02 70

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOSEFA MACIAS GOMEZ (CUERPO DE GESTIÓN)	****549**	24/04/2020 11:39:56 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
282ec944ef334144bb26d8802e3e0123dba35962	https://sede.malaga.es/marbella

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

282ec944ef334144bb26d8802e3e0123dba35962

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/marbella**

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0013718_2020_00000000000000000000002744491

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 24/04/2020 10:42:30

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 282ec944ef334144bb26d8802e3e0123dba35962

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 2 DE 2

Código CSV: e68ead7f56b21f7b6afcc9121e9aaf572ecb79f2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 1 DE 5

AYUNTAMIENTO Marbella
Delegación de Urbanismo.
Área de Planeamiento y Gestión.

HUETE ARQUITECTOS SLP
URB EL SALADILLO EDFALTAIR OFICINA , Nº 105
29688 - ESTEPONA

Referencia: EVG
2018PLN00204. Estudio de Detalle -
Asunto Traslado informe

En relación con el Expte 2018PLN00204, por el que se solicita Estudio de Detalle del trazado local del viario secundario del Plan Especial "La Montua", le comunico que el Servicio de Asesoría Jurídica de Urbanismo ha emitido informe con fecha 19/06/2019 del siguiente tenor literal:

"A la vista del expediente administrativo nº 2018PLN00204, relativo a Estudio de Detalle correspondiente a parte del viario del PA-ZN-1 "La Montua", remitido a este Servicio, cúmpleme informar, desde el punto de vista jurídico, lo siguiente:

Antecedentes.-

Los que resultan de la documentación obrante en el expediente administrativo de referencia, y en particular, del contenido del informe emitido por el Servicio técnico de Planeamiento y Gestión de fecha 30.03.2020.

Asimismo, constan en el expediente las siguientes actuaciones:

.- Informe de la Unidad Técnica de Cartografía de fecha 13.09.19.
.- Informe de la Delegación de Parques y Jardines de fecha 19.07.19.

Consideraciones.-

De conformidad con lo dispuesto en la normativa urbanística de aplicación, lo informado por el técnico municipal en su informe, y demás documentación contenida en el expediente de referencia, procede realizar las siguientes consideraciones:

Primera:

Con fecha 30.03.2020 se emite informe por parte del Servicio Técnico de Planeamiento y Gestión, del que se deduce una serie de deficiencias del documento presentada, del que se desprende la existencia de deficiencias a subsanar en el documento de ED presentado; por lo que se estima que deberá efectuarse **REQUERIMIENTO** administrativo a efectos de subsanación, con traslado de copia del referido informe.

Segunda:

Asimismo, respecto a la estructura de la propiedad deberá solicitarse a la Oficina de Catastro, por parte de los Servicios Administrativos, información sobre todos los propietarios catastrales, a fin de poder completar la estructura de la propiedad para la inclusión de los mismos en la memoria y que puedan ser llamados durante el periodo de información pública al domicilio que figure en aquellos.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSEFA MACIAS GOMEZ (CUERPO DE GESTIÓN) | ****549** | 24/04/2020 11:36:54 CET

CÓDIGO CSV
e68ead7f56b21f7b6afcc9121e9aaf572ecb79f2

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: e68ead7f56b21f7b6afcc9121e9aaf572ecb79f2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 2 DE 5

Tercera:

Respecto a la autorización a la mercantil Huete Arquitectos SLP otorgada por D. Pedro Antonio Rodríguez Martínez, en representación de la mercantil Montua Developers SL; debe complementarse dicha autorización con DNI de la persona firmante y documentos que acrediten poder actuar en nombre de dicha mercantil.

En atención a cuanto antecede, se formula la siguiente:

Propuesta:

- **REQUERIR** a la entidad interesada, para que subsane y mejore la documentación aportada, con traslado de copia del informe técnico emitido por el Servicio de Planeamiento y Gestión de fecha 30.03.2020; **SIGNIFICANDO** que dicho requerimiento suspenderá el transcurso del plazo máximo para notificar la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1.1º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- **SOLICITAR** a la Oficina de Catastro, información sobre los propietarios catastrales el ámbito del Estudio de Detalle, a fin de poder completar la estructura de la propiedad."

Advertir que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, así como se suspenden términos y se suspenden e interrumpen los plazos previstos en las leyes procesales para todos los órdenes jurisdiccionales. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el citado Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

En su caso, los interesados podrán presentar su conformidad para que no se suspendan los plazos y en consecuencia, se puedan adoptar medidas de ordenación, instrucción y terminación del procedimiento que nos ocupa, de acuerdo con el citado Real Decreto, así como del Decreto de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2020, en el que se adoptan medidas de iniciación, ordenación, instrucción y terminación de procedimientos administrativos durante el estado de alarma ocasionado por el COVID-19.

.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSEFA MACIAS GOMEZ (CUERPO DE GESTIÓN)

NIF/CIF
****549**

FECHA Y HORA
24/04/2020 11:36:54 CET

CÓDIGO CSV
e68ead7f56b21f7b6afcc9121e9aaf572ecb79f2

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: e68ead7f56b21f7b6afcc9121e9aaf572ecb79f2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 3 DE 5

EXPTE Nº	2018PLN00204 N° R.G.E. 8650, 8651, 8652 y 8653 de fecha 20/06/19; 10055 de fecha 21/06/19; 48772, 48773, 48774 y 48775 de fecha 17/12/19; 17509 de fecha 11/03/20; 17629 y 17631 de fecha 12/03/20
INTERESADO	HUETE ARQUITECTOS, SLP MONTUA DEVELOPERS, S.L.
ASUNTO	Estudio de Detalle APROBACION INICIAL
UBICACION	PARTE DEL VIARIO DEL PA-ZN-1 “LA MONTUA”

ANTECEDENTES:

En la zona de referencia se presentó con fecha 16/10/18 un Estudio de Detalle que fue informado técnicamente con incidencias el 24/05/19, habiéndose dado traslado del informe al interesado para su subsanación.

INFORME:

La documentación presentada el 20/06/19 de Estudio de Detalle consistente en memoria y planos (pdf), sustituye a la presentada el 16/10/18 e informada; y el plano I-20 presentado el 21/06/19 sustituye al de fecha 20/06/19; con fecha 17/12/19 se presenta de nuevo el Estudio de Detalle consistente en memoria, planos y notas simples; pero con fechas 11/03/20 y 12/03/20 se vuelve a presentar el Estudio de Detalle con memoria, planos y notas simples, sustituyendo este último a toda la documentación anterior, pasándose a informar respecto al **PGOU de 1986, su Texto Refundido** aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 29/09/17, normativa publicada en el BOP de la Provincia de Málaga de fecha 30/04/18, la **Modificación de las Normas Urbanísticas** del Plan General de 1986 aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el 16/05/18, normativa publicada en el BOPMA nº 127 de fecha 03/07/18, y la **Adaptación Parcial del PGOU de Marbella de 1986 a la LOUA**, aprobada definitivamente el 27/07/18 y publicada en el BOPMA nº 197 de fecha 11/10/18:

1. Como se decía en el informe anterior de fecha 24/05/19, los terrenos donde se pretende actuar están clasificados como Suelo Urbano No Consolidado en Ejecución, PA-ZN-1 “La Montúa”. Cuentan con un Plan Especial (expte. 368/87) aprobado definitivamente el 15/04/88, tramitado en cumplimiento de la ficha de características del ámbito. Están calificados como Unifamiliar Exenta UE-5, PJ y Viario.

2. Respecto al objeto, se ha ampliado la zona propuesta del Estudio de Detalle para reajustar las alineaciones y rasantes de parte del viario secundario del ámbito, siendo ésta una de las determinaciones atribuidas a los Estudios de Detalle según el art. 4.2.2 de la normativa del Plan Especial aprobado y el art. 15 de la LOUA.

   En coordinación con el Proyecto de Obras de Urbanización (expte. 32/19) que se encuentra en trámite a día de hoy, se ha propuesto el retranqueo obligatorio de la alineación de los cerramientos de las parcelas para dar cumplimiento al decreto de accesibilidad mediante acerados peatonales de uso público, no previstos en el Plan Especial —debido a las características del terreno, en su totalidad rocoso, de difícil y costosa ejecución—, manteniendo la titularidad privada del suelo.

3. Según el informe de la Delegación de Parques y Jardines de fecha 19/07/19 que consta en el expediente, *el trazado del vial va a afectar a veinte árboles, número menor que el que se afectaba con el trazado inicial*, ajustándose a las normas de protección de arbolado. Se deberá

FIRMADO POR	JUAN MUÑOZ RUZ (LA DIRECCIÓN JERÁRQUICA DEL SERVICIO TÉCNICO) NATALIA PICATOSTE LIZÁRRAGA (LA ARQUITECTA)			PÁGINA	1 / 2
FECHA/HORA	30/03/2020 11:25:13	ORGANISMO	Ayuntamiento de Marbella	REFERENCIA	SERV-BN7D3A
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sede.marbella.es/vf		CÓDIGO	1ae87e04ba5e427eac55dd4cd3712631	

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOSEFA MACIAS GOMEZ (CUERPO DE GESTIÓN)	****549**	24/04/2020 11:36:54 CET

CÓDIGO CSV
e68ead7f56b21f7b6afcc9121e9aaf572ecb79f2

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: e68ead7f56b21f7b6afcc9121e9aaf572ecb79f2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 4 DE 5

remitir el citado informe al interesado para que atienda a los requerimientos del mismo cuando solicite licencia para la ejecución del vial.

4. Respecto a la Memoria, se observan varias incidencias o errores:

   - En la estructura de la propiedad faltan los titulares registrales de las parcelas 50-A y 52-A.
   - Cuadro págs. 23 y 31: Se ha eliminado la numeración de las parcelas resultantes de la propuesta, debiendo incorporarse de nuevo para hacer la correspondencia con las antiguas. La superficie de zonas verdes públicas propuestas no es correcta pues se le ha incluido la superficie de viario ajardinado, debiendo desglosarse.

   Y respecto a los planos:

   - Plano O-01: La leyenda no recoge las diversas superficies, especialmente la del nuevo vial, la cual no se ha determinado en ningún documento y debe recogerse.
   - Plano O-03: No es legible el cuadro de parámetros.
   - Plano O-04: No es legible el cuadro de superficies; sin perjuicio de lo cual, se ha podido comprobar que los datos de la leyenda respecto a las superficies totales de *propiedad privada de uso público* y *servidumbre de infraestructuras*, no son coincidentes con la suma de las parciales obtenidas de los planos O-05 al O-09. El cuadro debe ir también en la memoria para su publicación, en su momento, no habiéndose recogido en la misma. Respecto a la superficie asignada a la UE-5 en la leyenda, difiere de la designada en los cuadros de la memoria, es decir, 72.404,78 m²s, debiendo ser coincidentes.
   - Plano O-06: La edificabilidad recogida para la parcela 6 (255,82 m²t) difiere de la de los cuadros de la memoria (254,93 m²t).
   - Plano O-08: La superficie delimitada en las parcelas 13, 14, 15 y 16 como *propiedad privada de uso público* no es coincidente con la del plano O-04.
   - Plano O-09: Falta la numeración del plano y la denominación. Se aprecian discordancias con el resto del documento en cuanto a las superficies recogidas en la leyenda, lo que también se aprecia en los planos O-05 al O-08.

5. En el apartado 16.5 del **Informe de Sostenibilidad Económica** se aprecia un error en cuanto a la superficie destinada a viales sin ejecutar, 1.982,16 m²s (pág. 47).

6. Se aportan por duplicado las notas simples de las fincas con fechas 29/05/18, 23/11/18 y 26/06/19, faltando por aportar las de las parcelas números 54, 55, 57, 58, 59, 8, 9 y 10, habiéndose recogido en el cuadro de *Estructura de la Propiedad*, para la parcela 6, los datos de dos notas simples en las que no se identifica el número de la parcela, desconociéndose si éstas corresponden a la misma.

7. El resumen ejecutivo deberá recoger igualmente la subsanación de las incidencias señaladas en el presente informe.

RESUMEN:

El Estudio de Detalle presentado por registro de entrada con número 17509 y fecha 11/03/20, y con números 17629 y 17631 y fecha 12/03/20, es **CONFORME** con el planeamiento urbanístico **CONDICIONADO** a la subsanación de los errores señalados en los apartados 4, 5, 6 y 7 del presente informe. Se adjunta el informe de la Delegación de Parques y Jardines de fecha 19/07/19 que consta en el expediente, el cual deberá ser **remitido** al interesado para que atienda a los requerimientos del mismo cuando solicite licencia para la ejecución del vial.

Lo que se informa, desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos.

FIRMADO POR	JUAN MUÑOZ RUZ (LA DIRECCIÓN JERÁRQUICA DEL SERVICIO TÉCNICO) NATALIA PICATOSTE LIZÁRRAGA (LA ARQUITECTA)			PÁGINA	2 / 2
FECHA/HORA	30/03/2020 11:25:13	ORGANISMO	Ayuntamiento de Marbella	REFERENCIA	SERV-BN7D3A
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sede.marbella.es/vf		CÓDIGO	1ae87e04ba5e427eac55dd4cd3712631	

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOSEFA MACIAS GOMEZ (CUERPO DE GESTIÓN)	****549**	24/04/2020 11:36:54 CET

CÓDIGO CSV
e68ead7f56b21f7b6afcc9121e9aaf572ecb79f2

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e68ead7f56b21f7b6afcc9121e9aaf572ecb79f2

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/marbella**

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0013642_2020_00000000000000000000002744969

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 24/04/2020 11:24:38

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e68ead7f56b21f7b6afcc9121e9aaf572ecb79f2

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 5 DE 5

Código CSV: 4f4f7fae0d1f85692f2091e060dd472b360732ea | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 1 DE 2

carpeta Ciudadana
administracion.gob.es

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Confirmación de la recepción de la notificación

Comparece la entidad:

Documento asociado	**B92260561**
Razón social:	**HUETE ARQUITECTOS SLP**

Representada por:

Documento:	**27344629K**
Nombre:	**FERNANDO GOMEZ HUETE**

Para certificar el **acceso**, en calidad de destinatario y a fecha de 24/04/2020, a la notificación con concepto **TRASLADO REQUERIMIENTO AL INTERESADO** remitida por **Ayuntamiento de Marbella** el día 24/04/2020.

Información de registro:

Número de registro	**2020016443886**
Fecha de la comparecencia	**24/04/2020 13:25:58**
Identificador público	**87704105ea2c98693317**

Aplicación	Código CSV	Fecha de registro
Carpeta Ciudadana	**CNO-fd25-dc8e-6554-e6af-a359-a7af-ba60-9566**	**24/04/2020**
Expediente	URL de validación	DNI/NIE del interesado
	https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm	**B92260561**

CNO-fd25-dc8e-6554-e6af-a359-a7af-ba60-9566

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
SELLO ELECTRONICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	P2906900B	24/04/2020 13:34:27 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
4f4f7fae0d1f85692f2091e060dd472b360732ea	**https://sede.malaga.es/marbella**

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4f4f7fae0d1f85692f2091e060dd472b360732ea

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/marbella**

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_L01290691_2020_00000000000000000000002746324

Órgano: LA0013642

Fecha de captura: 24/04/2020 13:26:08

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuse de recibo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4f4f7fae0d1f85692f2091e060dd472b360732ea

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 2 DE 2

Código CSV: 62b3bd366fc564a64ad5ed45bb3299fd6fec7599 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 1 DE 2

AYUNTAMIENTO Marbella
GESTIÓN TRIBUTARIA

Delegación de Urbanismo
Área de Planeamiento y Gestión
Ref: 2018PLN00204 Estudio de Detalle EVG

27 de abril de 2020
LUV/CM/smc
Expte 212/2020

NOTA INTERIOR

En relación con nota interior, solicitando informe sobre titularidad catastral y domicilio fiscal de parcelas, del término municipal de Marbella, según los datos obrantes en este Negociado, adjunto le remito listado correspondiente al correo electrónico jmoran.urbanismo@marbella.es.

El acceso a estos datos protegidos está limitado en la forma establecida en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por lo que esta Administración Pública sólo puede usarlos para el estricto ejercicio de sus funciones y con respeto, siempre, a los principios de competencia, idoneidad y proporcionalidad.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
LAURA URBANEJA VIDALES (JEFA DE SERVICIO)	****135**	27/04/2020 11:17:00 CET

CÓDIGO CSV
62b3bd366fc564a64ad5ed45bb3299fd6fec7599

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

62b3bd366fc564a64ad5ed45bb3299fd6fec7599

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/marbella**

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0013718_2020_00000000000000000000002750869

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 27/04/2020 11:06:21

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 62b3bd366fc564a64ad5ed45bb3299fd6fec7599

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

INSIDE Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 2 DE 2

Código seguro de Verificación : GEISER-409d-6e0f-0423-41ed-8224-2fd2-8a15-6650 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Oficina de Registro General del Ayuntamiento de Marbella - O00017839
Fecha y hora de registro en	27/04/2020 13:39:47 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	27/04/2020 13:20:45 (Horario peninsular)
Número de registro:	O00017839e2000021218
Tipo de documentación fisica:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	No

Interesado

CIF:	B92260561	Razón Social	HUETE ARQUITECTOS SLP
País:	España	Municipio:	Estepona
Provincia:	Málaga	Dirección:	Urbanización EL SALADILLO. EDIFICIO ALTAÍR.
Código Postal:	29688	Teléfono:	696992527
Canal Notif:	Dirección postal	Correo	gustavo@huetearquitectos.com
		Observaciones:	

Información del registro

Tipo Asiento:	Entrada
Resumen/Asunto:	ESTUDIO DE DETALLE EXPDTE 2018PLN00204 (Parte 1de3)
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Planeamiento y Gestión Urbanística - LA0013642 / Ayuntamiento de Marbella
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre:	ANEJO-NNSS.pdf
Tamaño (Bytes):	1.432.771
Validez:	
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-1d98-ae08-2b18-41c4-808e-0d5a-c85c-3325
Hash:	72a03fc541d19cb59deb2428e880e8c0206a8e1c
Observaciones:	

Nombre:	Memoria ED Abril 2020.pdf
Tamaño (Bytes):	1.255.012
Validez:	
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-4584-9323-953c-4f24-8ed7-e42d-f5ab-49ed
Hash:	e7e14e9edd79e28e5f91a36564da5786b9d2186c
Observaciones:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-409d-6e0f-0423-41ed-8224-2fd2-8a15-6650**	**27/04/2020 13:39:47 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
O00017839e2000021218	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Código seguro de Verificación : GEISER-409d-6e0f-0423-41ed-8224-2fd2-8a15-6650 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Adjuntos

Nombre: PLANOS 1.pdf
Tamaño (Bytes): 8.628.897
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-3f76-8914-4bad-43cb-8f99-4435-8df4-b834
Hash: 2993867d5c72447cc58590c7581770899af11f4a
Observaciones:

Nombre: JustificanteFirmado_20016514297.pdf
Tamaño (Bytes): 1.419.349
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-99af-8ae8-5a15-467f-ac12-3574-1974-1124
Hash: 504ff9445785237ae28405b43010c08a6ca557aa
Observaciones:

Nombre: XMLResumenSolicitudENI.xml
Tamaño (Bytes): 14.625
Validez: Original
Tipo: Fichero Técnico Interno
CSV: GEISER-4062-1e9a-57e7-49ea-8bc6-9f31-3374-aa29
Hash: 2138fa7533acb59d8be2cc639a26c9019792d6f8
Observaciones:

Formulario Genérico

Expone: HABIENDO RECIBIDO NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN RESPECTO DEL EXPEDIENTE 2018PLN00204, SE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
Solicita: Que se tenga por presentada la documentación mencionada y se apruebe el Estudio de detalle según procedimiento adecuado, si corresponde.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-409d-6e0f-0423-41ed-8224-2fd2-8a15-6650**	**27/04/2020 13:39:47 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
O00017839e2000021218	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Código seguro de Verificación : GEISER-5c65-52b5-3757-4766-a102-0f84-27f7-81f3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Oficina de Registro General del Ayuntamiento de Marbella - O00017839
Fecha y hora de registro en	29/04/2020 10:52:26 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	29/04/2020 10:36:23 (Horario peninsular)
Número de registro:	O00017839e2000021388
Tipo de documentación fisica:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	No

Interesado

CIF:	B92260561	Razón Social	HUETE ARQUITECTOS SLP
País:	España	Municipio:	Estepona
Provincia:	Málaga	Dirección:	Urbanización EL SALADILLO. EDIFICIO ALTAÍR.
Código Postal:	29688	Teléfono:	952798010
Canal Notif:	Dirección postal	Correo	gustavo@huetearquitectos.com
		Observaciones:	

Información del registro

Tipo Asiento:	Entrada
Resumen/Asunto:	Anulación Registro anterior
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Planeamiento y Gestión Urbanística - LA0013642 / Ayuntamiento de Marbella
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre:	XMLResumenSolicitudENI.xml
Tamaño (Bytes):	13.941
Validez:	Original
Tipo:	Fichero Técnico Interno
CSV:	GEISER-9d68-d746-0539-4b0e-8482-2ecf-668a-63ba
Hash:	2e85c7443e9801f76a69fabe2b51e26059a92758
Observaciones:	

Nombre:	20200429-Renuncia Registro anterior_F.pdf
Tamaño (Bytes):	142.981
Validez:	
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-a103-adba-bfdc-4b4e-9906-ad42-c052-56c8
Hash:	638016aa1177dfe33953f5b1bd6840bfdf5ed738
Observaciones:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-5c65-52b5-3757-4766-a102-0f84-27f7-81f3**	**29/04/2020 10:52:26 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
O00017839e2000021388	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Código seguro de Verificación : GEISER-5c65-52b5-3757-4766-a102-0f84-27f7-81f3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Adjuntos

Nombre:	JustificanteFirmado_20016610507.pdf
Tamaño (Bytes):	1.419.238
Validez:	Original
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-42dd-fb53-b6c6-43fa-88c4-0c1a-e271-2bad
Hash:	deea613a9809f12029dcffa70e67d30274b6bdb6
Observaciones:	

Formulario Genérico

Expone:	Con fecha 27.04.20 ha sido presentado registro de entrada con número 20016514297 ante este ayuntamiento. Dicho registro contiene documentación incorrecta.
Solicita:	Que se tenga por presentado el presente escrito para dejar sin efecto el registro indicado con anterioridad con el fin de poder presentar nueva documentación correcta y evitar la presencia de documentación errónea en el expediente al que se debía adjuntar.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-5c65-52b5-3757-4766-a102-0f84-27f7-81f3**	**29/04/2020 10:52:26 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
O00017839e2000021388	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Código seguro de Verificación : GEISER-a103-adba-bfdc-4b4e-9906-ad42-c052-56c8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

D. Fernando Gómez Huete, provisto de DNI 27344629K, actuando en nombre y representación de la mercantil Huete Arquitectos, SLP, provista de CIF B92260561, tiene a bien presentar ante ustedes:

EXPONE

Con fecha 27.04.20 ha sido presentado registro de entrada con número 20016514297 ante este ayuntamiento.
Dicho registro contiene documentación incorrecta.

SOLICITA

Que se tenga por presentado el presente escrito para dejar sin efecto el registro indicado con anterioridad con el fin de poder presentar nueva documentación correcta y evitar la presencia de documentación errónea en el expediente al que se debía adjuntar.

En Marbella, a 29 de abril de 2020

Fernando Gómez Huete
Huete Arquitectos, SLP

Firmado digitalmente por 27344629K FERNANDO GOMEZ (R: B92260561)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Reg:29023 /Hoja:MA-50300 / Tomo:2838 /Folio:78 / Fecha:31/10/2008 /Inscripción:4, serialNumber=IDCES-27344629K, givenName=FERNANDO, sn=GOMEZ HUETE, cn=27344629K FERNANDO GOMEZ (R: B92260561), 2.5.4.97=VATES-B92260561, o=HUETE ARQUITECTOS SLP, c=ES
Fecha: 2020.04.29 10:34:31 +02'00'

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | **GEISER-a103-adba-bfdc-4b4e-9906-ad42-c052-56c8** | **29/04/2020 10:52:26 Horario peninsular**
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00017839e2000021388 | **https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**
GEISER-a103-adba-bfdc-4b4e-9906-ad42-c052-56c8

Código seguro de Verificación : GEISER-0722-b559-e0a6-4ee9-aa92-451c-50f7-3099 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Oficina de Registro General del Ayuntamiento de Marbella - O00017839
Fecha y hora de registro en	06/05/2020 13:09:13 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	06/05/2020 11:54:38 (Horario peninsular)
Número de registro:	O00017839e2000022071
Tipo de documentación fisica:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	No

Interesado

CIF:	B92260561	Razón Social	HUETE ARQUITECTOS SLP
País:	España	Municipio:	Estepona
Provincia:	Málaga	Dirección:	Urbanización EL SALADILLO. EDIFICIO ALTAÍR.
Código Postal:	29688	Teléfono:	952798010
Canal Notif:	Dirección postal	Correo	gustavo@huetearquitectos.com
		Observaciones:	

Información del registro

Tipo Asiento:	Entrada
Resumen/Asunto:	ESTUDIO DE DETALLE EXPDTE 2018PLN00204 (Parte 1de3)
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Planeamiento y Gestión Urbanística - LA0013642 / Ayuntamiento de Marbella
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre:	ED-Memoria_F_G.pdf
Tamaño (Bytes):	5.323.417
Validez:	
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-6557-35b6-5080-4f10-8b6d-f747-a0fa-befc
Hash:	005fd5e135c25c8fcfdfcfe0c9571da8b74d3e42
Observaciones:	

Nombre:	JustificanteFirmado_20017014862.pdf
Tamaño (Bytes):	1.420.076
Validez:	Original
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-f270-1db0-ae3c-4a5a-8749-9b1b-e2a9-d346
Hash:	d0947a403031b68fac43ce9e08ac9c020a582d13
Observaciones:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-0722-b559-e0a6-4ee9-aa92-451c-50f7-3099**	**06/05/2020 13:09:13 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN**	**VALIDEZ DEL DOCUMENTO**
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Código seguro de Verificación : GEISER-0722-b559-e0a6-4ee9-aa92-451c-50f7-3099 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Adjuntos

Nombre: XMLResumenSolicitudENI.xml
Tamaño (Bytes): 15.129
Validez: Original
Tipo: Fichero Técnico Interno
CSV: GEISER-a39a-bdbc-dc28-4e43-8e2b-3924-f72e-f484
Hash: c769f653e5ff219868d24f40ea36383952d51f70
Observaciones:

Nombre: ED-ANEJO1-NSIMPLES_F_G.pdf
Tamaño (Bytes): 5.088.087
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3
Hash: 8d989bfcfcbd8171a449c4f6d10b8b53c9f10e77
Observaciones:

Nombre: 20200429-Autorización Ayto Marbella.pdf
Tamaño (Bytes): 153.357
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-702a-aae2-4443-473e-9ce4-4a55-ecbe-821e
Hash: e57c2531b697f7fb8ed7b49de32af598c976bea9
Observaciones:

Nombre: MONTUA-Poder gral.pdf
Tamaño (Bytes): 2.644.152
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623
Hash: a4244af3fa751313d85f7d1f13f2dc1d6ddaef5d
Observaciones:

Formulario Genérico

Expone: HABIENDO RECIBIDO NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN RESPECTO DEL EXPEDIENTE 2018PLN00204, SE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
Solicita: Que se tenga por presentada la documentación mencionada y se apruebe el Estudio de detalle según procedimiento adecuado, si corresponde.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-0722-b559-e0a6-4ee9-aa92-451c-50f7-3099**	**06/05/2020 13:09:13 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ESTUDIO DE DETALLE URBANIZACIÓN LA MONTÚA

MARBELLA – MÁLAGA

ANEJOS (Notas Simples)

Huete Arquitectos

Firmado digitalmente por GOMEZ HUETE FERNANDO - 27344629K
Fecha: 2020.05.06 11:02:29 +02'00'

Firmado digitalmente por GOMEZ HUETE GUSTAVO ADOLFO - 27344673L
Fecha: 2020.05.06 11:02:46 +02'00'

Solicitante: **MONTUA DEVELOPERS, S.L.** **Abril 2.020**

Arquitecto: **HUETE ARQUITECTOS, SLP** **COL. 417 COA MÁLAGA**

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00017839e2000022071
CSV
GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA M 6149662

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO
Solicitante: Art. 19 BIS.1 L.H.

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA N°: 36115

N° IDUFIR: 29029000238904

Urbana.- Parcela de terreno señalada con los números 45-46-47-48a-48b-49-51-53-56 de la Urbanización La Montúa, al partido de la Campiña, pago o sitio llamado del prado y del Chorreadero, que se llamó en lo antiguo de la Montúa, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro, situada en el término municipal de Marbella.- Tiene una extensión superficial de DIECIOCHO MIL CUATRO METROS CUADRADOS.- Y linda: al Norte, zona verde protegida como reserva de autovía, al Sur, calle proyectada de la urbanización la Montúa, según el Plan especial al Este, calle proyectada de la urbanización La Montúa, según el Plan Especial y parcela sesenta del Plan Especial de la Urbanización La Montúa, y Oeste, zona verde municipal.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
METZ VERMOGENSVERWALTUNG MARBELLA SL	B92302983	2012	997	156	17

100,000000% del pleno dominio por título de ADJUDICACION JUDICIAL, en virtud del documento judicial del JUZGADO PRIMERA INST. NUMERO CUATRO de Marbella de fecha 9 de Abril de 2013.

CARGAS

RELATIVO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 17 DE FECHA 28 de Mayo de 2018.
Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose alegado la EXENCION por autoliquidación.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTINUEVE

ÁMBITO- PREFIJO: GEISER
CSV: GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO: 06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro: O00017839e2000022071
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, *queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

   - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

   - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

   - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

   - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

ÁMBITO- PREFIJO **GEISER** | CSV **GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3** | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO **06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro **O00017839e2000022071** | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN **https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**
GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

NOTA SIMPLE INFORMATIVA M 6149661

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO 005 MARBELLA Evangelina Calvo de Castro

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 97
ANTIGUA FINCA DE MARBELLA Nº: 17725/A

Nº IDUFIR: 29029000403036
Naturaleza URBANA: Solar
Localización: CALLE LA MONTUA 7C
Ref.Catastral:NO CONSTA Polígono: Parcela:
Superficies: Terreno: dos mil metros cuadrados
Linderos:
Norte, PARCELA 7A
Sur, CAMINO
Este, RESTO DE FINCA MATRIZ
Oeste, PARCELA 7B
DESCRIPCION: PARCELA DE TERRENO EN PARTIDO DE LA CAMPIÑA EN PARTIDO DEL CHORREADERO.

URBANA.- Parcela de terreno al partido de la Campiña, pago llamado del Prado o Chorradero, ahora denominada parcela 7C de la Urbanización La Montua, en término municipal de Marbella.- Tiene una extensión superficial de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con la parcela 7A, propiedad de la entidad Jetmax Estates Ltd, de la misma procedencia, segregada de esta, así como con zona verde perteneciente a la Urbanización La Montua; al Sur, con camino general de acceso de la Urbanización; al Este, con camino general de acceso a la Urbanizaci6n; y al Oeste, con parcela 7B de la misma procedencia, segregada de ésta propiedad, propiedad de la entidad Radonix Estates.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1292	290	97	4

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

Con fecha nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve queda suspensivamente condicionada al cumplimiento por parte de la vendedora en el plazo fijado por la Ley de las obligaciones fiscales derivadas de esta transmisión.

Afecta al Impuesto.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972583
Huella: 2194c4ab-6c957105-03163503-02e2d102-e48982cf-7b89f096-74ec0233-1d8d331e

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000403036**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972583
Huella: 2194c4ab-6c957105-03163503-02e2d102-e48982cf-7b89f096-74ec0233-1d8d331e

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972583
Huella: 2194c4ab-6c957105-03163503-02e2d102-e48982cf-7b89f096-74ec0233-1d8d331e

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 12745

Nº IDUFIR: 29029000157311

Urbana.- Parcela de terreno en la Urbanización La Montua de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda; al Norte, con camino propiedad del Baron Ch. de Troostenberg; al Sur, con camino público interior de la Montua; al Este, resto de finca de la que esta se segrega y al Oeste, con terrenos del Baron Ch. de Trosstenberg.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1166	165	9	2

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

Afecta al Impuesto.

La finca de este número tiene a su favor la servidumbre permanente de paso constituida en las inscripciones 1ª, de las fincas 15154 y 15155.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas,

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972702
Huella: a4c0411a-2fb251d8-dcf8a4fa-1528e682-f2ca94ee-57e571bc-1922dd73-a4e165e4

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

incluso expresando la fuente de procedencia (Instruccion de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000157311**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972702
Huella: a4c0411a-2fb251d8-dcf8a4fa-1528e682-f2ca94ee-57e571bc-1922dd73-a4e165e4

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

FINCA DE MARBELLA Nº: 15150

Nº IDUFIR: 29029000167907

URBANA.- Uno.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con parcela número 46 de la misma procedencia; Sur, con parcela número 61 y en parte, con camino de la finca matriz; Este, con camino de la finca matriz y Oeste, con camino de la finca matriz.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	60	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

_____ CARGAS _____

Afecta al Impuesto.

_____ ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S _____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972780
Huella: 91ff2371-f70aac11-ccc8d98c-e5b8ee3c-ee6d104e-7dcb88b5-cc1afc42-08f38d1e

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167907**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972780
Huella: 91ff2371-f70aac11-ccc8d98c-e5b8ee3c-ee6d104e-7dcb88b5-cc1afc42-08f38d1e

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

FINCA DE MARBELLA Nº: 15151

Nº IDUFIR: 29029000167914

URBANA.- Dos.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y UNO de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con camino de la finca matriz; Sur, con camino de la finca matriz; al Este, con parcela número sesenta y Oeste, con parcela número sesenta y dos.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	62	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

_____ CARGAS _____

Afecta al Impuesto.

_____ ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S _____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas,

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972953
Huella: 47f748e4-e1377736d-526bea17-f3aa01b0-8fbfae99-999855d6-e29955db-c9a48552

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

incluso expresando la fuente de procedencia (Instruccion de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167914**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103972953
Huella: 47f748e4-e1377736d-526bea17-f3aa01b0-8fbfae99-999855d6-e29955db-c9a48552

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 15152

Nº IDUFIR: 29029000167921

URBANA.- Tres.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y DOS de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte y Sur, con camino de la finca matriz; Este, con parcela número sesenta y uno y Oeste, con parcela número sesenta y tres.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	64	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

No hay cargas registradas.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973006
Huella: 0e17528f-60537171-36aaa3c4-f0cb6dee-6582f842-7f6d411b-0a686912-be6b5335

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167921**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973006
Huella: 0e17528f-60537171-36aaa3c4-f0cb6dee-6582f842-7f6d411b-0a686912-be6b5335

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 15153

Nº IDUFIR: 29029000167938

URBANA.- Cuatro.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y TRES de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con camino de la finca matriz; Sur, con camino de la finca matriz y en parte, con la parcela de esta misma Urbanización que se señalará con el número sesenta y tres-bis; Este, con parcela número sesenta y dos y Oeste, con parcela número sesenta y cuatro.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	66	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

NO hay cargas registradas

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973078
Huella: 171c375a-ca69ca30-6cfa0e31-7af2cb2d-7414fac9-89334c70-adef99b0-98ff5619

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167938**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973078
Huella: 171c375a-ca69ca30-6cfa0e31-7af2cb2d-7414fac9-89334c70-adef99b0-98ff5619

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

FINCA DE MARBELLA Nº: 15154

Nº IDUFIR: 29029000167945

URBANA.- Cinco.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y CUATRO de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con camino de la finca matriz; Sur, con parcela propiedad de "Mianka Estates Limited"; Este, con parcela número sesenta y tres y con parcela número sesenta y tres-bis y Oeste, con parcela número sesenta y cinco.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	68	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

_____ CARGAS _____

Constituye en favor de las fincas registrales números 12745, 10182 y 10181, obrantes a los folios 9, 19 y 21, de los Libros 165 y 134 de Marbella predios dominantes.-

SERVIDUMBRE permanente de paso para personas y vehículos sobre la finca de este número y la registral número 15.155, obrante al folio 70, del presente Libro -predios sirvientes-.- Tal servidumbre se concretará sobre una franja de terreno de tres metros de ancha que discurre en una longitud total de setenta metros por el lindero Sur de los predios sirvientes, correspondiendo de tal longitud cincuenta metros a la parcela número sesenta y cuatro, en la cual ocupa todo el lindero Sur, y a la parcela sesenta y cinco veinte metros, ocupando el lindero Sur de ésta tan solo parcialmente.-

_____ ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S _____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973217
Huella: 8145b911-c041b624-36f82dd0-37e1394e-868294a0-f73d6340-07025f95-3d61d171

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:
- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-
En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167945**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973217
Huella: 8145b911-c041b624-36f82dd0-37e1394e-868294a0-f73d6340-07025f95-3d61d171

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

FINCA DE MARBELLA Nº: 15155

Nº IDUFIR: 29029000167952

URBANA.- Seis.- Parcela de terreno con el número SESENTA Y CINCO de la denominada urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamo La Montua y de la antigua hacienda de Campo denominada de San Isidro, al termino municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda; al Norte, con camino de la finca matriz; Sur, con parcela propiedad de "Mianka Estates Limited" y "Kras Investments Limited"; Este, con parcela número sesenta y cuatro y Oeste, con parcela número sesenta y seis.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	71	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

_____ CARGAS _____

Constituye en favor de las fincas registrales números 12745, 10182 y 10181, obrantes a los folios 9, 19 y 21, de los Libros 165 y 134 de Marbella predios dominantes.-

SERVIDUMBRE permanente de paso para personas y vehículos sobre la finca de este número y la registral número 15.154, obrante al folio 67, del Libro 192, -predios sirvientes-.- Tal servidumbre se concretará sobre una franja de terreno de tres metros de ancha que discurre en una longitud total de setenta metros por el lindero Sur de los predios sirvientes, correspondiendo de tal longitud cincuenta metros a la parcela número sesenta y cuatro, en la cual ocupa todo el lindero Sur, y a la parcela sesenta y cinco veinte metros, ocupando el lindero Sur de ésta tan solo parcialmente.-

_____ ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S _____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973278
Huella: 9bf920f3-93a0dab1-76c0ecf5-e51cd625-ad87602a-bdc75e01-54d8e78a-14082a46

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:
- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-
En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167952**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973278
Huella: 9bf920f3-93a0dab1-76c0ecf5-e51cd625-ad87602a-bdc75e01-54d8e78a-14082a46

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 15156

Nº IDUFIR: 29029000167969

URBANA.- Siete.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y SEIS de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con camino de la finca matriz; Sur, con parcela propiedad de "Kras Investments Limited"; Este, con parcela número sesenta y cinco y Oeste, con parcela número sesenta y siete.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	74	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

NO hay cargas registradas

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973327
Huella: 90688cc5-ab54b383-63ef3cab-defe562e-f72c1736-c41feb34-abcc0132-7a674b65

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

(Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167969**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url:

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973327
Huella: 90688cc5-ab54b383-63ef3cab-defe562e-f72c1736-c41feb34-abcc0132-7a674b65

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 15157

Nº IDUFIR: 29029000167976

URBANA.- Ocho.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y SIETE de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con parcela número sesenta y seis; Sur y Oeste, con camino de la finca matriz; Este, con parcela propiedad de "Kras Investments Limited".-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	76	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION.

CARGAS

NO hay cargas registradas

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973462
Huella: 0644f5e9-87cbbd20-c139fb77-356d3320-8ffba7bd-5891806f-5ef1f815-9c3c7bfb

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167976**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973462
Huella: 0644f5e9-87cbbd20-c139fb77-356d3320-8ffba7bd-5891806f-5ef1f815-9c3c7bfb

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 15158

Nº IDUFIR: 29029000167983

URBANA.- Nueve.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y TRES-BIS de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con parcela de la Urbanización señalada con el número sesenta y tres; Sur, con camino de la finca matriz; Este, con camino de la finca matriz y Oeste, con parcela número sesenta y cuatro y en parte, con propiedad de "Mianka Estates Limited".-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	77	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

No hay cargas registradas.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973518
Huella: 38043d35-f33869e3-5a623774-4441f2c5-607eeb0c-ca3bf9e4-57645110-ab018952

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167983**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973518
Huella: 38043d35-f33869e3-5a623774-4441f2c5-607eeb0c-ca3bf9e4-57645110-ab018952

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 19435

Nº IDUFIR: 29029000189862

Urbana.- PARCELA DE TERRENO al partido de la Campiña, pago sitio llamado del Prado o Chorreadero, ahora denominada parcela número 7B de la urbanización la Montúa, en término municipal de Marbella.- Tiene una extensión superficial de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con la parcela 7A de la misma procedencia; al Sur y Oeste, con camino general de acceso de la urbanización; y Este, con resto de la finca matriz y con camino general de acceso de la urbanización.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1249	247	86	2

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

NO hay cargas registradas

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas,

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973585
Huella: 0111c23d-12c3a6c8-0e4002ea-b34f8173-0a78dff9-f20a538d-45573195-4d93bda5

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000189862**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973585
Huella: 0111c23d-12c3a6c8-0e4002ea-b34f8173-0a78dff9-f20a538d-45573195-4d93bda5

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 19841

Nº IDUFIR: 29029000192411

URBANA.- Parcela número 3, de la Urbanización La Montua, en término de Marbella; partido de La Campiña.- Ocupa una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS y linda: al frente u Oeste, camino abierto en la finca matriz; a la espalda, o Naciente, propiedad de "Darius Limitad"; a la derecha entrando o Sur, con propiedad de "Setway Limitad" y a la izquierda o Norte, zona verde de la Urbanización.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1254	252	106	3

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

Gravada por su origen con varias servidumbres.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973638
Huella: 17dc828d-12644823-2d95edcd-32d3f0bc-720ccb18-6adf25da-9f8ae5d2-9857452d

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000192411**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973638
Huella: 17dc828d-12644823-2d95edcd-32d3f0bc-720ccb18-6adf25da-9f8ae5d2-9857452d

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 12467

Nº IDUFIR: 29029000156208

Rústica.- Trozo de monte al partido del Chorreadero y Falda de la Sierra Blanca del término municipal de Marbella.- Tiene una extensión superficial de DOS MIL METROS CUADRADOS y sus linderos son: Norte, con resto de la finca matriz; Sur, terrenos propiedad de la Compañia "Darius Límite"; Este, resto de la finca matriz y Oeste, con resto de la finca matriz y propiedad de la señor Willner.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1162	161	195	2

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

NO hay cargas registradas

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973728
Huella: 6945b58f-c6b98e34-a3891c1a-18d4f1bc-fd56bf74-cf9cec6b-876e39d4-fe0f7e70

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000156208**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973728
Huella: 6945b58f-c6b98e34-a3891c1a-18d4f1bc-fd56bf74-cf9cec6b-876e39d4-fe0f7e70

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 10181
ANTIGUA FINCA DE MARBELLA Nº: 10591/A

Nº IDUFIR: 29029000066477

URBANA.- Parcela de terreno al partido de la Campiña y pago o sitio llamado del Prado o Chorreadero, procedente de la Hacienda de campo llamada de San Isidro, situada en este término municipal de Marbella.- Es de forma triangular y son sus linderos: al Norte, con camino privado propiedad del Barón de Troostenberg; al Este y Suroeste, con carretera principal de acceso de la urbanización; Oeste y Suroeste, con propiedad de los señores Amlie.- Ocupa una extensión superficial de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Dentro de su perímetro se encuentra construida la siguiente edificación: CASA-CHALET compuesta de planta de semisótano y planta principal.- La planta de semisótano destinada a garaje, con una superficie construida de CATORCE METROS CUADRADOS, y la planta principal distribuida en hall de entrada, office, cocina, cuarto de servicio con baño, patio, dos dormitorios, con vestidor y cuartos de baño y otra habitación destinada a dormitorio, con una superficie construida de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS.- Sus linderos por los cuatro puntos cardinales es la finca donde se encuentra enclavada.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1134	134	20	3

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

La finca de este número tiene a su favor la servidumbre permanente de paso constituida en las inscripciones 1ª, de las fincas 15154 y 15155.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973833
Huella: 07630c89-391a22dd-20bbfe32-39da4c60-810a98dc-3b99c5cb-0d8a34df-de3050f4

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000066477**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973833
Huella: 07630c89-391a22dd-20bbfe32-39da4c60-810a98dc-3b99c5cb-0d8a34df-de3050f4

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

_____ DESCRIPCION DE LA FINCA _____

FINCA DE MARBELLA Nº: 10182
ANTIGUA FINCA DE MARBELLA Nº: 12100

Nº IDUFIR: 29029000072867

Urbana.- Parcela de terreno situada en la Urbanización La Montua de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS.- Linda, al Norte, con camino propiedad del Barón Ch. de Troostenberg; al Sur, con camino público interior de la Montua; al Este, resto de la finca principal de procedencia, hoy propiedad de la señora Shavelson y al Oeste, con parcela segregada de la presente y que será objeto de venta a Kras Investments Limited.- Es resto de la finca de este número, después de la segregación practicada de la misma, que consta al margen de la inscripción 1ª.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1134	134	21	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

_____ CARGAS _____

La finca de este número tiene a su favor la servidumbre permanente de paso constituida en las inscripciones 1ª, de las fincas 15154 y 15155.

_____ ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S _____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas,

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973939
Huella: 9518dd28-b22f6328-b14be875-aedb7826-30b3bed1-1a97473e-10d0142e-11740ba8

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

incluso expresando la fuente de procedencia (Instruccion de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000072867**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800103973939
Huella: 9518dd28-b22f6328-b14be875-aedb7826-30b3bed1-1a97473e-10d0142e-11740ba8

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

M 9052987

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE
Solicitante:

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 23416

Nº IDUFIR: 29029000211624
Naturaleza URBANA: Solar
Localización: CALLE LA MONTUA SN, Situación: PAGO DEL PRADO Y CHORREADERO
Ref.Catastral: Polígono:0 Parcela:52
Superficies: Terreno: mil metros cuadrados
Linderos:
Norte, PARCELA SEGREGADA DE LA NUMERO CINCUENTA, SEÑALADA COMO CINCUENTA-A
Sur, FINCA SEGREGADA SEÑALADA COMO CINCUENTA Y DOS-A
Este, PARCELA 63
Oeste, PARCELA CUARENTA Y CINCUENTA Y UNO
DESCRIPCION: PARCELA 52,URBANIZACION LA MONTUA,URBANIZACION LA MONTUA,PARTIDO DE LA CAMPIÑA,PAGO DEL PRADO O CHORREADERO

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GARCIA FERREIRA, FRANCISCO MANUEL	27.325.627-V	1303	300	5	6
VALDERRAMA REINA, JOSEFA	24873791G				

100,000000% del pleno dominio por título de PERMUTA con carácter ganancial, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Doña MARÍA AMELIA BERGILLOS MORETÓN el 29 de Agosto de 1995.

No se han aportado los documentos previstos en el apartado 4º del artículo 50 de la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

CARGAS

RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 6ª DE FECHA 31 de Octubre de 1995.
Afecta al Impuesto.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE*

ÁMBITO- PREFIJO: GEISER
CSV: GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO: 06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro: O00017839e2000022071
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, antes de la apertura del diario.

***MUY IMPORTANTE**, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

   - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

   - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

   - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

   - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

   - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
CSV
GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro
O00017839e2000022071
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

M 9052983

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE
Solicitante:

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 47542

Nº IDUFIR: 29029000604969
Naturaleza URBANA: Solar
Localización: URBANIZACION LA MONTUA SN, Situación: PAGO DEL PRADO Y CORREADERO
Ref.Catastral: Polígono:0 Parcela:52
Superficies: Terreno: mil metros cuadrados
Linderos:
Norte, RESTO DE FINCA MATRIZ,PARCELA CINCUENTA Y DOS
Sur, PARCELA CINCUENTA Y CUATRO
Este, PARCELA SESENTA Y CUATRO
Oeste, PARCELA CINCUENTA Y UNO
DESCRIPCION: PARCELA 52-A,URBANIZACION LA MONTUA,HACIENDA DE CAMPO SAN ISIDRO,PAGO DEL PRADO O CHORREADERO, MARBELLA.

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GARCIA FERREIRA, FRANCISCA	74.777.550-L	1598	591	96	2

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA con carácter privativo, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Doña MARÍA AMELIA BERGILLOS MORETÓN el 11 de Abril de 2003.

No se han aportado los documentos previstos en el apartado 4º del artículo 50 de la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

CARGAS

RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 1ª DE FECHA 11 de Mayo de 1999.
Afecta al Impuesto.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, antes de la apertura del diario.*

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

MUY IMPORTANTE, *queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

   - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

   - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

   - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

   - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

   - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

M 9052982

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

M 9052985

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE
Solicitante:

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 54171

Nº IDUFIR: 29029000783213
Naturaleza URBANA: Solar
Localización: URBANIZACION LA MONTUA SN, Situación: LA MONTUA
Ref.Catastral: Polígono:0 Parcela:50
Superficies: Terreno: mil metros cuadrados
Linderos:
Norte, CON RESTO DE FINCA MATRIZ
Sur, PARCELA 52
Este, PARCELA 62
Oeste, PARCELA 49
DESCRIPCION: PARCELA DE TERRENO NUMERO 50-A DE LA URBANIZACION "LA MONTUA", AL PARTIDO DE LA CAMPIÑA, PAGO O SITIO DEL PRADO Y DEL CHORREADERO

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VALDERRAMA REYNA, CONCEPCION SANTANA LOPEZ, FELIX	24.828.311-H	1766	759	15	3

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA con carácter presuntivamente ganancial, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Doña MARÍA AMELIA BERGILLOS MORETÓN el 11 de Abril de 2003.

No se han aportado los documentos previstos en el apartado 4º del artículo 50 de la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

CARGAS

RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 2ª DE FECHA 26 de Diciembre de 2002.
Afecta al Impuesto.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

No hay documentos pendientes de despacho.

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE*

ÁMBITO- PREFIJO: GEISER
CSV: GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO: 06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro: O00017839e2000022071
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, antes de la apertura del diario.

***MUY IMPORTANTE**, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

   - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

   - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

   - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

   - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

   - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE
Solicitante:

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 23417

Nº IDUFIR: 29029000211631
Naturaleza URBANA: Solar
Localización: CALLE LA MONTUA 50
Ref.Catastral: Polígono:0 Parcela:50
Superficies: Terreno: mil diez metros cuadrados
Linderos:
Norte, PARCELA 46, 60 Y 61
Sur, PARCELA 52
Este, PARCELA 61 Y 62
Oeste, PARCELAS 46 Y 49
DESCRIPCION: PARCELAS 50,URBANIZACION LA MONTUA, MARBELLA.

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MAYBREY, ANDREW CAMPBELL	-	1303	300	9	8

50,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA con sujeción a su régimen matrimonial, en virtud de la escritura otorgada en Fuengirola ante Don JOSÉ ANTONIO BURGOS CASERO el 14 de Enero de 2003.

MAYBREY, RACHEL JANET		1303	300	9	8

50,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA con sujeción a su régimen matrimonial, en virtud de la escritura otorgada en Fuengirola ante Don JOSÉ ANTONIO BURGOS CASERO el 14 de Enero de 2003.

No se han aportado los documentos previstos en el apartado 4º del artículo 50 de la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

CARGAS

RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 1ª DE FECHA 1 de Enero de 1901.
La finca de éste número queda AFECTA por plazo de CINCO AÑOS, desde el día trece de febrero de dos mil tres, al pago de la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS correspondiente al cinco por ciento del precio de la compra objeto de la inscripción 8, a cuenta de la declaración del RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS, correspondiente a la vendedora.

RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 7ª DE FECHA 26 de Diciembre de 2002.
Afecta al Impuesto.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211900106171602
Huella: 6b7012b7-482df888-9ddba5ed-b6953b54-655f7895-0d5c7001-8101691b-1cac8de2

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000211631**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211900106171602
Huella: 6b7012b7-482df888-9ddba5ed-b6953b54-655f7895-0d5c7001-8101691b-1cac8de2

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas fisicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211900106171602
Huella: 6b7012b7-482df888-9ddba5ed-b6953b54-655f7895-0d5c7001-8101691b-1cac8de2

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | **GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3** | **06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00017839e2000022071 | **https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE
Solicitante:

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA N°: 8644
ANTIGUA FINCA DE MARBELLA N°: 5459

N° IDUFIR: 29029000042617

Ref.Catastral:1044101UF3414S0001EK

URBANA.- Parcela de terreno al partido de la Campiña, pago y sitio llamado del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierra que se llamó la Montua y de la antigua Hacienda de campo denominada de San Isidro, término municipal de Marbella.- Linda al Norte, y al Sur, con caminos abiertos en la finca de procedencia; al Este, con parcela propiedad del señor Sehnabel y al Oeste, con resto de la finca principal de la que se segrega.- Ocupa una extensión superficial total de tres mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
ERPROPERTY 2015 SL	B93416584	1251	249	76	5

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA TELEMATICA, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don JOSÉ ORDÓÑEZ CUADROS el 16 de Mayo de 2016.

CARGAS

RELATIVO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 5 DE FECHA 13 de Junio de 2016. Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando liberada por la suma de TREINTA Y DOS MIL EUROS, satisfechas por autoliquidación.

RELATIVO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 5 DE FECHA 13 de Junio de 2016. La finca de este número queda AFECTA por plazo de CINCO AÑOS, desde el día trece de junio del año dos mil dieciséis, al pago de la cantidad correspondiente al tres por ciento del precio de la compra objeto de la inscripción 5ª, a cuenta de la declaración del I.R.P.F, correspondiente a la parte vendedora.

RELATIVO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 6 DE FECHA 17 de Enero de 2018.

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | 06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00017839e2000022071 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando liberada por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS, satisfechas por autoliquidación.

RELATIVO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 7 DE FECHA 17 de Junio de 2019. Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose alegado la EXENCION por autoliquidación.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

***AVISO**: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, antes de la apertura del diario.*

***MUY IMPORTANTE**, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

   - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | 06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00017839e2000022071 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MARBELLA 2 a día treinta de Abril del año dos mil veinte.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.

(*) C.S.V.: 229029281A9C9CE1

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE
Solicitante:

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 22404
ANTIGUA FINCA DE MARBELLA Nº: 4655

Nº IDUFIR: 29029000037187

Ref.Catastral:1044102UF3414S0001SK

Urbana.- Parcela de terreno al partido de la Campiña y pago y sitio llamado del Prado o del Chorreadero, procedente de la suerte de tierra que se llamó "La Montúa", y de la antigüa hacienda de campo denominada de San Isidro, sito en este término municipal de Marbella.- Linda al Norte y Sur, con caminos abiertos en la finca de procedencia; al Oeste, con resto de la finca matriz, parcela llamada Bigelow; y al Este, con resto de la finca principal de donde ésta se segregó y formó parte, parcela segregada y vendida al señor Gagnaire.- Ocupa una extensión superficial de TRES MIL QUINIENTOS DOS METROS TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS.- Dentro de su perímetro existe un EDIFICIO o CHALET, sin número de orden que consta de sótano, compuesto de cocina-comedor, dormitorio y aseo, con una superficie construida y cubierta de CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS y de planta baja, distribuida en porches de acceso, estar-comedor, vestíbulo, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño, con una superficie construida y cubierta de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS siendo sus linderos por los cuatro puntos cardinales la finca en que se encuentra enclavada.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
ERPROPERTY 2015 SL	B93416584	1287	285	175	3

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA TELEMATICA, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don JOSÉ ORDÓÑEZ CUADROS el 16 de Mayo de 2016.

CARGAS

RELATIVO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 3 DE FECHA 13 de Junio de 2016. Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando liberada por la suma de TREINTA MIL CUATROCIENTOS EUROS, satisfechas por autoliquidación.

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | 06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00017839e2000022071 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

RELATIVO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 3 DE FECHA 13 de Junio de 2016.
La finca de este número queda AFECTA por plazo de CINCO AÑOS, desde el día trece de junio del año dos mil dieciséis, al pago de la cantidad correspondiente al tres por ciento del precio de la compra objeto de la inscripción 3ª, a cuenta de la declaración del I.R.P.F, correspondiente a la parte vendedora.

RELATIVO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 4 DE FECHA 25 de Octubre de 2017.
Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando liberada por la suma de CUARENTA MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS, satisfechas por autoliquidación.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

***AVISO**: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, antes de la apertura del diario.*

***MUY IMPORTANTE**, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | 06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00017839e2000022071 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MARBELLA 2 a dia treinta de Abril del año dos mil veinte.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.

(*) C.S.V.: 22902928C5B0F991

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE
Solicitante:

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 23417

Nº IDUFIR: 29029000211631
Naturaleza URBANA: Solar
Localización: CALLE LA MONTUA 50
Ref.Catastral: Polígono:0 Parcela:50
Superficies: Terreno: mil diez metros cuadrados
Linderos:
Norte, PARCELA 46, 60 Y 61
Sur, PARCELA 52
Este, PARCELA 61 Y 62
Oeste, PARCELAS 46 Y 49
DESCRIPCION: PARCELAS 50,URBANIZACION LA MONTUA, MARBELLA.

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MAYBREY, ANDREW CAMPBELL	-	1303	300	9	8

50,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA con sujeción a su régimen matrimonial, en virtud de la escritura otorgada en Fuengirola ante Don JOSÉ ANTONIO BURGOS CASERO el 14 de Enero de 2003.

MAYBREY, RACHEL JANET		1303	300	9	8

50,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA con sujeción a su régimen matrimonial, en virtud de la escritura otorgada en Fuengirola ante Don JOSÉ ANTONIO BURGOS CASERO el 14 de Enero de 2003.

No se han aportado los documentos previstos en el apartado 4º del artículo 50 de la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

CARGAS

RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 1ª DE FECHA 1 de Enero de 1901.
La finca de éste número queda AFECTA por plazo de CINCO AÑOS, desde el día trece de febrero de dos mil tres, al pago de la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS correspondiente al cinco por ciento del precio de la compra objeto de la inscripción 8, a cuenta de la declaración del RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS, correspondiente a la vendedora.

RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 7ª DE FECHA 26 de Diciembre de 2002.
Afecta al Impuesto.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211900106171602
Huella: 6b7012b7-482df888-9ddba5ed-b6953b54-655f7895-0d5c7001-8101691b-1cac8de2

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
***[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000211631**
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211900106171602
Huella: 6b7012b7-482df888-9ddba5ed-b6953b54-655f7895-0d5c7001-8101691b-1cac8de2

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211900106171602
Huella: 6b7012b7-482df888-9ddba5ed-b6953b54-655f7895-0d5c7001-8101691b-1cac8de2

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3**	**06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Código seguro de Verificación : GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

EF7181066

05/2018

JOSE ORDÓÑEZ CUADROS NOTARIO DE MARBELLA

JOSÉ ORDÓÑEZ CUADROS
NOTARIO
Avda. Rdo. Soriano, 19 - Edf. Alfil, 6º
Teléfs.: 952 771 330 - 952 765 069
Fax: 952 764 521
29600 MARBELLA (Málaga)

ESCRITURA DE PODER GENERAL. _____

NÚMERO DOS MIL DIECINUEVE. _____

En Marbella, mi residencia, a doce de septiembre de dos mil dieciocho._____

Ante mí, **JOSE ORDOÑEZ CUADROS**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía. _____

COMPARECEN: _____

DON ESA MATTI RANTA-AHO, de nacionalidad finlandesa, no residente en España, mayor de edad, empresario del sector de las telecomunicaciones, casado según el régimen legal supletorio de su país, con domicilio en Hameenpuisto 8-6, Tampere 33210 (Finlandia), titular del pasaporte PN6879022 válido hasta el 17 de febrero de 2.019 y N.I.E. Y0972118Z._____

Manifiesta no poder expresarse en idioma español y sí en inglés, por lo que comparece, como intérprete por él designado, DON SANTIAGO GÓMEZ-VILLARES PÉREZ-MUÑOZ, mayor de edad, abogado, con domicilio profesional en Marbella, calle San Juan Bosco número 2, 8ªA, titular del D.N.I. y N.I.F. 44.576.864.N. _____

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623 | 06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00017839e2000022071 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623

Código seguro de Verificación : GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DON FRANK JOHAN HENRI MAAS, de nacionalidad holandesa, no residente en España, mayor de edad, empresario del sector inmobiliario, casado, con domicilio en Calle Acaciadreef, 21, Schoten, Bélgica, titular de la carta de identidad de su país IWOHB0101 válida hasta el día 15 de abril de 2.026 y N.I.E. X2729420X. _____

Manifiesta no poder expresarse en idioma español y sí en inglés, por lo que comparece, como intérprete por él designado DON MIGUEL DE LEÓN JARA**,** mayor de edad, casado, abogado, con domicilio en calle Bolsa, número 10, 4º B, Malaga, (Málaga), con D.N.I. 34045229P. _____

Le identifico por la exhibición de su reseñado documento de identidad, cuya reproducción conservo en soporte electrónica, y resultan sus circunstancias personales y la determinación de la naturaleza de su actividad de su propia declaración responsable, de cuya trascendencia advierto. _____

Intervienen en nombre y representación de **MONTUA DEVELOPERS SOCIEDAD LIMITADA** con domicilio en Poligono Industrial la Campana Nave 38, de Marbella, Málaga y C.I.F. B93627354, cuyas circunstancias identificativas son las siguientes: _____

A) CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN: Fue constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante mí el el día 20 de junio de 2.018, bajo el número 1223 de su Protocolo que se

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623 | 06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00017839e2000022071 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623

Código seguro de Verificación : GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

05/2018 JOSÉ ORDÓÑEZ CUADROS NOTARIO DE MARBELLA NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

EF7181065

inscribió en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 5747, folio 204, hoja MA-14066, inscripción 1ª. _____

B) OBJETO SOCIAL: Su objeto social estatutario está constituido por promoción inmobiliaria entre otras. _____

C) TITULARIDAD REAL: En cumplimiento de las obligaciones impuestas por la ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, hago constar: _____

- Que he cumplido con la obligación de identificar a la sociedad mediante los documentos que a ese efecto me ha facilitado su representante, manifestando además su representante que su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados en los documentos que se me han presentado para su identificación. _____

- Que he cumplido con la obligación de identificar a su titular real, cuya determinación consta en el acta autorizada por mí el día de hoy bajo el número de protocolo anterior.___

D) CARGO Y FACULTADES: Actúan en su condición de administradores mancomunados, cargo para el que fueron nombrados en la referida escritura constitutiva, de la que he

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623 | 06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00017839e2000022071 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623

Código seguro de Verificación : GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

tenido a la vista copia autorizada, resultando de dicho cargo facultades para otorgar poderes, las cuales, a mi juicio, son suficientes para el otorgamiento de esta escritura. _____

Tiene, a mi juicio, capacidad legal para formalizar esta escritura de poder general, y,_____

OTORGA: _____

En nombre y representación de MONTUA DEVELOPERS SOCIEDAD LIMITADA confiere poder a favor de DON PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ**,** mayor de edad, con domicilio en avenida Buchinger, número 27, Marbella, Málaga con D.N.I. 78983895D para que lo use y ejercite con las siguientes _____

FACULTADES. _____

1. Regular, administrar y gestionar la marcha de la Sociedad en el su tráfico mercantil, celebrando y ejecutando toda suerte de contratos, así como disponiendo la forma en que hayan de desenvolverse las operaciones comerciales._____

2. Representar legalmente a la Sociedad y comparecer ante las autoridades, oficinas y dependencias de corporaciones, sociedades, asociaciones, sindicatos, fundaciones, compañías de agua, gas, electricidad, teléfonos y Administraciones públicas, ya sean locales, autonómicas o estatales, realizando toda clase de gestiones y trámites, iniciando, siguiendo y terminando toda clase de asuntos y

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623 | 06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00017839e2000022071 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623

Código seguro de Verificación : GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

JOSE ORDÓÑEZ CUADROS NOTARIO DE MARBELLA NIHIL PRIUS FIDE

05/2018

0,15 €

EF7181064

expedientes, en especial los referentes a contribuciones, impuestos y arbitrios sin excepción, suministros de agua, gas y electricidad, suscribiendo escritos, reclamaciones, peticiones, recursos e impugnaciones, contestando a requerimientos y notificaciones así como aportando las pruebas que, en su caso, sean necesarias. _____

3. Operar y realizar trámites con Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro, el Banco de España y otras entidades de crédito con el límite monetario de 50.000 Euros por operación y semana, entendiendo por tales el seguimiento, apertura, disposición, gestión y cancelación toda clase de cuentas corrientes y de ahorro; la firma, libramiento, endoso y cobro de talones, cheques, órdenes y otros documentos; la solicitud de extractos y saldos así como su conformación e impugnación y la celebración, modificación, resolución o extinción de todo tipo de contratos bancarios, con mención expresa de los de renting, leasing, confirming, factoring. A estos efectos, se encuentra expresamente excluido de las facultades que se confieren la solicitud o concertación de todo tipo de créditos o préstamos, así como la posibilidad de _____

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623 | 06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00017839e2000022071 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623

Código seguro de Verificación : GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

otorgar garantías en nombre de la Sociedad, ya sean personales o reales. _____

4. Celebrar, otorgar, ejecutar, modificar y resolver toda clase de actos y contratos, civiles, mercantiles y administrativos con un límite de 50.000 Euros, excluyéndose expresamente la enajenación, gravamen y transmisión de activos, así como la aportación de los mismos a otra sociedad.

5. Elaborar, concertar, registrar todo tipo de contratos laborales, efectuar comunicaciones a la Tesorería General de la Seguridad Social, presentar seguros sociales y ficheros CRA, notificar altas y bajas médicas al Instituto Nacional de la Seguridad Social, transmitir de partes de accidentes, confeccionar finiquitos y efectuar despidos. _____

6. Representar a la Sociedad ante las autoridades fiscales, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Agencias tributarias Autonómicas y Entidades Locales, en todo tipo de procedimientos, facilitando la práctica de cuantas actuaciones sean precisas, aportando cuantos datos o documentación sean necesarios, recibiendo comunicaciones, formulando toda clase de escritos o alegaciones, suscribiendo actas de conformidad, disconformidad o con acuerdo, manifestando su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos en el correspondiente trámite de audiencia, suscribiendo diligencias y otros documentos que pueda extender el órgano

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00017839e2000022071
CSV
GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES





EF7181063

competente, interponiendo recursos y reclamaciones económico-administrativas, presentando declaraciones tributarias y, en general, realizar cuantas actuaciones correspondan a la Sociedad. _____

7. Cumplir obligaciones de toda índole que por cualquier título jurídico hubiere contraído la Sociedad y exigir el cumplimiento de las que incumban, frente a ella, a terceros, y tanto en uno como en otro supuesto, cualquiera que fuese la prestación y cuantía de las obligaciones, pudiendo convenir su aplazamiento. _____

8. Asistir a subastas de obras públicas o privadas, concursos judiciales y extrajudiciales, presentando proposiciones, constituyendo y alzando fianzas; otorgar prórrogas, constituir y exigir cancelaciones de depósitos, fianzas, prendas y otras garantías con el límite, todo ello, de 50.000 Euros. _____

9. Actuar ante cualquier órgano de la Administración del Estado, de cualquier Comunidad Autónoma, Provincial o Municipal, incluso Gestión Tributaria de la Agencia Tributaria, en los Procedimientos de obtención de cualquier tipo de

Código seguro de Verificación : GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00017839e2000022071
CSV
GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular

GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623

Código seguro de Verificación : GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Documento o Certificado, incluso el N.I.F., C.I.F., alta en Hacienda y/o el Certificado Digital. _____

10. Administrar el patrimonio del poderdante en el territorio nacional; atendiendo a su conservación, reparación y mejora; celebrar contratos de arriendo; consentir o prohibir subarriendos; desahuciar inquilinos, precaristas y otros ocupantes; consentir o aceptar traspasos de locales de negocio y cobrar los porcentajes que correspondan legalmente o ejercitar los derechos de tanteo y retracto arrendaticio; recaudar alquileres, rentas, pensionese indemnizaciones y laudemios, reclamar y cobrar créditos de todas clases; satisfacer o impugnar contribuciones; asistir con voz y voto a reuniones de propietarios, con derecho a examinar cuentas y balances; constituir y retirar fianzas y dirigir y contestar requerimientos y pedir copias notariales, certificados en los Registros y toda clase de documentos oficiales. _____

A estos efectos, Don Pedro Antonio Rodríguez Martínez promete actuar conforme a derecho y tener por firme y válido cuanto en virtud de este poder fuere obrado._____

SOLICITUD DE TRAMITACIÓN TELEMÁTICA Y CONSENTIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARCIAL: _____

Solicita la tramitación telemática de esta escritura y, para el caso de que el Registrador Mercantil invocase defectos

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623 | 06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00017839e2000022071 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623

Código seguro de Verificación : GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO
JOSE ORDÓÑEZ CUADROS NOTARIO DE MARBELLA
05/2018
NIHIL PRIUS FIDE
0,15 €

EF7181062

afectantes a algún extremo de esta escritura, su inscripción parcial conforme a lo previsto en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, a cuyos efectos atribuye expresamente al Notario autorizante la facultad de subsanar electrónicamente los defectos advertidos por el Registrador en su calificación, siempre que aquél se ajuste a la calificación y a la voluntad manifestada por las partes._____

RESERVAS Y ADVERTENCIAS LEGALES:_____

Quedan hechas las reservas y advertencias legales pertinentes. _____

PROTECCIÓN DE DATOS. Le informo de que los documentos utilizados para la redacción de esta escritura y los datos personales de los comparecientes son necesarios para la facturación y redacción de este documento y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del ejercicio de la función pública notarial, estando obligados a facilitar esos datos como requisito legal para la autorización de esta escritura. Esos datos serán objeto de tratamiento en esta Notaría y quedarán protegidos conforme a las disposiciones legales aplicables, quedando incorporados a los ficheros

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623 | 06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00017839e2000022071 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623

Código seguro de Verificación : GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

automatizados de esta notaría, donde se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones propias de la actividad notarial, de las que pueden derivarse remisiones y cesiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas y a las entidades y sujetos que estipule la Ley, así como decisiones automatizadas autorizadas por la Ley, incluida la elaboración de perfiles para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo._____

Es responsable del tratamiento de esos datos el propio Notario autorizante, como encargado de tratamiento del protocolo notarial, cuyo responsable de tratamiento es la Dirección General de los Registros y el Notariado con la finalidad de archivo de los documentos públicos del notariado y de colaboración de las Administraciones Públicas._____

Queda informado de que ante el notario autorizante podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento, personalmente o por correo postal dirigido a esta notaría, sin perjuicio de su derecho a reclamar por su tratamiento ante las autoridades de protección de datos; de que los datos de facturación se conservarán hasta que prescriban las obligaciones fiscales; y de que los datos contenidos en el documento público se conservarán durante los años necesarios

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623 | 06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00017839e2000022071 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623

Código seguro de Verificación : GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

JOSE ORDÓÑEZ CUADROS NOTARIO DE MARBELLA 05/2018 NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

EF7181061

para cumplir con las obligaciones legales del Notario y, como archivo público, de manera indefinida. _____

Enterado del régimen de protección y tratamiento de sus datos personales por su conocimiento directo, por su publicidad legal y por las advertencias legales consignadas y verbalmente explicadas por mí el Notario respecto a su contenido y alcance, prestan al mismo su consentimiento libre, informado, específico e inequívoco, sin perjuicio de la reserva de todos los derechos que le asisten y de los que han sido especialmente informados. _____

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. _____

Por su elección, permito la lectura de esta escritura al compareciente, que manifiesta haberla leído por sí mismo, y, enterado de su contenido y efectos por su lectura y por la instrucción verbal que sobre ella le hago yo el Notario, presta su consentimiento y firma. _____

En cumplimiento de los establecido en el artículo 17 bis de la Ley del Notariado, hago constar que el consentimiento ha sido libremente prestado y que el otorgamiento de esta escritura se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623 | 06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00017839e2000022071 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623

Código seguro de Verificación : GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

informada de los otorgantes. _____

Del contenido íntegro de esta escritura pública, extendida en folios de papel de uso exclusivo notarial, el presente y los cinco anteriores en orden numérico correlativo, yo, el Notario, doy fe._____

Sigue la firma del compareciente.- Rubricado y sellado. - Signado: JOSE ORDOÑEZ CUADROSJOSE ORDOÑEZ CUADROSOSE ORDOÑEZ CUADROSOSE ORDOÑEZ CUADROS_

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623 | 06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00017839e2000022071 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623

Código seguro de Verificación : GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

EF7181060

TIMBRE DEL ESTADO

05/2018

JOSE ORDÓÑEZ CUADROS NOTARIO DE MARBELLA NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

Registro Mercantil Málaga
C/ CERROJO 17 1
29007 - MáLAGA

Notificación de Inscripción Total

La escritura número **2018/2019**, autorizada el día **doce de septiembre de dos mil dieciocho** por el notario **ORDÓÑEZ CUADROS, JOSÉ**, que fue presentada el día **veinte de septiembre de dos mil dieciocho**, con el número de entrada **1/2018/19.577,0**, diario **406** , asiento **715** , ha sido inscrita con fecha **veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho**, en el tomo **5747**, folio **205** , inscripción **2 con hoja MA-146066** , de la entidad **MONTUA DEVELOPERS SL** .

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la hoja de la presente sociedad, es la que consta en la presente nota al título y no la que obra en la comparecencia de la presente escritura.-

Se pone en su conocimiento que la documentación reseñada ha sido despachada. Podrá abonarse mediante transferencia, sin acumular los importes correspondientes a otras entradas (documentos) notificados previamente. El ingreso se realizará en la cuenta número **ES10 0075 0672 5607 5000 1550**, por un importe de **101,61 €** . Se ruega indicar en el concepto de la citada transferencia: **Entrada 19.577/2018**

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00017839e2000022071
CSV
GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623

Código seguro de Verificación : GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

MÁLAGA, veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00017839e2000022071
CSV
GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623

Código seguro de Verificación : GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

EF7181059

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancia de la sociedad otorgante en folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los siete siguientes en orden correlativo, en Marbella, el cuatro de octubre de dos mil dieciocho DOY FE.

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00017839e2000022071
CSV
GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623

Código seguro de Verificación : GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00017839e2000022071
CSV
GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular

GEISER-6d4d-4956-9b47-443a-9ac5-1f20-f20f-7623

Código seguro de Verificación : GEISER-702a-aae2-4443-473e-9ce4-4a55-ecbe-821e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

D. Pedro Antonio Rodríguez Martínez, con NIF nº 78983895-D, actuando en representación de "La Montúa Developers, SL" provista de CIF B-93627354 y domicilio a efecto de notificaciones en la Urbanización El Saladillo, Edificio Altaír, Oficina 105 (29688) Estepona - Málaga.

A U T O R I Z A

A D. Fernando Gómez Huete, con DNI nº 27.344.329-K, en su calidad de Adminsitrador único de la mercantil Huete Arquitectos, SLP. con CIF B-92260561 y domicilio en Estepona (málaga), Urbanización El Saladillo, Edificio Altaír, Oficina 105, a que realice cuantas gestiones sean necesarias ante el Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella en relación a los Expedientes nº 2018PLN00204; 2019UCT0025: 2019UCT0023; LOMA 2019/868 así como cualquier nuevo expediente de este ayuntamiento en desarrollo o consecuencia con los anteriores.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante quien corresponda, expido la presente autorización en Estepona, Málaga, a 30 de abril de 2020

Fdo. D. _____

Montúa Developers, SL

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
CSV
GEISER-702a-aae2-4443-473e-9ce4-4a55-ecbe-821e
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro
O00017839e2000022071
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

GEISER-702a-aae2-4443-473e-9ce4-4a55-ecbe-821e

Código seguro de Verificación : GEISER-a2fd-f33a-9220-4da0-8aa6-ea11-2967-7f58 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Oficina de Registro General del Ayuntamiento de Marbella - O00017839
Fecha y hora de registro en	06/05/2020 13:53:18 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	06/05/2020 13:30:03 (Horario peninsular)
Número de registro:	O00017839e2000022089
Tipo de documentación fisica:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	No

Interesado

CIF:	B92260561	Razón Social	HUETE ARQUITECTOS SLP
País:	España	Municipio:	Estepona
Provincia:	Málaga	Dirección:	Urbanización EL SALADILLO. EDIFICIO ALTAÍR.
Código Postal:	29688	Teléfono:	952798010
Canal Notif:	Dirección postal	Correo	gustavo@huetearquitectos.com
		Observaciones:	

Información del registro

Tipo Asiento:	Entrada
Resumen/Asunto:	ESTUDIO DE DETALLE EXPDTE 2018PLN00204 (Parte 2de3)
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Planeamiento y Gestión Urbanística - LA0013642 / Ayuntamiento de Marbella
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre:	XMLResumenSolicitudENI.xml
Tamaño (Bytes):	14.197
Validez:	Original
Tipo:	Fichero Técnico Interno
CSV:	GEISER-a786-21c3-c8d5-4f2b-a567-8be8-04f8-0bb0
Hash:	6b7ea8024ddf443fdf7f7fd128090a483a68a2d4
Observaciones:	

Nombre:	ED-PLANOS 2-F_G.pdf
Tamaño (Bytes):	5.873.323
Validez:	
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-aa83-e963-313e-482f-aee2-92b5-db1c-2f0b
Hash:	e2b3363677fb0e79e6f60f52b76789230652f0f1
Observaciones:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-a2fd-f33a-9220-4da0-8aa6-ea11-2967-7f58**	**06/05/2020 13:53:18 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN**	**VALIDEZ DEL DOCUMENTO**
O00017839e2000022089	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Adjuntos

Nombre: ED-PLANOS 1_F_G.pdf
Tamaño (Bytes): 8.728.419
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-c907-fd46-09fc-423c-8de3-c48d-d199-ae1d
Hash: 9e1eaa9f93158841e640dc2472432a01ff873ddd
Observaciones:

Nombre: JustificanteFirmado_20017026860.pdf
Tamaño (Bytes): 1.419.287
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-b26a-acbe-33f2-43d5-a157-8b59-05c8-6b38
Hash: f10a68134996e5af45d4d70a5b36337ac1ce419a
Observaciones:

Formulario Genérico

Expone: HABIENDO RECIBIDO NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN RESPECTO DEL EXPEDIENTE 2018PLN00204, SE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
Solicita: Que se tenga por presentada la documentación mencionada y se apruebe el Estudio de detalle según procedimiento adecuado, si corresponde.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-a2fd-f33a-9220-4da0-8aa6-ea11-2967-7f58**	**06/05/2020 13:53:18 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
O00017839e2000022089	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Código seguro de Verificación : GEISER-a2fd-f33a-9220-4da0-8aa6-ea11-2967-7f58 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEISER-15c4-3a62-5b9e-4ff1-accd-0bcb-c355-69cb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Oficina de Registro General del Ayuntamiento de Marbella - O00017839
Fecha y hora de registro en	06/05/2020 13:53:49 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	06/05/2020 13:34:06 (Horario peninsular)
Número de registro:	O00017839e2000022090
Tipo de documentación fisica:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	No

Interesado

CIF:	B92260561	Razón Social	HUETE ARQUITECTOS SLP
País:	España	Municipio:	Estepona
Provincia:	Málaga	Dirección:	Urbanización EL SALADILLO. EDIFICIO ALTAÍR.
Código Postal:	29688	Teléfono:	952798010
Canal Notif:	Dirección postal	Correo	gustavo@huetearquitectos.com
		Observaciones:	

Información del registro

Tipo Asiento:	Entrada
Resumen/Asunto:	ESTUDIO DE DETALLE EXPDTE 2018PLN00204 (Parte 3de3)
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Planeamiento y Gestión Urbanística - LA0013642 / Ayuntamiento de Marbella
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre:	ED-PLANOS 3_F_G.pdf
Tamaño (Bytes):	9.169.858
Validez:	
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-d7c8-d5c9-2724-4e99-9de7-47d0-3582-5ead
Hash:	8aa55bb945ad2fbe5d4256e813f9f0c4c9ae1b39
Observaciones:	

Nombre:	XMLResumenSolicitudENI.xml
Tamaño (Bytes):	14.197
Validez:	Original
Tipo:	Fichero Técnico Interno
CSV:	GEISER-3f4c-81aa-a717-4160-8e4a-10bd-4310-5230
Hash:	c3b7e84859a281e8a01710031371d96d9d2ceaf1
Observaciones:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-15c4-3a62-5b9e-4ff1-accd-0bcb-c355-69cb**	**06/05/2020 13:53:49 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
O00017839e2000022090	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Código seguro de Verificación : GEISER-15c4-3a62-5b9e-4ff1-accd-0bcb-c355-69cb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Adjuntos

Nombre:	ED-PLANOS 4_F_G.pdf
Tamaño (Bytes):	3.800.946
Validez:	
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-7dbd-94e6-3e2c-4507-83c9-0c5d-564e-39e3
Hash:	f75a14d189fb8a1839cab2d0b0a8f06cc874a162
Observaciones:	

Nombre:	JustificanteFirmado_20017027534.pdf
Tamaño (Bytes):	1.419.285
Validez:	Original
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-6038-9084-9e06-4f51-91ec-7ce3-1615-a0b8
Hash:	d86a3f32d55c17da42592612a1a1122be028fe30c
Observaciones:	

Formulario Genérico

Expone:	HABIENDO RECIBIDO NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN RESPECTO DEL EXPEDIENTE 2018PLN00204, SE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
Solicita:	Que se tenga por presentada la documentación mencionada y se apruebe el Estudio de detalle según procedimiento adecuado, si corresponde.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-15c4-3a62-5b9e-4ff1-accd-0bcb-c355-69cb**	**06/05/2020 13:53:49 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
O00017839e2000022090	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

EXPTE Nº	2018PLN00204 N° R.G.E. 22071, 22089 y 22090 de fecha 06/05/20
INTERESADOS	HUETE ARQUITECTOS SLP MONTUA DEVELOPERS, S.L.
ASUNTO	Estudio de Detalle APROBACIÓN INICIAL
UBICACION	PARTE DEL VIARIO DEL PA-ZN-1 “LA MONTUA”

ANTECEDENTES:

En la zona de referencia se presentó con fecha 16/10/18 un Estudio de Detalle que fue informado técnicamente con incidencias el 24/05/19, habiéndose dado traslado del informe al interesado para su subsanación.

Con fechas 20/06/19, 21/06/19, 17/12/19, 11/03/20 y 12/03/20 se presentan documentaciones del Estudio de Detalle, siendo informadas técnicamente el 30/03/20, señalándose diversos errores en la documentación.

Con fecha 27/04/20 y nº de registro de entrada en el ayuntamiento 21218, se presenta una nueva documentación del Estudio de Detalle, no obstante, con posterioridad, el 29/04/20 y con nº de registro de entrada 21388, se presenta un escrito de renuncia a que sea informada la documentación presentada el 27/04/20 por contener documentación incorrecta, por lo que no se informa la misma.

INFORME:

La documentación presentada el 06/05/20 de Estudio de Detalle consistente en memoria, planos, ISE, resumen ejecutivo (pdf) y notas simples, sustituye a toda la presentada hasta el momento, pasándose a informar respecto al **PGOU de 1986, su Texto Refundido** aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 29/09/17, normativa publicada en el BOP de la Provincia de Málaga de fecha 30/04/18, la **Modificación de las Normas Urbanísticas** del Plan General de 1986 aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el 16/05/18, normativa publicada en el BOPMA nº 127 de fecha 03/07/18, y la **Adaptación Parcial del PGOU de Marbella de 1986 a la LOUA**, aprobada definitivamente el 27/07/18 y publicada en el BOPMA nº 197 de fecha 11/10/18:

1. Como se decía en el informe anterior de fecha 30/03/20, los terrenos donde se pretende actuar están clasificados como Suelo Urbano No Consolidado en Ejecución, PA-ZN-1 “La Montúa”. Cuentan con un Plan Especial (expte. 368/87) aprobado definitivamente el 15/04/88, tramitado en cumplimiento de la ficha de características del ámbito. Están calificados como Unifamiliar Exenta UE-5, PJ y Viario.

2. Respecto al objeto, se propone reajustar las alineaciones y rasantes de parte del viario secundario del ámbito, siendo ésta una de las determinaciones atribuidas a los Estudios de Detalle según el art. 4.2.2 de la normativa del Plan Especial aprobado y el art. 15 de la LOUA.

   En coordinación con el Proyecto de Obras de Urbanización (expte. 32/19) que se encuentra en trámite a día de hoy, se ha propuesto el retranqueo obligatorio de la alineación de los cerramientos de las parcelas para dar cumplimiento al decreto de accesibilidad mediante acerados peatonales de uso público, no previstos en el Plan Especial —debido a las características del terreno, en su totalidad rocoso, de difícil y costosa ejecución—, manteniendo la titularidad privada del suelo.
3. Respecto a la Memoria, se observan los siguientes errores:

Hash: 0afadab3086c5bd41c180e82d197bf76f3e74dc99658056e943ec5bb843caa821bae311a90d06f0e8b69ac327a91eacdb95e2035e75ae3d89a60b13c1f0e2faa9 | PÁG. 1 DE 4

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

NIF/CIF
P2906900B

FECHA Y HORA
10/09/2021 08:44:49 CET

CÓDIGO CSV
43ccb51cb3fe2ebec56728efea01999004b25c04

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: 0afadab3086c5bd41c180e82d197bf76f3e74dc99658056e943ec5bb843caa821bae311a90d06f0e8b69ac327a91eacdb95e2035e75ae3d89a60b13c1f0e2faa9 | PÁG. 2 DE 4

- En el cuadro de *estructura de la propiedad* se debería recoger en la parcela 56 junto al titular catastral (Junta de Compensación), el titular registral Metz Vermogensverwaltung Marbella, S.L.
- En los cuadros de parámetros (págs. 26 y 35) donde recoge para la parcela 18 una edificabilidad de 277,60 m²t debería poner 276,86 m²t, y para la parcela 19 donde recoge 412,45 m²t debería poner 411,36 m²t. En el cuadro pequeño donde pone Nº VIVIENDAS y en el cuadro grande donde pone SUPERFICIE RESULTANTE (m²), en ambos casos debería poner Nº PARCELA.

Y respecto a los planos:

- En la leyenda de los planos del O-04 al O-08 donde dice que la superficie de la *zona verde pública* es 801,41 m² debe decir 770,71 m² y donde dice que la superficie del *viario ajardinado* es 180,65 m² debe decir 180,13 m². En el plano O-09 la leyenda debe ser la de los planos mencionados, con las correcciones señaladas.
- Las superficies de *servicio de infraestructuras* recogidas en los planos O-08 y O-09 para las parcelas 13, 14, 15, 16 y 17 deben ser coincidentes con las del cuadro del plano O-04, siendo 244,65 m², 252,81 m², 150,95 m², 224,73 m² y 427,84 m², respectivamente, en vez de 15,33 m², 21,16 m², 48,64 m², 45,98 m²s y 150,65 m².

4. Se presenta el **Informe de Sostenibilidad Económica** (ISE) incluido en la memoria, el cual es correcto en cuanto a los parámetros urbanísticos aportados en relación a la propuesta del ED, no obstante, no se informan desde este Servicio Técnico los datos económicos presentados ni la incidencia en la Hacienda Pública, es decir, desde el apartado 16.5 del documento en adelante, lo cual correspondería valorar a los servicios económicos municipales, según se determina en la instrucción 02/2019 de la Dirección General de Urbanismo de la cual quedó enterada la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 11/02/19.

5. Faltaría por aportar las notas simples de las parcelas números 54, 55, 57, 58, 59 y 10, habiéndose recogido en el cuadro de *Estructura de la Propiedad*, para la parcela 6, los datos de dos notas simples en las que no se identifica el número de la parcela, desconociéndose si éstas corresponden a la misma.

RESUMEN:

El Estudio de Detalle presentado por registro de entrada con números 22071, 22089 y 22090 y fecha 06/05/20, junto con el plano O-02 que se presentó por registro de entrada con número 17631 y fecha 12/03/20, son **CONFORMES** con el planeamiento urbanístico; si bien:

- En el cuadro de *estructura de la propiedad* se debería recoger en la parcela 56 junto al titular catastral (Junta de Compensación), el titular registral Metz Vermogensverwaltung Marbella, S.L.
- En los cuadros de parámetros (págs. 26 y 35) donde recoge para la parcela 18 una edificabilidad de 277,60 m²t debería poner 276,86 m²t, y para la parcela 19 donde recoge 412,45 m²t debería poner 411,36 m²t. En el cuadro pequeño donde pone Nº VIVIENDAS y en el cuadro grande donde pone SUPERFICIE RESULTANTE (m²), en ambos casos debería poner Nº PARCELA.
- En la leyenda de los planos del O-04 al O-08 donde dice que la superficie de la *zona verde pública* es 801,41 m² debe decir 770,71 m² y donde dice que la superficie del *viario ajardinado* es 180,65 m² debe decir 180,13 m². En el plano O-09 la leyenda debe ser la de los planos mencionados, con las correcciones señaladas.
- Las superficies de *servicio de infraestructuras* recogidas en los planos O-08 y O-09 para las parcelas 13, 14, 15, 16 y 17 deben ser coincidentes con las del cuadro del plano O-04, siendo 244,65 m², 252,81 m², 150,95 m², 224,73 m² y 427,84 m², respectivamente, en vez de 15,33 m², 21,16 m², 48,64 m², 45,98 m²s y 150,65 m².

FIRMADO POR	JUAN MUÑOZ RUZ (LA DIRECCIÓN JERÁRQUICA DEL SERVICIO TÉCNICO) NATALIA PICATOSTE LIZÁRRAGA (LA ARQUITECTA)			PÁGINA	2 / 3
FECHA/HORA	14/05/2020 11:49:07	ORGANISMO	Ayuntamiento de Marbella	REFERENCIA	SERV-BPLDJ8
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sede.marbella.es/vf		CÓDIGO	d7328aed566f42fea072b029d3593ee6	

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

NIF/CIF
P2906900B

FECHA Y HORA
10/09/2021 08:44:49 CET

CÓDIGO CSV
43ccb51cb3fe2ebec56728efea01999004b25c04

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Se advierte que no se informan desde esta unidad técnica los datos económicos presentados en el **Informe de Sostenibilidad Económica** ni la incidencia en la Hacienda Pública, es decir, desde el apartado 16.5 del documento en adelante, lo cual correspondería valorar a los servicios económicos municipales, según se determina en la instrucción 02/2019 de la Dirección General de Urbanismo de la cual quedó enterada la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 11/02/19.

Igualmente se advierte que faltaría por aportar las **notas simples** de las parcelas números 54, 55, 57, 58, 59 y 10, habiéndose recogido en el cuadro de *Estructura de la Propiedad*, para la parcela 6, los datos de dos notas simples en las que no se identifica el número de la parcela, desconociéndose si éstas corresponden a la misma.

El informe de la Delegación de Parques y Jardines de fecha 19/07/19 que consta en el expediente, como se dijo en el informe anterior, deberá ser **remitido** al interesado para que atienda a los requerimientos del mismo cuando solicite licencia para la ejecución del vial.

Lo que se informa, desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos.

Hash: 0afadab3086c5bd41c180e82d197bf76f3e74dc99658056e943ec5bb843caa821bae311a90d06f0e8b69ac327a91eacdb95e2035e75ae3d89a60b13c1f0e2faa9 | PÁG. 3 DE 4

FIRMADO POR	JUAN MUÑOZ RUZ (LA DIRECCIÓN JERÁRQUICA DEL SERVICIO TÉCNICO) NATALIA PICATOSTE LIZÁRRAGA (LA ARQUITECTA)			PÁGINA	3 / 3
FECHA/HORA	14/05/2020 11:49:07	ORGANISMO	Ayuntamiento de Marbella	REFERENCIA	SERV-BPLDJ8
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sede.marbella.es/vf		CÓDIGO	d7328aed566f42fea072b029d3593ee6	

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

NIF/CIF
P2906900B

FECHA Y HORA
10/09/2021 08:44:49 CET

CÓDIGO CSV
43ccb51cb3fe2ebec56728efea01999004b25c04

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

43ccb51cb3fe2ebec56728efea01999004b25c04

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/marbella**
Hash del documento: 0afadab308c5bd41c180e82d197bf76f3e74dc99658056e943ec5bb843caa821bae311a90d06f0e8b69ac327a91eacdb95e2035e75ae3d89a60b13c1f0e2faa9

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0013642_2021_00000000000000000000007640345

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 10/09/2021 8:44:02

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 43ccb51cb3fe2ebec56728efea01999004b25c04

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 4 DE 4

EXPTE Nº	2018PLN00204
INTERESADO	MONTUA DEVELOPERS, S.L.
ASUNTO	Estudio de Detalle - APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE
UBICACION	PARTE DEL VIARIO DEL PA-ZN-1 "LA MONTUA"

DILIGENCIA:

A la vista del informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Gestión, de fecha 14.05.20, se solicita ampliación del mismo, en lo referente a los siguientes aspectos:

1) Pronunciamiento relativo a la creación del vial secundario de nueva creación como objeto del Estudio de Detalle y su ajuste a lo dispuesto en el artículo 15 de la LOUA.

2) Así como, pronunciamiento de sí el Estudio de Detalle afecta de manera sustancial a las determinaciones del Plan Especial.

Hash: 7915e81ce40bb9fad5430055d9b6e3ba56535054de625d88637af41cfe44c2ba5144a57ce4e357863e39c3a8ee16daadca79048a5bc7bc80d832f7a4e336bd2c9 | PÁG. 1 DE 2

FIRMADO POR	JAIME MORÁN ROMERO (EL TÉCNICO DE ADMÓN. GRAL.)			PÁGINA	1 / 1
FECHA/HORA	20/05/2020 12:53:01	ORGANISMO	Ayuntamiento de Marbella	REFERENCIA	SERV-BPSES6
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sede.marbella.es/vf		CÓDIGO	e85611ca41af48c2ae04b992facc92c9	

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

NIF/CIF
P2906900B

FECHA Y HORA
10/09/2021 08:44:48 CET

CÓDIGO CSV
833c3e7ab512159ee899592cfc647d2576f0adec

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

833c3e7ab512159ee899592cfc647d2576f0adec

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/marbella**
Hash del documento: 7915e81ce40bb9fad5430055d9b6e3ba56535054de625d88637af41cfe44c2ba514a57ce4e357863e39c3a8ee16daadca79048a5bc7bc80d832f7a4e336bd2c9

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0013642_2021_00000000000000000000007640346

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 10/09/2021 8:44:03

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 833c3e7ab512159ee899592cfc647d2576f0adec

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 2 DE 2

EXPTE Nº	2018PLN00204 Diligencia Asesoría Jurídica de fecha 20/05/20
INTERESADO	HUETE ARQUITECTOS, SLP
ASUNTO	Estudio de Detalle AMPLIACION DE INFORME
UBICACION	PARTE DEL VIARIO DEL PA-ZN-1 “LA MONTUA”

INFORME:

Se solicita por parte de la Asesoría Jurídica con fecha 20/05/20, que se amplíe el informe técnico de fecha 14/05/20, respondiéndose por parte de este Servicio Técnico y conforme a los aspectos requeridos lo siguiente:

1) *Pronunciamiento relativo a la creación del vial secundario de nueva creación como objeto del Estudio de Detalle y su ajuste a lo dispuesto en el artículo 15 de la LOUA.*

   En cuanto al objeto del Estudio de Detalle, se informó el 14/05/20 la propuesta de reajustar alineaciones y rasantes de parte del viario secundario del ámbito, y la propuesta del retranqueo obligatorio de la alineación de los cerramientos de las parcelas para dar cumplimiento al decreto de accesibilidad.

   Pues bien, dentro del objeto del Estudio de Detalle también está el establecer el trazado local del vial secundario, proponiéndose la creación de un tramo de viario nuevo para evitar el fondo de saco previsto y así comunicar todo el ámbito, consiguiendo unas mejores conexiones, y ajustándose en todo momento a las determinaciones del artículo 15 de la LOUA.

2) *Así como, pronunciamiento de si el Estudio de Detalle afecta de manera sustancial a las determinaciones del Plan Especial*.

   En el Estudio de Detalle se reajustan las alineaciones y rasantes de un pequeño tramo en el centro del PA-ZN-1, y de un vial al oeste que termina en fondo de saco, no afectándose de manera sustancial a las determinaciones del Plan Especial, dado que se actúa de forma puntual en dos zonas de la superficie viaria del polígono, y teniendo en cuenta que en el artículo 4.2.2 de las normas del Plan Especial se recoge que podrán ser formulados Estudios de Detalle para el desarrollo de sus determinaciones con el objetivo, entre otros, de modificar las alineaciones de fachada señaladas en el documento.

Lo que se informa, desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos.

Hash: 64e2c47e3ba18ae06998010fad1c27a25e2d242714a0cc0e4572c93bd2110c78decfd430c8a54baa4937fa73f01706f69e8182be3614a4e42bdf1a4ef0b142b19 | PÁG. 1 DE 2

FIRMADO POR	JUAN MUÑOZ RUZ (LA DIRECCIÓN JERÁRQUICA DEL SERVICIO TÉCNICO) NATALIA PICATOSTE LIZÁRRAGA (LA ARQUITECTA)				PÁGINA	1 / 1
FECHA/HORA	25/05/2020 19:25:08	ORGANISMO	Ayuntamiento de Marbella	REFERENCIA	SERV-BPXNF8	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sede.marbella.es/vf		CÓDIGO	86652ef7a5a844d9b7b4ff67b16814c6		

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

NIF/CIF
P2906900B

FECHA Y HORA
10/09/2021 08:44:48 CET

CÓDIGO CSV
9e39d5c1d4ce555289779fc3d9df45bc39a728cb

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9e39d5c1d4ce555289779fc3d9df45bc39a728cb

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/marbella**
Hash del documento: 64e2c47e3ba18ae06998010fad1c27a25e2d242714a0cc0e4572c93bd2110c78decfd430c8a54baa4937f a73f01706f69e8182be361a4e42bdf1a4ef0b142b19

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0013642_2021_00000000000000000000007640347

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 10/09/2021 8:44:03

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9e39d5c1d4ce555289779fc3d9df45bc39a728cb

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 2 DE 2

EXPTE Nº	2018PLN00204
INTERESADO	HUETE ARQUITECTOS SLP
ASUNTO	Estudio de Detalle - SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
UBICACION	PARTE DEL VIARIO DEL PA-ZN-1 "LA MONTUA"

INFORME JURÍDICO

Antecedentes:

A la vista del expediente administrativo nº 2018PLN00204, relativo a Estudio de Detalle correspondiente al Polígono de Actuación PA-ZN-1, remitido a este Servicio, cúmpleme informar, desde el punto de vista jurídico, lo siguiente:

Consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la normativa urbanística de aplicación, lo informado por el técnico municipal en su informe 14.05.20, y demás documentación contenida en el expediente de referencia, deberá efectuarse **REQUERIMIENTO** administrativo a fin de subsanar los siguientes extremos:

- Deberá aportarse documentación referente a la estructura de la propiedad, documentación registral, y demás derechos afectados relativo a las propiedades 54, 55, 57, 58, 59 y 10, según dispone el artículo 32 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- Deberá acreditarse la representación de la entidad mercantil Montua Developers SL para la tramitación del presente Estudio de Detalle, por parte de las entidades mercantiles Metz Vermogensverwaltung Marbella SL y Vista Marbella SL propietarias de terrenos en el ámbito del Estudio de Detalle.

Lo que se informa desde el punto de vista jurídico, a los efectos oportunos.

Hash: 5c8d1a87feb2b9c8261fb8c22db4269521506cda859baa412957c1b2b630a28c17be1084b6d4c00e7b13886a7c58979e65b3bea2a92379a4e3ea6b4284288bc8 | PÁG. 1 DE 2

FIRMADO POR	JAIME MORÁN ROMERO (EL TÉCNICO DE ADMÓN. GRAL.)			PÁGINA	1 / 1
FECHA/HORA	09/06/2020 11:01:21	ORGANISMO	Ayuntamiento de Marbella	REFERENCIA	SERV-BQECLD
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sede.marbella.es/vf		CÓDIGO	4a86a9a09fb34e99bf4f57c69aa99b0a	

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	P2906900B	10/09/2021 08:44:47 CET

CÓDIGO CSV
59f5ef20316530492046fcdc1c463f260b798a99

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

59f5ef20316530492046fcdc1c463f260b798a99

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/marbella**

Hash del documento: 5c8d1a87feb2b9c8261fb8c22db4269521506cda859baa412957c1b2b630a28c17be1084b6d4c00e7b13886a7c58979e65b3bea2a92379a4e3ea6b4284288bc8

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0013642_2021_00000000000000000000007640348

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 10/09/2021 8:44:03

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 59f5ef20316530492046fcdc1c463f260b798a99

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 2 DE 2

Código seguro de Verificación : GEISER-410e-aaec-a29d-441d-bb66-b912-fcf7-d8d4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Oficina de Registro General del Ayuntamiento de Marbella - O00017839
Fecha y hora de registro en	16/06/2020 08:15:47 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	15/06/2020 17:17:23 (Horario peninsular)
Número de registro:	O00017839e2000028074
Tipo de documentación fisica:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	No

Interesado

CIF:	B93627354	Razón Social	MONTUA DEVELOPERS, SL
País:	España	Municipio:	Estepona
Provincia:	Málaga	Dirección:	Urbanización el saladillo. edificio altair,105
Código Postal:	29688	Teléfono:	952798010
Canal Notif:	Dirección postal	Correo	gustavo@huetearquitectos.com
		Observaciones:	

Representante

CIF:	B92260561	Razón Social	HUETE ARQUITECTOS SLP
País:	España	Municipio:	Estepona
Provincia:	Málaga	Dirección:	Urbanización el saladillo. edificio altair,105
Código Postal:	29688	Teléfono:	952798010
Canal Notif:		Correo	

Información del registro

Tipo Asiento:	Entrada
Resumen/Asunto:	ESTUDIO DE DETALLE EXPDTE 2018PLN00204
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Planeamiento y Gestión Urbanística - LA0013642 / Ayuntamiento de Marbella
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	

Adjuntos

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. https://sede.administracion.gob.es/carpeta/

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-410e-aaec-a29d-441d-bb66-b912-fcf7-d8d4**	**16/06/2020 08:15:47 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
O00017839e2000028074	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Código seguro de Verificación : GEISER-410e-aaec-a29d-441d-bb66-b912-fcf7-d8d4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Adjuntos

Nombre: 5-MONTUA - Denegación notas simples (colindantes).pdf
Tamaño (Bytes): 575.477
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-57fe-52c5-8ea9-4143-811c-6697-b59f-99ce
Hash: 2a47672acf63fd616a2fd778fa44ffef499a7038
Observaciones:

Nombre: 1-AUTORIZACIONES.pdf
Tamaño (Bytes): 931.090
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-089c-6c21-038b-4281-87f5-c0cd-e4ad-763d
Hash: 4679fd237f056f9fa5a0850eaa90c1348809ec56
Observaciones:

Nombre: 4-VISTA MARBELLA S.L. - 1695 REQUENA (20.05.2019).pdf
Tamaño (Bytes): 1.787.259
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-c751-2862-63bb-4340-acb3-84e5-a7b2-d450
Hash: 6c3885f7821f58cbab906616b0324cfc7c88706e
Observaciones:

Nombre: XMLResumenSolicitudENI.xml
Tamaño (Bytes): 15.709
Validez: Original
Tipo: Fichero Técnico Interno
CSV: GEISER-5dce-ae74-19c0-4a53-b76f-a925-3b38-c9f3
Hash: 90294c4ad13c03e57d1501194156c26381c1911f
Observaciones:

Nombre: JustificanteFirmado_20019564888.pdf
Tamaño (Bytes): 1.419.763
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-204a-4fe9-1553-40c2-b866-1a6c-c253-54c6
Hash: f37d9151cf12166b5dc43795dfba32b186ea3e73
Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. https://sede.administracion.gob.es/carpeta/

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-410e-aaec-a29d-441d-bb66-b912-fcf7-d8d4**	**16/06/2020 08:15:47 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
O00017839e2000028074	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Código seguro de Verificación : GEISER-410e-aaec-a29d-441d-bb66-b912-fcf7-d8d4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Adjuntos

Nombre: 3-METZ - Poder Matthias Schiemann (Protocolo 1.477).pdf
Tamaño (Bytes): 812.507
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-91d8-d4f1-8323-4125-a239-28b1-eb7c-7a77
Hash: d0671b516083228daad6d89f4c9d4baf6e4078f8
Observaciones:

Nombre: 2-MONTUA PODER+DNI PEDRO.pdf
Tamaño (Bytes): 2.699.233
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-347c-cf61-5869-4c5d-8209-a126-a9e1-b909
Hash: 3e3e6f947eb3c20a3ae6a1d72b3d6d5568a5c6d4
Observaciones:

Formulario Genérico

Expone: HABIENDO RECIBIDO NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN RESPECTO DEL EXPEDIENTE 2018PLN00204, SE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
Solicita: Que se tenga por presentada la documentación mencionada y se apruebe el Estudio de detalle según procedimiento adecuado, si corresponde

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. https://sede.administracion.gob.es/carpeta/

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-410e-aaec-a29d-441d-bb66-b912-fcf7-d8d4**	**16/06/2020 08:15:47 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
O00017839e2000028074	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

D. Pedro Antonio Rodríguez Martínez, con NIF nº 78983895 actuando en representación de la **MONTUA DEVELOPERS S.L**., con CIF B-93627354 y domicilio a efecto de notificaciones en Urbanización El Saladillo, Edificio Altair, Oficina 105 (29688) Estepona- Málaga)

A U T O R I Z A

A D. Fernando Gómez Huete, con D.N.I. nº 27.344.629-K, en su calidad de Administrador único de la mercantil **HUETE ARQUITECTOS S.L.P.** con CIF B-92260561 y domicilio en Estepona (Málaga), Urbanización El Saladillo, Edificio Altair, Oficina 105, a que realice cuantas gestiones sean necesarias ante la Delegación de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella en relación a la presentación y tramitación del estudio detalle hasta su aprobación respecto de las siguientes parcelas:

1.- Parcelas de terreno propiedad de la entidad **METZ VERMOGENSVERWALTUNG MARBELLA S.L**, finca registral nº 36.115 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Marbella descrita como parcelas de terreno señaladas con los números 45-46-47-48a-48b-49-51-53-56 de la urbanización La Montúa, al partido de la Campiña, pago o sitio llamado del Prado y del Chorradero, que se llamó en lo antiguo de la Montúa, procedente de la Hacienda de campo denominada San Isidro, situada en ámbito PA ZN 1 de Montúa en el término municipal de Marbella y con referencia catastral nº 0946103UF3404N0001GY

2.- Parcelas de terreno propiedad de la entidad **VISTA MARBELLA S.L.** situadas en ámbito PA ZN 1 de Montúa en el término municipal de Marbella señaladas en el Registro de la Propiedad nº 2 de Marbella, como fincas registrales nº 97 (antigua 17725/A), 12745, 15150, 15151, 15152, 15153, 15154, 15155, 15156, 15157, 15158, 19435, 19841, 12467, 10181 y 10182

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante quien corresponda, expido la presente autorización en Marbella a 2 de junio de 2020.

Fdo. D. Pedro Antonio Rodríguez Martínez

p.p. Montúa Developers S.L.

AUTORIZACIÓN

En Marbella a 26 de mayo de 2020

DON MATTHIAS SCHIEMANN, mayor de edad, con NIE nº X0649895F, abogado, con domicilio profesional en calle Santa Ana 1, Edif. City Centre, Marbella (Málaga) actuando en nombre y representación de la mercantil **METZ VERMOGENSVERWALTUNG MARBELLA S.L.** con domicilio social en el Paseo Marítimo nº 8, Edificio Marisol II, 1C, 29600 Marbella (Málaga) y NIF nº B92302983, en virtud de poder notarial firmado en firmado en Marbella ante el notario Don Alberto Jesús Hinojosa Bolivar el día 4 de mayo de 2018 bajo el número de protocolo 1.467.

EXPONE

I.- Que la entidad METZ VERMOGENSVERWALTUNG MARBELLA S.L., es dueña la finca registral nº 36.115 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Marbella descrita como parcelas de terreno señaladas con los números 45-46-47-48a-48b-49-51-53-56 de la urbanización La Montúa, al partido de la Campiña, pago o sitio llamado del Prado y del Chorradero, que se llamó en lo antiguo de la Montúa, procedente de la Hacienda de campo denominada San Isidro, situada en ámbito PA ZN 1 de Montúa en el término municipal de Marbella y con referencia catastral nº 0946103UF3404N0001GY.

II.- Que la entidad MONTUA DEVELOPERS S.L. con N.I.F. B93627354 y domicilio social en Polígono Industrial Nueva Campana, Nave 38, 29660 Marbella (Málaga), está interesada en urbanizar la zona conocida como Urbanización La Montúa, sita en el término municipal de Marbella en cuyo territorio se encuentran las parcelas propiedad de la entidad METZ VERMOGENSVERWALTUNG MARBELLA S.L., interés de desarrollo urbanístico en el que ésta última participa y en virtud del cual

AUTORIZA

A la entidad **MONTUA DEVELOPERS S.L.** para que realice ante la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Marbella la presentación y tramitación del estudio de detalle hasta su aprobación respecto de las parcelas anteriormente descritas.

Y para que surta los efectos oportunos donde proceda firman el presente documento en lugar y fecha arriba indicados.

Fdo. Mattias Schiemann

P.P. Metz Vermogensverwaltung Marbella S.L.

Scanned by CamScanner

AUTORIZACIÓN

En Marbella a 26 de mayo de 2020

JOSE ANDRES PAREJO VIZCARRONDO, mayor de edad, con DNI nº 27.329.180-M., con domicilio profesional en Hotel Marbella Club, Oficina Corporativa, Boulevard Príncipe Alfonso Hohenlohe s/n, 29600 Marbella, en nombre y representación de la mercantil **VISTA MARBELLA S.L.** con domicilio en Hotel Marbella Club, oficina corporativa, 29602 Marbella, Málaga, NIF nº B29880002, en su calidad de apoderado como director ejecutivo de la misma.

EXPONE

I.- Que la entidad VISTA MARBELLA S.L., es dueña de diversas parcelas de terreno situada en ámbito PA ZN 1 de Montúa en el término municipal de Marbella señaladas en el Registro de la Propiedad nº 2 de Marbella, como fincas registrales nº 97 (antigua 17725/A), 12745, 15150, 15151, 15152, 15153, 15154, 15155, 15156, 15157, 15158, 19435, 19841, 12467, 10181 y 10182.

II.- Que la entidad MONTUA DEVELOPERS S.L. con N.I.F. B93627354 y domicilio social en Polígono Industrial Nueva Campana, Nave 38, 29660 Marbella (Málaga), está interesada en urbanizar la zona conocida como Urbanización La Montúa, sita en el término municipal de Marbella en cuyo territorio se encuentran las parcelas propiedad de la entidad VISTA MARBELLA S.L., interés de desarrollo urbanístico en el que ésta última participa y en virtud del cual

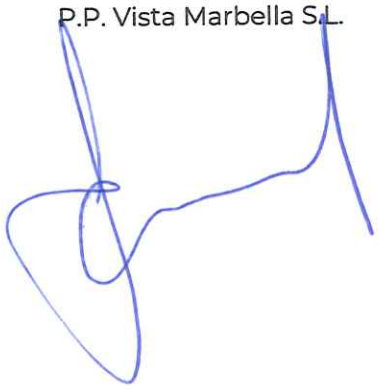
AUTORIZA

A la entidad **MONTUA DEVELOPERS S.L.** para que realice ante la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Marbella la presentación y tramitación del estudio de detalle hasta su aprobación respecto de las parcelas anteriormente descritas.

Y para que surta los efectos oportunos donde proceda firma el presente documento en lugar y fecha arriba indicados.

Fdo. Jose Andrés Parejo Vizcarrondo

P.P. Vista Marbella S.L.



Gmail **Susana Sánchez <ssanchez@wilmasb.com>**

Denegación de solicitud

1 mensaje

soporte.usuarios@corpme.es <soporte.usuarios@corpme.es> 15 de junio de 2020, 12:39
Para: ssanchez@wilmasb.com

Registradores DE ESPAÑA

Le comunicamos que la siguiente solicitud **ha sido denegada**, por lo que el importe de la misma no ha sido cargado en su medio de pago.

Cliente: MONTUA DEVELOPERS

Nº de Solicitud: **F15PZ33**

Otros datos: Registro de la Propiedad de MARBELLA 2. Málaga. Marbella. Urbanización La Montua (Marbella) Referencia catastral: 1144103UF3414S0001ZK Titular: MAURICE JEAN GERARD CARRE NIE: Y2072389B.

Estado: Denegada - 15/06/2020

Motivo:

*Se deniega la peticion puesto que no coinciden los datos.-

Nueva solicitud

Gracias por utilizar este servicio de los Registradores de España.

Nuestro servicio de atención al usuario está a su disposición

912701796 / soporte.usuarios@corpme.es

Registradores DE ESPAÑA

https://www.registradores.org/registroonline

A los efectos de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos y normativa nacional, el Colegio de Registradores garantiza la confidencialidad y seguridad de los datos personales que trata. Dicho tratamiento se enmarca en el ejercicio de las competencias propias del Colegio de Registradores y la relación que éste mantiene con usted, así como dar contestación a las consultas y solicitudes que nos remita.

Le recordamos que podrá ejercitar en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos de carácter personal por correo postal, a la Calle Diego de León 21, 28006 Madrid, o dirigiéndose a la dirección de correo electrónico soporte.lopd@corpme.es, en los términos establecidos en la normativa vigente, acreditando debidamente su identidad.

En todo caso, puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos, por correo electrónico, en la dirección dpo@corpme.es.

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución o uso de los contenidos, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidos por la Ley. Tal uso prohibido puede implicar no solo la exigencia de las responsabilidades jurídicas pertinentes, sino también la obligación de asumir las consecuencias derivadas de la asunción de la calidad de responsable de los mismos, con lo que ello implica de acuerdo con la vigente normativa sobre protección de datos.

Es voluntad del Colegio de Registradores evitar el envío deliberado de correo no solicitado, por lo que si usted ha recibido este mensaje por error, por favor, borre su contenido y comuníquenoslo en la dirección del remitente a la mayor brevedad posible. Igualmente, si no desea recibir otras comunicaciones del Colegio de Registradores, póngase en contacto con nosotros.

Gmail

Susana Sánchez <ssanchez@wilmasb.com>

Confirmación de solicitud

1 mensaje

soporte.usuarios@corpme.es <soporte.usuarios@corpme.es> 12 de junio de 2020, 13:49
Para: ssanchez@wilmasb.com

Registradores DE ESPAÑA

Su solicitud ha sido procesada correctamente.
Próximamente recibirá el aviso en su dirección de correo electrónico de la puesta a su disposición de la información registral solicitada junto con instrucciones para su acceso y descarga.
Puede comprobar **aquí el estado de su solicitud**.

Cliente:	MONTUA DEVELOPERS
Nº de Solicitud:	**F15PZ33**
Otros datos:	Registro de la Propiedad de MARBELLA 2. Málaga. Marbella. Urbanización La Montua (Marbella) Referencia catastral: 1144103UF3414S0001ZK Titular: MAURICE JEAN GERARD CARRE NIE: Y2072389B.
Estado:	En proceso

Gracias por utilizar este servicio de los Registradores de España.

Nuestro servicio de atención al usuario está a su disposición

912701796 / soporte.usuarios@corpme.es

Registradores DE ESPAÑA https://www.registradores.org/registroonline

A los efectos de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos y normativa nacional, el Colegio de Registradores garantiza la confidencialidad y seguridad de los datos personales que trata. Dicho tratamiento se enmarca en el ejercicio de las competencias propias del Colegio de Registradores y la relación que éste mantiene con usted, así como dar contestación a las consultas y solicitudes que nos remita.

Le recordamos que podrá ejercitar en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos de carácter personal por correo postal, a la Calle Diego de León 21, 28006 Madrid, o dirigiéndose a la dirección de correo electrónico soporte.lopd@corpme.es, en los términos establecidos en la normativa vigente, acreditando debidamente su identidad.

En todo caso, puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos, por correo electrónico, en la dirección dpo@corpme.es.

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución o uso de los contenidos, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidos por la Ley. Tal uso prohibido puede implicar no solo la exigencia de las responsabilidades jurídicas pertinentes, sino también la obligación de asumir las consecuencias derivadas de la asunción de la calidad de responsable de los mismos, con lo que ello implica de acuerdo con la vigente normativa sobre protección de datos.

Es voluntad del Colegio de Registradores evitar el envío deliberado de correo no solicitado, por lo que si usted ha recibido este mensaje por error, por favor, borre su contenido y comuníquenoslo en la dirección del remitente a la mayor brevedad posible. Igualmente, si no desea recibir otras comunicaciones del Colegio de Registradores, póngase en contacto con nosotros.

Registradores DE ESPAÑA

Español

Solicitud registral: Nota simple

Tipos de búsqueda

Seleccione una de las siguientes opciones y complete la información requerida

( ) Buscar por CRU/IDUFIR ( ) Buscar por titular actual ( ) Buscar por datos registrales (•) Buscar por otros datos

Si no conoce los datos exactos, complete esta información para poder encontrar la propiedad.

Este tipo de consulta permite realizar búsquedas mediante datos de localización de la finca (calle, paraje...) o/y mediante otros datos como el posible titular de la misma, si bien resulta imprescindible conocer el municipio y Registro de la Propiedad al que dirigir la petición, estando a disposición de los usuarios el localizador de Registros que encontrará en esta misma página.

No obstante, ha de tenerse en cuenta que los índices registrales se llevan bien por CRU/número de finca registral bien por titular, por lo que se recomienda a los usuarios aportar todos aquellos datos de que dispongan, a fin de que la petición realizada a través de la búsqueda por otros datos no resulte denegada (por falta de datos suficientes para la localización de la finca) o negativa (por no coincidencia con el titular incorporado).

Provincia

Málaga

Municipio

Marbella

Registro (Si no conoce el Registro, utilice nuestro localizador)

Marbella 2

Proporcione el mayor número de datos de que disponga para poder localizar la finca. Debe de rellenar al menos la dirección de la propiedad u otros datos de localización.

Dirección de la propiedad

Calle

Introduzca la calle

Número

Número

Bloque, escalera, piso, letra... Opcional

Urbanización La Montua (Marbella)

Si usted realizó previamente una búsqueda similar a la actual, indique en el campo de "Otros datos de localización" las fincas/participaciones de las fincas que no desea recibir.

Otros datos de localización

Referencia catastral: 1144103UF3414S0001ZK
Titular: MAURICE JEAN GERARD CARRE
NIE: Y2072389B

Buscar

Gmail **Susana Sánchez <ssanchez@wilmasb.com>**

Denegación de solicitud

1 mensaje

soporte.usuarios@corpme.es <soporte.usuarios@corpme.es> 15 de junio de 2020, 12:39
Para: ssanchez@wilmasb.com

Registradores DE ESPAÑA

Le comunicamos que la siguiente solicitud **ha sido denegada**, por lo que el importe de la misma no ha sido cargado en su medio de pago.

Cliente: MONTUA DEVELOPERS

Nº de Solicitud: **F15QC06**

Otros datos: Registro de la Propiedad de MARBELLA 2. Málaga. Marbella. Urbanización La Montúa (Marbella) null. Referencia catastral: 0946101UF3404N0001BY Titular catastral: Junta Compensación de La Montua.

Estado: Denegada - 15/06/2020

Motivo:

*Se deniega la peticion por falta de datos.-

Nueva solicitud

Gracias por utilizar este servicio de los Registradores de España.

Nuestro servicio de atención al usuario está a su disposición

912701796 / soporte.usuarios@corpme.es

Registradores DE ESPAÑA

https://www.registradores.org/registroonline

A los efectos de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos y normativa nacional, el Colegio de Registradores garantiza la confidencialidad y seguridad de los datos personales que trata. Dicho tratamiento se enmarca en el ejercicio de las competencias propias del Colegio de Registradores y la relación que éste mantiene con usted, así como dar contestación a las consultas y solicitudes que nos remita.

Le recordamos que podrá ejercitar en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos de carácter personal por correo postal, a la Calle Diego de León 21, 28006 Madrid, o dirigiéndose a la dirección de correo electrónico soporte.lopd@corpme.es, en los términos establecidos en la normativa vigente, acreditando debidamente su identidad.

En todo caso, puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos, por correo electrónico, en la dirección dpo@corpme.es.

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución o uso de los contenidos, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidos por la Ley. Tal uso prohibido puede implicar no solo la exigencia de las responsabilidades jurídicas pertinentes, sino también la obligación de asumir las consecuencias derivadas de la asunción de la calidad de responsable de los mismos, con lo que ello implica de acuerdo con la vigente normativa sobre protección de datos.

Es voluntad del Colegio de Registradores evitar el envío deliberado de correo no solicitado, por lo que si usted ha recibido este mensaje por error, por favor, borre su contenido y comuníquenoslo en la dirección del remitente a la mayor brevedad posible. Igualmente, si no desea recibir otras comunicaciones del Colegio de Registradores, póngase en contacto con nosotros.

Gmail

Susana Sánchez <ssanchez@wilmasb.com>

Confirmación de solicitud

1 mensaje

soporte.usuarios@corpme.es <soporte.usuarios@corpme.es> 12 de junio de 2020, 14:02
Para: ssanchez@wilmasb.com

Registradores DE ESPAÑA

Su solicitud ha sido procesada correctamente.
Próximamente recibirá el aviso en su dirección de correo electrónico de la puesta a su disposición de la información registral solicitada junto con instrucciones para su acceso y descarga.
Puede comprobar **aquí el estado de su solicitud**.

Cliente:	MONTUA DEVELOPERS
Nº de Solicitud:	**F15QC06**
Otros datos:	Registro de la Propiedad de MARBELLA 2. Málaga. Marbella. Urbanización La Montúa (Marbella) null. Referencia catastral: 0946101UF3404N0001BY Titular catastral: Junta Compensación de La Montua.
Estado:	En proceso

Gracias por utilizar este servicio de los Registradores de España.

Nuestro servicio de atención al usuario está a su disposición

912701796 / soporte.usuarios@corpme.es

Registradores DE ESPAÑA https://www.registradores.org/registroonline

A los efectos de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos y normativa nacional, el Colegio de Registradores garantiza la confidencialidad y seguridad de los datos personales que trata. Dicho tratamiento se enmarca en el ejercicio de las competencias propias del Colegio de Registradores y la relación que éste mantiene con usted, así como dar contestación a las consultas y solicitudes que nos remita.

Le recordamos que podrá ejercitar en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos de carácter personal por correo postal, a la Calle Diego de León 21, 28006 Madrid, o dirigiéndose a la dirección de correo electrónico soporte.lopd@corpme.es, en los términos establecidos en la normativa vigente, acreditando debidamente su identidad.

En todo caso, puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos, por correo electrónico, en la dirección dpo@corpme.es.

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución o uso de los contenidos, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidos por la Ley. Tal uso prohibido puede implicar no solo la exigencia de las responsabilidades jurídicas pertinentes, sino también la obligación de asumir las consecuencias derivadas de la asunción de la calidad de responsable de los mismos, con lo que ello implica de acuerdo con la vigente normativa sobre protección de datos.

Es voluntad del Colegio de Registradores evitar el envío deliberado de correo no solicitado, por lo que si usted ha recibido este mensaje por error, por favor, borre su contenido y comuníquenoslo en la dirección del remitente a la mayor brevedad posible. Igualmente, si no desea recibir otras comunicaciones del Colegio de Registradores, póngase en contacto con nosotros.

Registradores DE ESPAÑA

Español

Solicitud registral: Nota simple

Tipos de búsqueda

Seleccione una de las siguientes opciones y complete la información requerida

( ) Buscar por CRU/IDUFIR ( ) Buscar por titular actual ( ) Buscar por datos registrales (•) Buscar por otros datos

Si no conoce los datos exactos, complete esta información para poder encontrar la propiedad.

i Este tipo de consulta permite realizar búsquedas mediante datos de localización de la finca (calle, paraje...) o/y mediante otros datos como el posible titular de la misma, si bien resulta imprescindible conocer el municipio y Registro de la Propiedad al que dirigir la petición, estando a disposición de los usuarios el localizador de Registros que encontrará en esta misma página.

No obstante, ha de tenerse en cuenta que los índices registrales se llevan bien por CRU/número de finca registral bien por titular, por lo que se recomienda a los usuarios aportar todos aquellos datos de que dispongan, a fin de que la petición realizada a través de la búsqueda por otros datos no resulte denegada (por falta de datos suficientes para la localización de la finca) o negativa (por no coincidencia con el titular incorporado).

Provincia

Málaga

Municipio

Marbella

Registro (Si no conoce el Registro, utilice nuestro localizador)

Marbella 2

Proporcione el mayor número de datos de que disponga para poder localizar la finca. Debe de rellenar al menos la dirección de la propiedad u otros datos de localización.

Dirección de la propiedad

Calle

Urbanización La Montúa (Marbella)

Número

Número

Bloque, escalera, piso, letra... Opcional

Bloque, escalera, piso, letra...

Si usted realizó previamente una búsqueda similar a la actual, indique en el campo de "Otros datos de localización" las fincas/participaciones de las fincas que no desea recibir.

Otros datos de localización

Referencia catastral: 0946101UF3404N0001BY
Titular catastral: Junta Compensación de La Montua

Buscar

ES COPIA SIMPLE

RAFAEL REQUENA CABO
NOTARIO
C/ Antonio Herrero ,2 Bajo - Edif. Albatros
Teléf. 952764161-Fax 952827280
MARBELLA (MALAGA)

«ELEVACION A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES. PODERES ESPECIALES»

NÚMERO: Mil seiscientos noventa y cinco.

En MARBELLA, mi residencia, a veinte de mayo de dos mil diecinueve.----------

Ante mí, **RAFAEL REQUENA CABO,** Notario de esta Ciudad y del Colegio de Andalucía.----------

==== C O M P A R E C E : ====

DON MAURO CRUZ-CONDE LLEÓ, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, abogado, con domicilio profesional en Marbella Club Hotel, Oficinas 7 y 8, Blv. Príncipe Alfonso de Hohenlohe s/n 29602 Marbella, provisto de D.N.I./ N.I.F. nº 78967269N.--

Interviene en nombre y representación, como **Secretario no consejero del Consejo de Administración**, de la mercantil **"VISTA MARBELLA S.L."**, con domicilio social en "Hotel Marbella Club, Oficina Corporativa, 29.602 Marbella, Málaga.-------

Fue constituida el día treinta de Diciembre del año 1.997, ante el Notario de Marbella, Don Mauricio Pardo Morales.----------

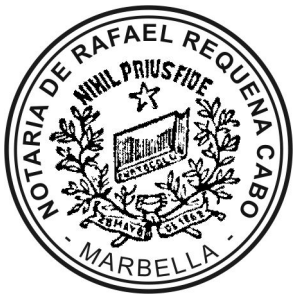
Inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 2099 General, Libro 1012 de la Sección 8ª de Sociedades, Folio 148, Hoja nº MA-31.205. Opera con el C.I.F. número B-29.880.002.----------

Esta especialmente facultado para este acto en virtud de **acuerdos unánimes** de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y del Consejo de Administración de la entidad **VISTA MARBELLA, S.L.,** celebrada con fecha **14 de diciembre de 2018, para otorgamiento de poderes especiales,** según resulta del certificado que me entrega, expedido por el propio compareciente en la misma fecha e igualmente la correspondiente autorización prevenida en el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital.----------

En la certificación figuran las siguientes firmas: DON JOSÉ ANDRÉS PAREJO VIZCARRONDO. Presidente del Consejo de Administración y la de DON MAURO CRUZ-CONDE LLEÓ, Secretario no Consejero. Considero ambas firmas.----------

DON JOSÉ ANDRÉS PAREJO VIZCARRONDO ha sido nombrado Presidente del Consejo de Administración y

DON MAURO CRUZ-CONDE LLEÓ reelegido secretario del mismo mediante acuerdo de la Junta General y Universal de la sociedad elevada a público ante el Notario de Marbella Don RAFAEL REQUENA CABO en fecha nueve de febrero del año 2017, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Málaga. ----------



Me exhibe copia autorizada (debidamente inscrita) de la Escritura acreditativa de su representación. Compruebo los cargos invocados y por razón de los mismos deduzco facultades suficientes para éste otorgamiento de **PODER especial otorgado por la sociedad tanto en virtud de la Junta, por activo esencial, y de la reunión en pleno del Consejo de Administración, Aprobación por parte del Consejo de Administración de otorgamiento de poderes y la facultar para elevar a público los acuerdos.** --------

Me asegura su vigencia y subsistencia de la entidad que representa en las circunstancias dichas y, que el objeto social y domicilio de la entidad representada no han variado con el que figura en el

Registro Mercantil, al día del presente otorgamiento.

Que en cumplimiento de lo establecido en el articulo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de Abril, que se publico en el Boletín Oficial del Estado del día 29 de Abril siguiente, hace constar: Que con fecha 28 de diciembre del año 2.012, bajo el número de protocolo 5714, ante el Notario de Marbella Don RAFAEL REQUENA CABO, ha otorgado acta de referencia, manifestando en la misma quienes son los titulares reales de la sociedad a la que representa.----------

Identifico a quien comparece y considero capaz según interviene.----------

D I C E Y O T O R G A

Que eleva a escritura pública la **certificación**, que a tal fin me entrega y dejo unida a la presente, dándose aquí por reproducidas a todos los efectos jurídicos necesarios, **siendo los acuerdos en síntesis: Otorgamiento de poder y delegación de firma.----------**

Así lo otorga a mi presencia.----------

Hago reservas y advertencias legales, en especial las relativas al Registro Mercantil.----------

El compareciente lee por sí esta escritura, la encuentran conforme, consiente según interviene y

firma conmigo.----------

De todo lo cual, yo, el Notario, doy fe.--------

HAGO CONSTAR: Que la presente escritura ha quedado extendida en tres folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los dos posteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, Doy fe.----------

NOTARIA DE RAFAEL REQUENA CABO - MARBELLA - NIHIL PRIUS FIDE

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, norma 8ª
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

Está la firma del compareciente.----------

Signado. RAFAEL REQUENA CABO. Rubricado y sellado.----------

DOCUMENTOS UNIDOS: ----------

D. MAURO CRUZ-CONDE LLEÓ en su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Entidad, **VISTA MARBELLA, S.L.** con CIF nº B29880002 y domicilio en Hotel Marbella Club, oficina corporativa, Marbella, Málaga

CERTIFICA

Que en la reunión conjunta de la **Junta General Extraordinaria y Universal de Socios** y del **Consejo de Administración** de la entidad **VISTA MARBELLA, S.L.,** celebrada con fecha **14 de diciembre de 2018** en el domicilio social, estando presentes o representados todos los socios y presentes todos los todos los miembros que componen el Consejo de Administración, se adoptaron entre otros, los acuerdos que figuran en el acta de la misma, que a continuación y de forma literal y en lo que interesa se transcriben, previa aprobación del siguiente orden del día:

1º.- Autorización para la venta de una finca.
2º.- Otorgamiento de poderes específicos.
3º.- Facultades para elevación a público.

En el acta de la Junta figura el nombre y la firma de los asistentes, que son D. Jose Andres Parejo Vizcarrondo, D. Mauro Cruz-Conde Lleó, D. Juan Miguel Rodriguez Sánchez, D. Jesús Nuño Castaño, quienes al finalizar la reunión aprobaron el Acta la cual fue firmada por el Presidente y Secretario de la Junta.

Preside la Reunión D. Jose Andres Parejo Vizcarrondo, actuando de Secretario D. Mauro Cruz-Conde Lleó; uno y otro son Presidente y Secretario no consejero, respectivamente, del Consejo de Administración.

En virtud de cuanto antecede, ratificada por los accionistas su unánime voluntad de constituirse en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL**, el Sr. Presidente declara válidamente constituida esta Junta y con aptitud suficiente para tomar toda clase de acuerdos y decisiones de su competencia, y sometidos a deliberación los puntos del Orden del Día, los asistentes adoptan por unanimidad los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- ARTÍCULO 160 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL: La sociedad autoriza la VENTA de las siguientes fincas:

1) *URBANA: Parcela de Terreno en partido de la campiña, en partido del Chorreadero, urbanización La Montúa,* ***parcela 7C****, Marbella, con una superficie de dos mil metros cuadrados.*

   Datos registrales: inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella como finca de Marbella nº ***97, antigua finca de Marbella nº 17725/A.***

2) *URBANA: Parcela de Terreno en partido de la campiña, en partido del Chorreadero, urbanización La Montúa,* ***parcela s/n,*** *con una superficie de dos mil metros cuadrados.*

   Datos registrales: inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella como Finca de Marbella nº ***12745.***

3) *URBANA: Parcela de Terreno en partido de la campiña, en partido del Chorreadero, urbanización La Montúa,* ***parcela nº 60****, Marbella, con una superficie de dos mil metros cuadrados.*

   Datos registrales: inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella como Finca de Marbella nº ***15150.***

4) *URBANA: Parcela de Terreno en partido de la campiña, en partido del Chorreadero, urbanización La Montúa,* ***parcela nº 61****, Marbella, con una superficie de dos mil metros cuadrados.*

   Datos registrales: inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella como Finca de Marbella nº ***15151.***

5) *URBANA: Parcela de Terreno en partido de la campiña, en partido del Chorreadero, urbanización La Montúa,* ***parcela nº 62****, Marbella, con una superficie de dos mil metros cuadrados.*

   Datos registrales: inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella como Finca de Marbella nº ***15152.***

6) *URBANA: Parcela de Terreno en partido de la campiña, en partido del Chorreadero, urbanización La Montúa,* ***parcela nº 63****, Marbella, con una superficie de dos mil metros cuadrados.*

Datos registrales: inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella como Finca de Marbella nº ***15153.***

7) *URBANA: Parcela de Terreno en partido de la campiña, en partido del Chorreadero, urbanización La Montúa,* ***parcela nº 64,*** *Marbella, con una superficie de dos mil metros cuadrados.*

Datos registrales: inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella como Finca de Marbella nº ***15154.***

8) *URBANA: Parcela de Terreno en partido de la campiña, en partido del Chorreadero, urbanización La Montúa,* ***parcela nº 65****, Marbella, con una superficie de dos mil metros cuadrados.*

Datos registrales: inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella como Finca de Marbella nº ***15155.***

9) *URBANA: Parcela de Terreno en partido de la campiña, en partido del Chorreadero, urbanización La Montúa,* ***parcela nº 66****, Marbella, con una superficie de dos mil metros cuadrados.*

Datos registrales: inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella como Finca de Marbella ***nº 15156.***

10) *URBANA: Parcela de Terreno en partido de la campiña, en partido del Chorreadero, urbanización La Montúa,* ***parcela nº 67****, Marbella, con una superficie de dos mil metros cuadrados.*

Datos registrales: inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella como Finca de Marbella nº ***15157.***

11) *URBANA: Parcela de Terreno en partido de la campiña, en partido del Chorreadero, urbanización La Montúa,* ***parcela nº 63B****, Marbella, con una superficie de seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados.*

Datos registrales: inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella como Finca de Marbella nº ***15158.***

12) *URBANA: Parcela de Terreno en partido de la campiña, en partido del Chorreadero, urbanización La Montúa,* ***parcela nº 7B****, Marbella, con una superficie de dos mil metros cuadrados.*

Datos registrales: inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella como Finca de Marbella nº ***19435.***

13) *URBANA: Parcela de Terreno en partido de la campiña, en partido del Chorreadero, urbanización La Montúa,* ***parcela nº 3****, Marbella, con una superficie de dos mil metros cuadrados.*

Datos registrales: inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella como Finca de Marbella nº ***19841.***

14) *RUSTICA: Parcela de Terreno en partido de la campiña, en partido del Chorreadero, urbanización La Montúa,* ***parcela rústica****, Marbella, con una superficie de dos mil metros cuadrados.*

Datos registrales: inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella como Finca de Marbella ***nº 12467.***

15) *URBANA: Parcela de Terreno en partido de la campiña, en partido del Chorreadero, Hacienda San Isidro, urbanización La Montúa, Marbella, de mil doscientos ochenta y cinco metros cuadrados, sobre la que se ha edificado un* ***CHALET*** *con una superficie construida de doscientos treinta metros cuadrados.*

Datos registrales: inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella como Finca de Marbella nº ***10181, antigua finca de Marbella nº 10591/A.***

16) *URBANA. Parcela de Terreno en partido de la campiña, en partido del Chorreadero, urbanización La Montúa,* ***parcela s/n****, Marbella, con una superficie de dos mil metros cuadrados.*

Datos registrales: inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella como Finca de Marbella ***nº 10182, antigua finca de Marbella nº 12100.***

Todo ello a los efectos prevenidos y contemplados en el apartado f) del artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital, dando la Junta General las instrucciones pertinentes para la compraventa prevista, declarando que el precio de dichos inmuebles SI constituye "activo esencial" de la sociedad al superar el veinticinco por ciento del valor de los activos que figuran en el último balance aprobado.

SEGUNDO.- A continuación se reúne el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** y otorga **PODER ESPECIFICO** pero tan amplio como en derecho sea necesario, a favor de **DON MAURO CRUZ-CONDE LLEÓ,** mayor de edad, casado, con domicilio profesional en Marbella, Bulevar Príncipe Alfonso de Hohenlohe s/n - Marbella Club Hotel, y titular de DNI nº 78.967.269-N, y **DON JOSE ANDRES PAREJO VIZCARRONDO,** mayor de edad, con domicilio accidental en Marbella, Bulevar Príncipe

Alfonso de Hohenlohe s/n (Marbella Club Hotel) y titular de DNI nº 27.329.180-M, para que, en nombre y representación de la sociedad, cualquiera de ellos, de forma solidaria, pueda ejercer las siguientes facultades:

1. **VENDER,** bajo los términos y condiciones que estimen oportunos, las fincas mencionadas en el acuerdo de la Junta, cancelando las cargas que tuviera, agrupándolas o segregándolas previamente si fuera necesario, incluso hacer rectificación de cabida o de lindes, y pudiendo firmar con esta finalidad cuantas escrituras de subsanación o rectificación que sean necesarias.
2. Pagar los impuestos que sean pertinentes.
3. Otorgar y suscribir cuantos documentos públicos o privados se requieran para el ejercicio de las facultades otorgadas en este poder.

TERCERO.- Se faculta al Secretario no Consejero, **DON MAURO CRUZ-CONDE LLEÓ**, para que comparezca ante Notario a los efectos de elevar a público los anteriores acuerdos, otorgando cuantos documentos públicos o privados fueren precisos, incluso de aclaración, complemento o subsanación, de acuerdo con la calificación efectuada, en su caso, por el Sr. Registrador Mercantil.

Que al finalizar la reunión se redactó el acta y, tras su lectura, se aprobó por unanimidad.

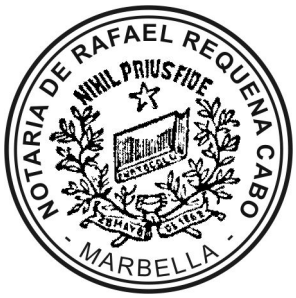
Y para que así conste, expido la presente certificación con el Vº Bº del Presidente, en Marbella, a **14 de diciembre de 2018.**

D. Jose Andres Parejo Vizcarrondo
Vº Bº Presidente

D. Mauro Cruz-Conde Lleo
Secretario no consejero

Es copia simple

(con valor meramente informativo)



.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

EF7181066

05/2018

JOSE ORDÓÑEZ CUADROS NOTARIO DE MARBELLA
NIHIL PRIUS FIDE

JOSÉ ORDÓÑEZ CUADROS - NOTARIO DE MARBELLA
NIHIL PRIUS FIDE

JOSÉ ORDÓÑEZ CUADROS
NOTARIO
Avda. Rdo. Soriano, 19 - Edf. Alfil, 6º
Teléfs.: 952 771 330 - 952 765 069
Fax: 952 764 521
29600 MARBELLA (Málaga)

ESCRITURA DE PODER GENERAL. _____

NÚMERO DOS MIL DIECINUEVE. _____

En Marbella, mi residencia, a doce de septiembre de dos mil dieciocho._____

Ante mí, **JOSE ORDOÑEZ CUADROS**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía. _____

COMPARECEN: _____

DON ESA MATTI RANTA-AHO, de nacionalidad finlandesa, no residente en España, mayor de edad, empresario del sector de las telecomunicaciones, casado según el régimen legal supletorio de su país, con domicilio en Hameenpuisto 8-6, Tampere 33210 (Finlandia), titular del pasaporte PN6879022 válido hasta el 17 de febrero de 2.019 y N.I.E. Y0972118Z._____

Manifiesta no poder expresarse en idioma español y sí en inglés, por lo que comparece, como intérprete por él designado, DON SANTIAGO GÓMEZ-VILLARES PÉREZ-MUÑOZ, mayor de edad, abogado, con domicilio profesional en Marbella, calle San Juan Bosco número 2, 8ªA, titular del D.N.I. y N.I.F. 44.576.864.N. _____

DON FRANK JOHAN HENRI MAAS, de nacionalidad holandesa, no residente en España, mayor de edad, empresario del sector inmobiliario, casado, con domicilio en Calle Acaciadreef, 21, Schoten, Bélgica, titular de la carta de identidad de su país IWOHB0101 válida hasta el día 15 de abril de 2.026 y N.I.E. X2729420X. _____

Manifiesta no poder expresarse en idioma español y sí en inglés, por lo que comparece, como intérprete por él designado DON MIGUEL DE LEÓN JARA, mayor de edad, casado, abogado, con domicilio en calle Bolsa, número 10, 4º B, Malaga, (Málaga), con D.N.I. 34045229P. _____

Le identifico por la exhibición de su reseñado documento de identidad, cuya reproducción conservo en soporte electrónica, y resultan sus circunstancias personales y la determinación de la naturaleza de su actividad de su propia declaración responsable, de cuya trascendencia advierto. _____

Intervienen en nombre y representación de **MONTUA DEVELOPERS SOCIEDAD LIMITADA** con domicilio en Poligono Industrial la Campana Nave 38, de Marbella, Málaga y C.I.F. B93627354, cuyas circunstancias identificativas son las siguientes: _____

A) CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN: Fue constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante mí el el día 20 de junio de 2.018, bajo el número 1223 de su Protocolo que se

inscribió en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 5747, folio 204, hoja MA-14066, inscripción 1ª. _____

B) OBJETO SOCIAL: Su objeto social estatutario está constituido por promoción inmobiliaria entre otras. _____

C) TITULARIDAD REAL: En cumplimiento de las obligaciones impuestas por la ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, hago constar: _____

- Que he cumplido con la obligación de identificar a la sociedad mediante los documentos que a ese efecto me ha facilitado su representante, manifestando además su representante que su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados en los documentos que se me han presentado para su identificación. _____

- Que he cumplido con la obligación de identificar a su titular real, cuya determinación consta en el acta autorizada por mí el día de hoy bajo el número de protocolo anterior.____

D) CARGO Y FACULTADES: Actúan en su condición de administradores mancomunados, cargo para el que fueron nombrados en la referida escritura constitutiva, de la que he

tenido a la vista copia autorizada, resultando de dicho cargo facultades para otorgar poderes, las cuales, a mi juicio, son suficientes para el otorgamiento de esta escritura. _____

Tiene, a mi juicio, capacidad legal para formalizar esta escritura de poder general, y,_____

OTORGA: _____

En nombre y representación de MONTUA DEVELOPERS SOCIEDAD LIMITADA confiere poder a favor de DON PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ, mayor de edad, con domicilio en avenida Buchinger, número 27, Marbella, Málaga con D.N.I. 78983895D para que lo use y ejercite con las siguientes _____

FACULTADES. _____

1. Regular, administrar y gestionar la marcha de la Sociedad en el su tráfico mercantil, celebrando y ejecutando toda suerte de contratos, así como disponiendo la forma en que hayan de desenvolverse las operaciones comerciales._____

2. Representar legalmente a la Sociedad y comparecer ante las autoridades, oficinas y dependencias de corporaciones, sociedades, asociaciones, sindicatos, fundaciones, compañías de agua, gas, electricidad, teléfonos y Administraciones públicas, ya sean locales, autonómicas o estatales, realizando toda clase de gestiones y trámites, iniciando, siguiendo y terminando toda clase de asuntos y

expedientes, en especial los referentes a contribuciones, impuestos y arbitrios sin excepción, suministros de agua, gas y electricidad, suscribiendo escritos, reclamaciones, peticiones, recursos e impugnaciones, contestando a requerimientos y notificaciones así como aportando las pruebas que, en su caso, sean necesarias.

3. Operar y realizar trámites con Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro, el Banco de España y otras entidades de crédito con el límite monetario de 50.000 Euros por operación y semana, entendiendo por tales el seguimiento, apertura, disposición, gestión y cancelación toda clase de cuentas corrientes y de ahorro; la firma, libramiento, endoso y cobro de talones, cheques, órdenes y otros documentos; la solicitud de extractos y saldos así como su conformación e impugnación y la celebración, modificación, resolución o extinción de todo tipo de contratos bancarios, con mención expresa de los de renting, leasing, confirming, factoring. A estos efectos, se encuentra expresamente excluido de las facultades que se confieren la solicitud o concertación de todo tipo de créditos o préstamos, así como la posibilidad de

otorgar garantías en nombre de la Sociedad, ya sean personales o reales. _____

4. Celebrar, otorgar, ejecutar, modificar y resolver toda clase de actos y contratos, civiles, mercantiles y administrativos con un límite de 50.000 Euros, excluyéndose expresamente la enajenación, gravamen y transmisión de activos, así como la aportación de los mismos a otra sociedad.

5. Elaborar, concertar, registrar todo tipo de contratos laborales, efectuar comunicaciones a la Tesorería General de la Seguridad Social, presentar seguros sociales y ficheros CRA, notificar altas y bajas médicas al Instituto Nacional de la Seguridad Social, transmitir de partes de accidentes, confeccionar finiquitos y efectuar despidos. _____

6. Representar a la Sociedad ante las autoridades fiscales, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Agencias tributarias Autonómicas y Entidades Locales, en todo tipo de procedimientos, facilitando la práctica de cuantas actuaciones sean precisas, aportando cuantos datos o documentación sean necesarios, recibiendo comunicaciones, formulando toda clase de escritos o alegaciones, suscribiendo actas de conformidad, disconformidad o con acuerdo, manifestando su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos en el correspondiente trámite de audiencia, suscribiendo diligencias y otros documentos que pueda extender el órgano

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO
05/2018
JOSÉ ORDÓÑEZ CUADROS NOTARIO DE MARBELLA
NIHIL PRIUS FIDE



competente, interponiendo recursos y reclamaciones económico-administrativas, presentando declaraciones tributarias y, en general, realizar cuantas actuaciones correspondan a la Sociedad. _____

7. Cumplir obligaciones de toda índole que por cualquier título jurídico hubiere contraído la Sociedad y exigir el cumplimiento de las que incumban, frente a ella, a terceros, y tanto en uno como en otro supuesto, cualquiera que fuese la prestación y cuantía de las obligaciones, pudiendo convenir su aplazamiento. _____

8. Asistir a subastas de obras públicas o privadas, concursos judiciales y extrajudiciales, presentando proposiciones, constituyendo y alzando fianzas; otorgar prórrogas, constituir y exigir cancelaciones de depósitos, fianzas, prendas y otras garantías con el límite, todo ello, de 50.000 Euros. _____

9. Actuar ante cualquier órgano de la Administración del Estado, de cualquier Comunidad Autónoma, Provincial o Municipal, incluso Gestión Tributaria de la Agencia Tributaria, en los Procedimientos de obtención de cualquier tipo de

Documento o Certificado, incluso el N.I.F., C.I.F., alta en Hacienda y/o el Certificado Digital. _____

10. Administrar el patrimonio del poderdante en el territorio nacional; atendiendo a su conservación, reparación y mejora; celebrar contratos de arriendo; consentir o prohibir subarriendos; desahuciar inquilinos, precaristas y otros ocupantes; consentir o aceptar traspasos de locales de negocio y cobrar los porcentajes que correspondan legalmente o ejercitar los derechos de tanteo y retracto arrendaticio; recaudar alquileres, rentas, pensionese indemnizaciones y laudemios, reclamar y cobrar créditos de todas clases; satisfacer o impugnar contribuciones; asistir con voz y voto a reuniones de propietarios, con derecho a examinar cuentas y balances; constituir y retirar fianzas y dirigir y contestar requerimientos y pedir copias notariales, certificados en los Registros y toda clase de documentos oficiales. _____

A estos efectos, Don Pedro Antonio Rodríguez Martínez promete actuar conforme a derecho y tener por firme y válido cuanto en virtud de este poder fuere obrado._____

SOLICITUD DE TRAMITACIÓN TELEMÁTICA Y CONSENTIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARCIAL: _____

Solicita la tramitación telemática de esta escritura y, para el caso de que el Registrador Mercantil invocase defectos

afectantes a algún extremo de esta escritura, su inscripción parcial conforme a lo previsto en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, a cuyos efectos atribuye expresamente al Notario autorizante la facultad de subsanar electrónicamente los defectos advertidos por el Registrador en su calificación, siempre que aquél se ajuste a la calificación y a la voluntad manifestada por las partes.

RESERVAS Y ADVERTENCIAS LEGALES:

Quedan hechas las reservas y advertencias legales pertinentes.

PROTECCIÓN DE DATOS. Le informo de que los documentos utilizados para la redacción de esta escritura y los datos personales de los comparecientes son necesarios para la facturación y redacción de este documento y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del ejercicio de la función pública notarial, estando obligados a facilitar esos datos como requisito legal para la autorización de esta escritura. Esos datos serán objeto de tratamiento en esta Notaría y quedarán protegidos conforme a las disposiciones legales aplicables, quedando incorporados a los ficheros

automatizados de esta notaría, donde se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones propias de la actividad notarial, de las que pueden derivarse remisiones y cesiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas y a las entidades y sujetos que estipule la Ley, así como decisiones automatizadas autorizadas por la Ley, incluida la elaboración de perfiles para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo._____

Es responsable del tratamiento de esos datos el propio Notario autorizante, como encargado de tratamiento del protocolo notarial, cuyo responsable de tratamiento es la Dirección General de los Registros y el Notariado con la finalidad de archivo de los documentos públicos del notariado y de colaboración de las Administraciones Públicas._____

Queda informado de que ante el notario autorizante podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento, personalmente o por correo postal dirigido a esta notaría, sin perjuicio de su derecho a reclamar por su tratamiento ante las autoridades de protección de datos; de que los datos de facturación se conservarán hasta que prescriban las obligaciones fiscales; y de que los datos contenidos en el documento público se conservarán durante los años necesarios

para cumplir con las obligaciones legales del Notario y, como archivo público, de manera indefinida. _____

Enterado del régimen de protección y tratamiento de sus datos personales por su conocimiento directo, por su publicidad legal y por las advertencias legales consignadas y verbalmente explicadas por mí el Notario respecto a su contenido y alcance, prestan al mismo su consentimiento libre, informado, específico e inequívoco, sin perjuicio de la reserva de todos los derechos que le asisten y de los que han sido especialmente informados. _____

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. _____

Por su elección, permito la lectura de esta escritura al compareciente, que manifiesta haberla leído por sí mismo, y, enterado de su contenido y efectos por su lectura y por la instrucción verbal que sobre ella le hago yo el Notario, presta su consentimiento y firma. _____

En cumplimiento de los establecido en el artículo 17 bis de la Ley del Notariado, hago constar que el consentimiento ha sido libremente prestado y que el otorgamiento de esta escritura se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente

informada de los otorgantes. _____

Del contenido íntegro de esta escritura pública, extendida en folios de papel de uso exclusivo notarial, el presente y los cinco anteriores en orden numérico correlativo, yo, el Notario, doy fe._____

Sigue la firma del compareciente.- Rubricado y sellado. - Signado: JOSE ORDOÑEZ CUADROSJOSE ORDOÑEZ CUADROSOSE ORDOÑEZ CUADROSOSE ORDOÑEZ CUADROS_

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO
JOSE ORDÓÑEZ CUADROS NOTARIO DE MARBELLA
NIHIL PRIUS FIDE
05/2018



EF7181060

Registro Mercantil Málaga
C/ CERROJO 17 1
29007 - MáLAGA

Notificación de Inscripción Total

La escritura número **2018/2019**, autorizada el día **doce de septiembre de dos mil dieciocho** por el notario **ORDÓÑEZ CUADROS, JOSÉ**, que fue presentada el día **veinte de septiembre de dos mil dieciocho**, con el número de entrada **1/2018/19.577,0**, diario **406** , asiento **715** , ha sido inscrita con fecha **veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho**, en el tomo **5747**, folio **205** , inscripción **2 con hoja MA-146066** , de la entidad **MONTUA DEVELOPERS SL** .

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la hoja de la presente sociedad, es la que consta en la presente nota al título y no la que obra en la comparecencia de la presente escritura.-

Se pone en su conocimiento que la documentación reseñada ha sido despachada. Podrá abonarse mediante transferencia, sin acumular los importes correspondientes a otras entradas (documentos) notificados previamente. El ingreso se realizará en la cuenta número **ES10 0075 0672 5607 5000 1550**, por un importe de **101,61 €** . Se ruega indicar en el concepto de la citada transferencia: **Entrada 19.577/2018**

MÁLAGA, veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho

EF7181059

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancia de la sociedad otorgante en folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los siete siguientes en orden correlativo, en Marbella, el cuatro de octubre de dos mil dieciocho DOY FE.


ESPAÑA
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
RODRIGUEZ
MARTINEZ
PEDRO ANTONIO
M
ESP
01 03 1978
BGM194952
19 04 2022
DNI 78983895D
274560


DOMICILIO
URBN. SIERRA BLANCA C VIVALDI 18
MARBELLA
MÁLAGA
LUGAR DE NACIMIENTO
OYSTER BAY NUEVA YORK
ESTADOS UNIDOS DE AME
HIJO DE
PEDRO / NIDIA
EXPED
296811601
IDESPBGM194952578983895D<<<<<<
7803015M2204190ESP<<<<<<<<<<<2
RODRIGUEZ<MARTINEZ<<PEDRO<ANTO

Código CSV: 5aa8018563b8344fc5d92cab4ba7256ba0b61a8e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 1 DE 2

AYUNTAMIENTO
Marbella
Delegación de Urbanismo.
Área de Planeamiento y Gestión.

HUETE ARQUITECTOS SLP
URB EL SALADILLO EDFALTAIR OFICINA , Nº 105
29688 - ESTEPONA

Referencia: EVG
2018PLN00204. Estudio de Detalle -
Asunto Requerimiento de subsanación

En relación con el Expte 2018PLN00204, por el que se solicita Estudio de Detalle del trazado local del viario secundario del Plan Especial "La Montua", le comunico que el Servicio de Asesoría Jurídica de Urbanismo ha emitido informe con fecha 17/06/2020 del siguiente tenor literal:

"**Antecedentes:**

A la vista del expediente administrativo nº 2018PLN00204, relativo a Estudio de Detalle correspondiente al Polígono de Actuación PA-ZN-1, remitido a este Servicio, cúmpleme informar, desde el punto de vista jurídico, lo siguiente:

Consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la normativa urbanística de aplicación, lo informado por el técnico municipal en su informe 14.05.20, y demás documentación contenida en el expediente de referencia, deberá efectuarse **REQUERIMIENTO** administrativo a fin de subsanar los siguientes extremos:

- Deberá aportarse documentación referente a la estructura de la propiedad, documentación registral, y demás derechos afectados relativo a las propiedades 54, 55, 57, 58, 59 y 10, según dispone el artículo 32 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- Deberá acreditarse la representación de la entidad mercantil Montua Developers SL para la tramitación del presente Estudio de Detalle, por parte de las entidades mercantiles Metz Vermogensverwaltung Marbella SL y Vista Marbella SL propietarias de terrenos en el ámbito del Estudio de Detalle."

Es por lo que por medio de la presente notificación se le requiere para que en el plazo de diez días se dé subsanación a las deficiencias señaladas, de conformidad con lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Marbella a la fecha de la firma electrónica.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSEFA MACIAS GOMEZ (CUERPO DE GESTIÓN)

NIF/CIF
****549**

FECHA Y HORA
17/06/2020 11:15:50 CET

CÓDIGO CSV
5aa8018563b8344fc5d92cab4ba7256ba0b61a8e

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5aa8018563b8344fc5d92cab4ba7256ba0b61a8e

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/marbella**

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0013642_2020_00000000000000000000003037342

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 17/06/2020 10:52:47

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5aa8018563b8344fc5d92cab4ba7256ba0b61a8e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 2 DE 2

Código CSV: 45627de80e1b70699e7fa93d041366eaebf51f69 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 1 DE 2

carpeta Ciudadana
administracion.gob.es

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Confirmación de la recepción de la notificación

Comparece la entidad:

Documento asociado	**B92260561**
Razón social:	**HUETE ARQUITECTOS SLP**

Representada por:

Documento:	**27344629K**
Nombre:	**FERNANDO GOMEZ HUETE**

Para certificar el **acceso**, en calidad de destinatario y a fecha de 17/06/2020, a la notificación con concepto **TRASLADO REQUERIMIENTO AL INTERESADO** remitida por **Ayuntamiento de Marbella** el día 17/06/2020.

Información de registro:

Número de registro	**2020019709009**
Fecha de la comparecencia	**17/06/2020 12:02:27**
Identificador público	**51453905ee9e22f93124**

Aplicación	Código CSV	Fecha de registro
Carpeta Ciudadana	**CNO-36da-2b81-2ed7-7c38-bbd8-62d5-1549-8b37**	**17/06/2020**
Expediente	URL de validación	DNI/NIE del interesado
	https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm	**B92260561**

CNO-36da-2b81-2ed7-7c38-bbd8-62d5-1549-8b37

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	P2906900B	18/06/2020 02:58:59 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
45627de80e1b70699e7fa93d041366eaebf51f69	**https://sede.malaga.es/marbella**

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

45627de80e1b70699e7fa93d041366eaebf51f69

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/marbella**

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_L01290691_2020_00000000000000000000003044649

Órgano: LA0013642

Fecha de captura: 18/06/2020 2:50:20

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuse de recibo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 45627de80e1b70699e7fa93d041366eaebf51f69

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 2 DE 2

Código CSV: 0cd04712c03a423fe0ef66d35f3b3f797ad09e29 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 1 DE 9

AYUNTAMIENTO Marbella
Delegación de Urbanismo, Vivienda y Urbanizaciones
Servicio de Asesoría Jurídica

EXPTE Nº	**2018PLN00204**
INTERESADO	**MONTUA DEVELOPERS, S.L.**
ASUNTO	**APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE**
UBICACION	**PARTE DEL VIARIO DEL PA-ZN-1 "LA MONTUA"**

INFORME JURÍDICO

ANTECEDENTES:

Con fecha 16.10.18 se inició el trámite del presente expediente de Estudio de Detalle, el cual fue informado técnicamente advirtiendo una serie de deficiencias con fecha 24.05.19.

Asimismo, con fecha 20.06.19 se presentó una nueva documentación del Estudio de Detalle la cual fue informada técnicamente con incidencias el 30.03.20.

Así como, la documentación obrante en el expediente de referencia, presentada mediante registro de entrada RGE nº 22.071, nº 22.089 y nº 22.090. Y en particular, los informes técnicos de fecha 14.05.20 y de fecha 25.05.20.

Y documentación presentada don fecha 15.06.20, mediante registro de entrada Nº 20019564888.

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo dispuesto en la normativa urbanística de aplicación, lo señalado por el técnico municipal en su informe, y demás documentación obrante en el expediente de referencia, procede informar lo siguiente:

Primero.- El Estudio de Detalle que ahora se informa pretende actuar en terrenos clasificados por el Plan General vigente como Suelo Urbano No Consolidado en Ejecución, PA-ZN-1 "La Montua" (que cuentan con un Plan Especial (expte. 368/87) aprobado definitivamente el 15/04/88, tramitado en cumplimiento de la ficha de características del ámbito) y Calificados de Unifamiliar Exenta (UE-5), Parques y Jardines y Viario.

Segundo.- De conformidad con lo señalado en el informe técnico obrante en el expediente de referencia, el presente Estudio de Detalle tiene por objeto:

Reajustar las alineaciones y rasantes de parte del viario secundario del ámbito, siendo ésta una de las determinaciones atribuidas a los Estudios de

C/ Alonso de Bazán, 1; 29.602 Marbella (Málaga); tels.: 952.76.16.60/76; fax: 952.86.02.70

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE: JAIME MORAN ROMERO (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)
NIF/CIF: ****960**
FECHA Y HORA: 18/06/2020 14:55:35 CET
CÓDIGO CSV: 0cd04712c03a423fe0ef66d35f3b3f797ad09e29
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 0cd04712c03a423fe0ef66d35f3b3f797ad09e29 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 2 DE 9

detalle según el art. 4.2.2 de la normativa del Plan Especial aprobado y el art. 15 de la LOUA.

En coordinación con el Proyecto de Obras de Urbanización (Expte. 32/19) que se encuentra en trámite a día de hoy, se ha propuesto el retranqueo obligatorio de la alineación de los cerramientos de las parcelas para dar cumplimiento al decreto de accesibilidad mediante acerado peatonales de uso público, no previstos en el Plan Especial –debido a las características del terreno, en su totalidad rocoso, de difícil y costosa ejecución-, manteniendo la titularidad privada del suelo.

E igualmente, es objeto del presente estudio de detalle, como se desprende de la memoria del mismo, y así ha quedado aclarado mediante el informe técnico de fecha 25.05.20, la creación de un tramo de viario nuevo para evitar el fondo de saco previsto y así comunicar todo el ámbito, con la mejora de las conexiones.

Tercero.- Con arreglo al artículo 15 de la LOUA:

"1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido, y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.

2. Los Estudios de Detalle en ningún caso pueden:

a) Modificar el uso urbanístico del suelo, fuera de los límites del apartado anterior.

b) Incrementar el aprovechamiento urbanístico.

c) Suprimir o reducir el suelo dotacional público, o afectar negativamente a su funcionalidad, por disposición inadecuada de su superficie.

d) Alterar las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes".

Es decir, corresponde a este instrumento de planeamiento desarrollar o concretar las determinaciones del planeamiento correspondiente, ya sea PGOU, Plan Parcial o Plan Especial.

C/ Alonso de Bazán, 1; 29.602 Marbella (Málaga); tels.: 952.76.16.60/76; fax: 952.86.02.70

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JAIME MORAN ROMERO (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)	****960**	18/06/2020 14:55:35 CET

CÓDIGO CSV: 0cd04712c03a423fe0ef66d35f3b3f797ad09e29
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 0cd04712c03a423fe0ef66d35f3b3f797ad09e29 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 3 DE 9

Debiendo, asimismo, tenerse en cuenta también los artículos 65 y 66 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Así como, art. 17 de las NNUU del PGOU de 1986.

Con el objeto de justificar la pretendida actuación, el interesado trae a colación la Sentencia de 15/09/2014 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso, la cual señala lo siguiente*: "Con todo, aun siendo la subordinación jerárquica la regla en el modelo legal de planeamiento, esa regla no impide que el Estudio de Detalle, siempre sin contradecir las propuestas del Plan, pueda adoptar modificaciones que se justifiquen como más lógicas y racionales, esto es, que mejoren el Plan — en ese sentido, por todas, sentencia del Tribunal Supremo de 12 de diciembre de 1997".;* señalando la misma sentencia que: *"al Estudio de Detalle cabe reconocerle también una cierta eficacia innovadora. Ciertamente, la eficacia innovadora del Estudio de Detalle es siempre limitada y subordinada al Plan, pero éste puede habilitar al Estudio de Detalle para regular determinados aspectos de la ordenación del suelo urbano -en ese sentido, por todas, sentencias del Tribunal Supremo de 6 de febrero de 1995 (RJ 1995, 1071) y 15 de febrero de 1999 (RJ 1999, 1706)"*

Debiendo añadirse respecto a la figura del Estudio de Detalle, como señala la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 03.12.14 y 09.10.15, que: *"Se trata, por tanto, de una figura complementaria o derivada cuya finalidad primordial es dotar de flexibilidad al planeamiento adaptándolo a realidad urbanística, pero que en modo alguno puede servir de cauce para establecer o modificar determinaciones que son propias de los instrumentos superiores."*

Por tanto, tal y como se indica en la memoria del Estudio de Detalle, el objetivo principal radica en la necesidad de adecuar el desarrollo urbanístico de la zona de actuación conforme al Plan Especial de "la Montua" y la realidad física actual; pretendiendo sentar unas nuevas alineaciones que respondan adecuadamente al futuro desarrollo de los terrenos con criterios medioambientales y de accesibilidad, tratando prioritariamente que no se produzcan grandes movimientos de tierra y de la vegetación existente en el sector delimitado.

Respecto al viario secundario, señala la ampliación de informe técnico de fecha 25.05.20, que la propuesta de creación de un tramo de viario nuevo para evitar el fondo de saco previsto y así comunicar todo el ámbito, consiguiendo unas mejores conexiones, se ajusta en todo momento a las determinaciones del artículo 15 de la LOUA.

Así como, respecto a la posible afección del Estudio de Detalle en las determinaciones del Plan Especial aprobado, el informe técnico de fecha 25.05.20, señala lo siguiente:

> *"En el Estudio de Detalle se reajustan las alineaciones y rasantes de un pequeño tramo en el centro del PA-ZN-1, y de un vial al oeste que termina en*

C/ Alonso de Bazán, 1; 29.602 Marbella (Málaga); tels.: 952.76.16.60/76; fax: 952.86.02.70

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JAIME MORAN ROMERO (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)	****960**	18/06/2020 14:55:35 CET

CÓDIGO CSV: 0cd04712c03a423fe0ef66d35f3b3f797ad09e29
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 0cd04712c03a423fe0ef66d35f3b3f797ad09e29 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 4 DE 9

fondo de saco, no afectándose de manera sustancial a las determinaciones del Plan Especial, dado que se actúa de forma puntual en dos zonas de la superficie viaria del polígono, y teniendo en cuenta que en el artículo 4.4.4 d las normas del Plan Especial se recoge que podrán ser formulados Estudios de Detalle para el desarrollo de sus determinaciones con el objetivo, ente otros, de modificar las alineaciones de fechada señaladas en el documento."

Cuarto.- Por lo que respecta al Proyecto de Estudio de Detalle presentado, y a la vista de lo señalado en los informes técnicos obrantes en el expediente de referencia, parece inferirse que el Documento que ahora nos ocupa regula correctamente todos los aspectos requeridos, tal y como así se deriva del informe técnico de 14 de mayo de 2020, en el que se concluye lo siguiente:

*"El Estudio de Detalle presentado por registro de entrada con números 22071, 22089 y 22090 y fecha 06/05/20, junto con el plano O-02 que se presentó por registro de entrada con número 17631 y fecha 12/03/20, son **CONFORMES** con el planeamiento urbanístico; si bien:*

−En el cuadro de estructura de la propiedad se debería recoger en la parcela 56 junto al titular catastral (Junta de Compensación), el titular registral Metz Vermogensverwaltung Marbella, S.L.

− En los cuadros de parámetros (págs. 26 y 35) donde recoge para la parcela 18 una edificabilidad de 277,60 m²t debería poner 276,86 m²t, y para la parcela 19 donde recoge 412,45 m²t debería poner 411,36 m²t. En el cuadro pequeño donde pone Nº VIVIENDAS y en el cuadro grande donde pone SUPERFICIE RESULTANTE (m²), en ambos casos debería poner Nº PARCELA.

− En la leyenda de los planos del O-04 al O-08 donde dice que la superficie de la zona verde pública es 801,41 m² debe decir 770,71 m² y donde dice que la superficie del viario ajardinado es 180,65 m² debe decir 180,13 m². En el plano O-09 la leyenda debe ser la de los planos mencionados, con las correcciones señaladas.

− Las superficies de servicio de infraestructuras recogidas en los planos O-08 y O-09 para las parcelas 13, 14, 15, 16 y 17 deben ser coincidentes con las del cuadro del plano O-04, siendo 244,65 m², 252,81 m², 150,95 m², 224,73 m² y 427,84 m², respectivamente, en vez de 15,33 m², 21,16 m², 48,64 m², 45,98 m²s y 150,65 m².

*Se advierte que no se informan desde esta unidad técnica los datos económicos presentados en el **Informe de Sostenibilidad Económica** ni la incidencia en la Hacienda Pública, es decir, desde el apartado 16.5 del documento en adelante, lo cual correspondería valorar a los servicios económicos municipales, según se determina en la instrucción 02/2019 de la Dirección General de Urbanismo de la cual quedó enterada la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 11/02/19.*

C/ Alonso de Bazán, 1; 29.602 Marbella (Málaga); tels.: 952.76.16.60/76; fax: 952.86.02.70

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JAIME MORAN ROMERO (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)	****960**	18/06/2020 14:55:35 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
0cd04712c03a423fe0ef66d35f3b3f797ad09e29	https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 0cd04712c03a423fe0ef66d35f3b3f797ad09e29 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 5 DE 9

*Igualmente se advierte que faltaría por aportar las **notas simples** de las parcelas números 54, 55, 57, 58, 59 y 10, habiéndose recogido en el cuadro de Estructura de la Propiedad, para la parcela 6, los datos de dos notas simples en las que no se identifica el número de la parcela, desconociéndose si éstas corresponden a la misma.*

*El informe de la Delegación de Parques y Jardines de fecha 19/07/19 que consta en el expediente, como se dijo en el informe anterior, deberá ser **remitido** al interesado para que atienda a los requerimientos del mismo cuando solicite licencia para la ejecución del vial.".*

Por tanto, en relación a Informe de Sostenibilidad Económica presentado, deberá darse traslado a los servicios económicos del Ayuntamiento de Marbella en consonancia con lo indiaco en el citado informe técnico.

Quinto.- Respecto al arbolado afecto al Estudio de Detalle, se emite informe técnico por el Servicio de Parques y Jardines de fecha 19.07.19, el cual indica que el trazado de vial va a afectar a veinte árboles, número menor que el que se afectaba con el trazado inicial, los cuales se señalan en el plano mencionado y corresponden con 8 pinos carrasco, un acebuche, dos algarrobos, nueve cipreses; No obstante, señala el informe técnico, que a la hora de solicitar la licencia para la ejecución del vial, el plano de arbolado deberá completarse con el cuadro descriptivo, al menos del arbolado afectado, en el que se enumeren los ejemplares y se describan en cuanto a su especie, altura y diámetro de tronco.

Por tanto, se deberá dar traslado del informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 19.07.19, a fin de atender a los requerimientos realizados en el mismo, para el momento de solicitud de licencia para la ejecución del vial.

Sexto.- A tenor de la documentación presentada, desde el Servicio Técnico se advierte que deberá requerirse la aportación de nota simple registral actualizada de las propiedades 54, 55, 57, 58, 59 y 10, así como nombre, apellidos y dirección completa de los propietarios y titulares de derechos afectados; todo ello, a fin de proceder, una vez aprobado inicialmente el Documento, a la apertura de trámite de información pública y audiencia a los propietarios afectados por plazo común de veinte días, de conformidad con el artículo 32 de la LOUA.

Al respecto de la documentación del registro de la propiedad presentada con fecha 15.06.20, se comprueba que no se aporta los datos de los titulares registrales, extremo que deberá ser cumplimentado.

C/ Alonso de Bazán, 1; 29.602 Marbella (Málaga); tels.: 952.76.16.60/76; fax: 952.86.02.70

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JAIME MORAN ROMERO (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)	****960**	18/06/2020 14:55:35 CET

CÓDIGO CSV: 0cd04712c03a423fe0ef66d35f3b3f797ad09e29
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 0cd04712c03a423fe0ef66d35f3b3f797ad09e29 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 6 DE 9

Séptimo.- Respecto a la acreditación de representación del promotor del Estudio de Detalle, Montua Developers SL, ha sido presentada mediante registros de entrada nº 20019564888 de fecha 15.06.20, autorizaciones por parte de las mercantiles Metz Metz Vermogensverwaltung Marbella SL y Vista Marbella SL, propietarias de terrenos en el ámbito del Estudio de Detalle, junto con los documentos públicos que acreditan los poderes de representación de los firmantes de ambas autorizaciones.

Así como, autorización de Montua Developers a favor de la mercantil Huete Arquitectos SLP, para la presentación y tramitación del expediente de referencia en su nombre.

Octavo.- Atendiendo al contenido de la memoria deberá requerirse al promotor a fin de que, previa a la información pública del Estudio de Detalle, complete los compromisos en relación a la ejecución, conservación y mantenimiento, así como, plazos para su ejecución de los viales afectados, y aclaración en relación a la obligación de cesión gratuita de los viales, a favor de este Ayuntamiento.

Noveno.- En cuanto al procedimiento de aprobación de los Estudios de Detalle, procede remitirse a lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la LOUA; y que, en consonancia con la regla 2ª del Art. 32.1 de la LOUA:

> *"2ª) La aprobación inicial del instrumento de planeamiento obligará al sometimiento de éste a información pública por plazo no inferior a un mes, ni a **veinte días** si se trata de Estudios de Detalle, así como, en su caso, a audiencia de los municipios afectados, y el requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento y en los plazos que establezca su regulación específica. La solicitud y remisión de los respectivos informes, dictámenes o pronunciamientos podrán sustanciarse a través del órgano colegiado representativo de los distintos órganos y entidades administrativas que a tal efecto se constituya (…)*
>
> *Deberá llamarse al trámite de información pública a las personas propietarias de terrenos comprendidos en el ámbito de Planes Parciales de Ordenación, Planes Especiales que tengan por finalidad ordenar áreas urbanas sujetas a reforma interior, de ámbito reducido y específico, o Estudios de Detalle. El llamamiento se realizará a cuantas personas figuren como propietarias en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, mediante comunicación de la apertura y duración del período de información pública al domicilio que figure en aquéllos".*

C/ Alonso de Bazán, 1; 29.602 Marbella (Málaga); tels.: 952.76.16.60/76; fax: 952.86.02.70

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JAIME MORAN ROMERO (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)	****960**	18/06/2020 14:55:35 CET

CÓDIGO CSV: 0cd04712c03a423fe0ef66d35f3b3f797ad09e29
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 0cd04712c03a423fe0ef66d35f3b3f797ad09e29 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 7 DE 9

Asimismo, se ha de significar que, de conformidad con el Art. 39 de la misma Ley, el anuncio de información pública deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio. Disponiendo el apartado 4º del referido precepto que:

> *4. En el trámite de información pública de los procedimientos de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico y sus innovaciones, la documentación expuesta al público deberá incluir el resumen ejecutivo regulado en el artículo 19.3".*

Décimo.- De conformidad con las consideraciones previamente expuestas, y en consonancia con lo señalado en el informe técnico que sirve de antecedente, del que se desprende que *"El Estudio de Detalle presentado por registro de entrada con números 22071, 22089 y 22090 y fecha 06/05/20, junto con el plano O-02 que se presentó por registro de entrada con número 17631 y fecha 12/03/20, son* ***CONFORMES*** *con el planeamiento urbanístico"*, se considera que procede iniciar la instrucción del presente expediente, sin que se encuentre inconveniente desde el punto de vista jurídico para que se proceda a su Aprobación Inicial, que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32.1.2ª de la L.O.U.A., no podrá ser inferior a veinte días; quedando no obstante, condicionada la información pública a la subsanación de los extremos expuestos en el presente informe y a las correcciones de los errores apreciadas en el informe del Servicio Técnico de fecha 14.05.20.

Undécimo.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no atribuidas expresamente al Pleno, de lo que se infiere que corresponde al citado órgano la aprobación inicial del presente ED.

En atención a los datos consignados en el informe técnico, y con fundamento en cuanto antecede, se formula a la **Junta de Gobierno Local** la siguiente,

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN:

- **APROBAR INICIALMENTE** el Estudio de Detalle para reajustar las alineaciones y rasantes de parte del viario secundario del ámbito PA-ZN-1 "La Montua" y la creación de un nuevo vial local secundario para mejorar la comunicación del ámbito, de conformidad con la Documentación presentada por la mercantil **MONTUA DEVELOPERS, S.L.,** registrada bajo el número registro de entrada RGE nº 22.071, nº 22.089 y nº 22.090, de fechas 06.05.20, junto con el plano O-02 que se presentó por registro de entrada con número 17631 y fecha 12/03/20, todo ello de conformidad con lo señalado en el informe

C/ Alonso de Bazán, 1; 29.602 Marbella (Málaga); tels.: 952.76.16.60/76; fax: 952.86.02.70

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JAIME MORAN ROMERO (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)	****960**	18/06/2020 14:55:35 CET

CÓDIGO CSV: 0cd04712c03a423fe0ef66d35f3b3f797ad09e29
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 0cd04712c03a423fe0ef66d35f3b3f797ad09e29 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 8 DE 9

técnico municipal de fecha 14 de mayo de 2020 emitido por el Servicio Técnico de Planeamiento y Gestión, y la ampliación del mismo de fecha 25 de mayo de 2020, y de lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y disposiciones del PGOU vigente; quedando **CONDICIONADA** su publicación y ejecutividad, a la corrección de errores apreciados por el Servicio Técnico de Planeamiento y Gestión en su informe de 14.05.20, el cual deberá ser remitido al interesado; a la aportación de documentación referente a la estructura de la propiedad, documentación registral, y demás derechos afectados relativo a las propiedades 54, 55, 57, 58, 59 y 10, según dispone el artículo 32 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía; al extremo relativo al Informe de Sostenibilidad Económica del que deberá darse traslado a los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Marbella; y a las consideraciones expuestas en el informe del Servicio de Asesoría Jurídica de fecha 18.06.20 relativas a los compromisos de ejecución y mantenimiento de los viales afectados, informe del que se dará traslado al interesado.

- **DISPONER** que, una vez verificado por los Servicios Técnicos y Jurídicos de Urbanismo el cumplimiento de los extremos previamente señalados:

  - **PROCEDER** al sometimiento del presente expediente a información pública por plazo de **veinte días**, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, exposición al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y publicación de anuncio en uno de los diarios de mayor difusión provincial, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (LOUA) y artículo 39 de la misma norma. Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, proceder a la publicación del presente acuerdo en la página web de éste Ayuntamiento.

  - **COMUNICAR** personalmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, en exigencia de la regla 2ª del apartado 1 del art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- **ADVERTIR** que se deberá atender a los requerimientos realizados en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 19.07.19, para el momento de la solicitud de licencia para la ejecución del vial.

C/ Alonso de Bazán, 1; 29.602 Marbella (Málaga); tels.: 952.76.16.60/76; fax: 952.86.02.70

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JAIME MORAN ROMERO (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)	****960**	18/06/2020 14:55:35 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
0cd04712c03a423fe0ef66d35f3b3f797ad09e29	https://sede.malaga.es/marbella

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0cd04712c03a423fe0ef66d35f3b3f797ad09e29

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/marbella**

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0013637_2020_00000000000000000000003052853

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 18/06/2020 14:51:10

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0cd04712c03a423fe0ef66d35f3b3f797ad09e29

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 9 DE 9